



Detalle de la Crujía, Catedral de la Cd. de México

Diaria

DE CAMPO

BOLETÍN INTERNO DE LOS INVESTIGADORES DEL ÁREA DE ANTROPOLOGÍA

El Instituto Nacional
de Antropología e Historia,
en el marco de su
60 Aniversario,

invita a las

Mesas de comunicación

La sabiduría de la palabra

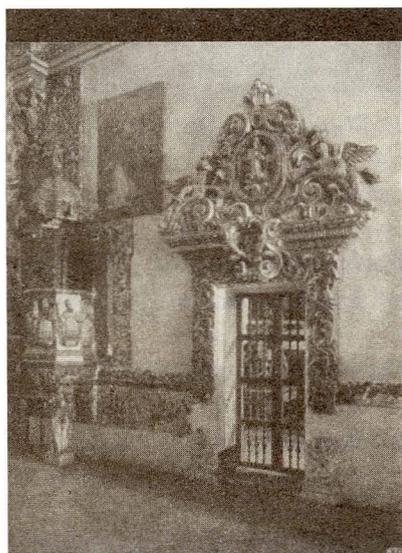
Mayores informes:
Dirección de Lingüística del INAH
Dra. Susana Cuevas
Paseo de la Reforma y Gandhi s/n,
Bosque de Chapultepec
Tel. y fax (5) 5-53-05-27
Correo electrónico:
linguis@mail.internet.com.mx

organizadas por la

Dirección de Lingüística
con motivo de su

30 Aniversario

Auditorio Fray Bernardino de Sagún
9 y 10 de junio, 10:00 hrs.
Museo Nacional de Antropología



Pulpito y puerta de piedra, Cholula, Puebla.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia

invita a la

Exposición temporal

El tiempo en espiral

Mayor información:
Arq. Martha Cuevas (Curadora)
Córdoba 45, 1er. piso,
Col. Roma, C.P. 06700
México, D.F.
Tels. (5) 514-29-81 o (5) 514-15-60,
fax (5) 525-30-89.
Correo electrónico:
inahstec@mail.internet.com.mx
Visite nuestra página en Internet:
www.inah.gob.mx/palenque

Nuevos hallazgos en el área maya

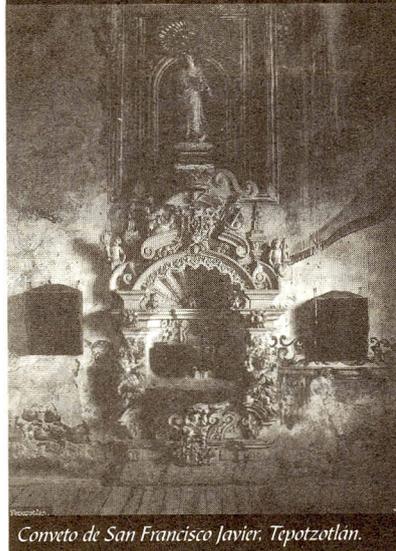
Museo de Sitio Alberto Ruz Lhuillier
Palenque, Chiapas
del 28 de junio al 26 de septiembre, 1999



CONACULTA • INAH



Altar Mayor, Catedral de Guadalajara, Jal.



Conveto de San Francisco Javier, Tepotzotlán.

La Unión Internacional de Historia y Filosofía de la Ciencia,
División de Historia de la Ciencia,
convoca al

XXI Congreso Internacional de Historia de la Ciencia

Ciencia y diversidad cultural.

del 8 al 14 julio del 2001
Ciudad de México

Programa:

- Conferencias plenarias sobre cuestiones de interés general.
- Simposia sobre el tema del congreso sin excluir otros tópicos.
- Secciones tradicionales y reuniones profesionales.
- Sesiones póster.

Arbitraje:

- Los resúmenes se dictaminarán de forma anónima por árbitros pertenecientes al Consejo de la DHC, al comité organizador local, al comité del programa y a los comités de secciones científicas.

Lenguaje:

- Para correspondencia: español, inglés y francés.
- Para las ponencias: alemán, español, francés, inglés y ruso.

Fechas importantes:

- Septiembre de 1999, primera circular y formulario de inscripción.
- Septiembre de 2000: segunda circular.
- Febrero de 2001: tercera circular.
- Marzo de 2001: fecha límite para la aceptación de resúmenes.



Mayores informes:
Prof. Juan José Saldaña,
Chairman of the
Organizing Committee
of the XXIst ICHS,
Apartado postal 21-873,
04000 México D.F.



Iglesia de San Cosme, S. XVII, Cd. México.

La Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Xochimilco
convoca a la

VIII Reunión internacional de la RIHECOB

*Historia de las ciencias y
perspectivas para el nuevo milenio*

del 24 al 26 de noviembre de 1999

Inscripciones:

La cuota de inscripción es de 75 dólares (o su equivalente en moneda nacional) para pagos efectuados antes del 30 de julio de 1999. A partir de esa fecha la cuota será de 100 dólares. Los pagos deberán hacerse en efectivo o con cheque a nombre de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Mayores informes:
Lic. Alba Morales
Unidad Xochimilco
Tels. (5) 7-24-51-07 y
(5) 7-24-51-03

Fecha límite para la recepción de resúmenes:
17 de septiembre de 1999.

Miércoles en las Ciencias Sociales y Humanidades

mayo-junio de 1999
Sala Cuicacalli
Unidad Iztapalapa
13:00 hrs.

Programa de junio:

- 2 *En busca de las voces perdidas: una visión postestructuralista de la cultura maya.*
Dra. Rose Marie Lema.
- 9 *Los riesgos de la actividad bancaria.*
Dr. Ricardo Solís.
- 16 *Perspectivas presidenciales para el año 2000.*
Mtro. Alejandro Favela.

- 23 *Movimientos sociales. La cultura participativa*
Lic. Salvador Arciaga Bernal.
- 30 *Auto percepción familiar y el desarrollo social.*
Mtra. Eneida Márquez Serrano.

Mayores informes:
Unidad Iztapalapa
Sala Cuicacalli



Parroquia de San José, Toluca,
Edo. México



Iglesia de Aranzazu, Guadalupe, Jalisco.

El Centro de Estudios Históricos del Porfiriato invita a la Conferencia



La salud pública en el Porfiriato y su relación con el proyecto económico y político del régimen

dictada por la Lic. Ana María Carrillo
9 de junio, 19:00 hrs.
Entrada libre

Para la confirmación de su asistencia y para mayores informes, comunicarse a:
Centro de Estudios Históricos del Porfiriato (CEHIPO).
Tel. (5) 634-8204

POSGRADOS

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, convoca a la

Maestría en Desarrollo Rural

1 de julio - 30 de septiembre de 1999.

Posgrado dirigido a personas o equipos que trabajan directamente con actores sociales del campo, en procesos de desarrollo rural.

Mayores informes:

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Xochimilco
Calzada del Hueso 1100,
Col. Villa Quietud

C.P. 04960, Deleg. Coyoacán

Tel. (5) 724 50 66 Fax (5) 723 54 11

Universidad Internacional de Andalucía,
Sede Iberoamericana de Santa María de la Rábida, convoca a la **I Maestría en Derechos Humanos en el Mundo Contemporáneo**

- Duración del programa: 2 años. Octubre 1999-junio 2001
- Módulo presencial en la Rábida (Huelva), España, del 4 de octubre al 17 de diciembre de 1999.
- Módulo de investigación: hasta junio 2001

Plazos de admisión de solicitudes de plazas:
hasta el 22 de agosto de 1999.
Opción a beca (preferencia para América Latina)

Dirección a la que deben dirigirse las solicitudes de admisión:
Universidad Internacional de Andalucía
Sede Iberoamericana
Santa María de La Rábida
21819 Palos de La Frontera,
Huelva, España.
Tel. 959350452 (internacional, 34-959)
Fax 959350158 (internacional, 34-959)
Correo electrónico:
alumnos@uniara.uia.es/
uniara@uniara.uia.es
Página Web:
<http://www.uniara.uia.es>



CONVOCATORIAS

El Instituto Nacional de Antropología e Historia convoca a su comunidad en toda la República para participar en el Concurso de anécdotas del INAH

Aquí les vengo a contar...

Dedicado a rescatar anécdotas ocurridas durante labores de investigación, trabajo de campo, actividades de restauración, inspecciones y en oficinas, zonas arqueológicas y museos del INAH.

Premio
El jurado distribuirá entre los ganadores:

- 5 premios de \$5,000.00 pesos y diploma
- 10 premios de \$ 1,000.00 pesos y diploma
- Todos los trabajos recibirán una constancia de participación.
- Además, una selección de trabajos ganadores será publicada y sus autores recibirán diploma especial.

Bases

1. El certamen es exclusivo para los trabajadores en activo, de base, confianza y directivos de INAH.
2. Los trabajos pueden ser individuales o colectivos.
3. Los textos podrán extenderse hasta cinco cuartillas como máximo. Cada cuartilla deberá formarse con 27 líneas de 65 caracteres cada una.
4. Opcionalmente los textos pueden acompañarse con fotografías.
 - a) En este caso, se aceptará un máximo de cinco imágenes en formato de 35 mm, o impresiones de 4 x 5.
 - b) Los materiales fotográficos deberán incluir el nombre del fotógrafo, así como el lugar y la fecha de la toma.
5. La fecha límite para la recepción de trabajos es el 30 de julio de 1999, hasta las 18:00 hrs.
 - a) Los envíos postales deberán ser por correo certificado, con servicio de entrega rápida, y serán aceptados de acuerdo a la fecha del matasellos.
 - b) Los trabajos se enviarán en



Iglesia de la Santa Veracruz, Toluca, Edo. Mex.

claramente marcada la leyenda: "Concurso de anécdotas", así como el nombre completo, domicilio y número telefónico del remitente.

c) La dirección para la entrega de trabajos es:

Instituto Nacional de Antropología e Historia
 Coordinación Nacional de Difusión
 Concurso de Anécdotas
 At'n Adriana Konzevik
 Liverpool 123, 2º piso,
 Col. Juárez
 Delegación Cuauhtémoc,
 C.P. 06600,
 México, D.F.

d) El horario de atención personal será de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

6. Los textos deberán narrar sucesos representativos de la vida institucional, incluyendo los de carácter humorístico, que hayan sido presenciados o realizados por el trabajador concursante.

a) Quedan excluidas las ofensas personales y las alusiones a la vida íntima de cualquier persona.

7. El jurado estará compuesto por personalidades del INAH de reconocido prestigio.

a) Podrá otorgar tantas menciones honoríficas como juzgue pertinente;

b) Resolverá cualquier caso imprevisto; y

c) su fallo será inapelable.

8. La entrega de resultados se realizará el 31 de septiembre de 1999, durante una ceremonia programada para tal efecto. Asimismo, los resultados serán publicados el 1 de septiembre en dos

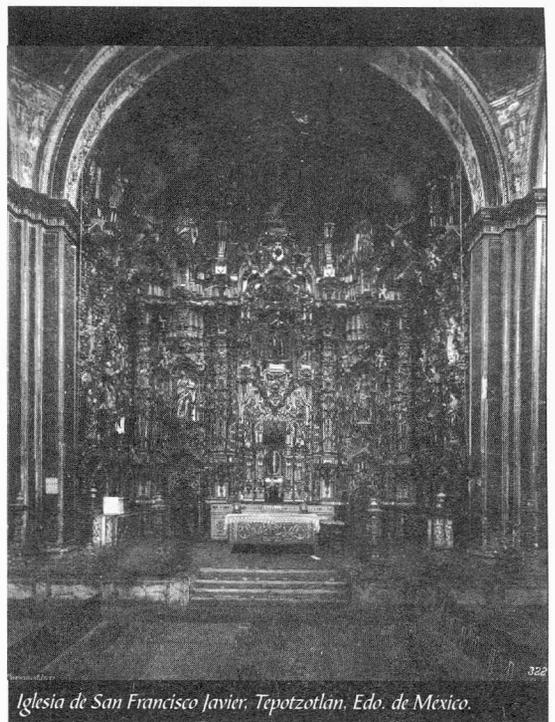
diarios de circulación nacional.

9. Los trabajos premiados y seleccionados se publicarán en un pequeño anecdotario que se editará con motivo del 60 aniversario del INAH.

a) Los trabajos y las fotografías pasarán a formar parte del acervo de la Coordinación Nacional de Difusión del INAH, que se reservará del derecho de utilizarlos para fines de difusión en los medios que el Instituto determine.

b) En todos los casos, el INAH se compromete a otorgar los créditos respectivos.

10. La inscripción de trabajos implica la conformidad del concursante con las bases de esta convocatoria.



Iglesia de San Francisco Javier, Tepotzotlán, Edo. de México.

El Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (INEHRM),

cuya labor es la investigación, el análisis y la divulgación de la historia y cultura del movimiento revolucionario iniciado en 1910, expide la presente

Convocatoria
 para participar en el

PREMIO SALVADOR AZUELA
 1998 - 1999

en las categorías de

Investigación, Ensayo, Testimonio y Cuento



Bases:

I.- Participantes

a. Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos interesados en el estudio, descripción, análisis y recreación de la Revolución Mexicana, en razón de las categorías a las que se convoca.

b. En virtud de que el fallo correspondiente a la convocatoria de 1998, por causas de fuerza mayor no fue posible emitirlo, en esta ocasión y por única vez, serán incluidos los trabajos presentados con motivo de esa convocatoria.

c. Se aceptarán los trabajos realizados por ciudadanos de otras nacionalidades, cuando sus autores comprueben una residencia mínima de tres años en el país, a la fecha de expedición de la presente convocatoria.

d. No podrán participar los investigadores y empleados del INEHRM.

II. Temática

a. Cada una de las categorías del premio tendrá como tema general la Revolución Mexicana.

b. Los escritos podrán tratar temas específicos como los siguientes:

<i>Procesos regionales</i>	<i>Ideología y política</i>
<i>Historia militar</i>	<i>Procesos económicos</i>
<i>Actores de la Revolución</i>	
<i>(biografías, grupos y clases sociales)</i>	<i>Vida cotidiana</i>
<i>Arte y cultura de la Revolución</i>	

c. Investigación: Contribuir con nuestras aportaciones historiográficas al estudio de la Revolución Mexicana. (Extensión mínima de 100 cuartillas)

d. Ensayo: aportar nuevas interpretaciones sobre diversos aspectos del proceso revolucionario. (Extensión mínima de 50 cuartillas)

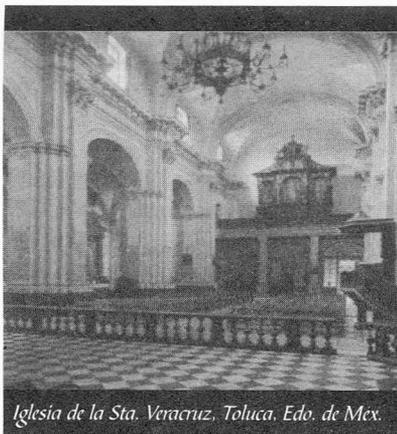
e. Testimonio: registrar acontecimientos y sucesos revolucionarios a través de narraciones, crónicas, autobiografías, memorias, anécdotas, entrevistas, etcétera. (Extensión mínima de 50 cuartillas)

f. Cuento: recrear diversas escenas o acontecimientos (sociales, políticos, familiares, cotidianos) que tengan que

ver con el movimiento revolucionario. (Cada participante entregará un cuento o conjunto de cuentos con una extensión mínima de 15 cuartillas)

III. Entrega de trabajos

- Los trabajos a concurso deberán ser íntegramente inéditos
- El escrito original se entregará acompañado de dos copias legibles y engargoladas, y un archivo electrónico en diskette de 3.5, en cualquier versión del programa Word par Windows. De igual manera, deberá incluir originales gráficos (fotos o ilustraciones) que formen parte de la obra.
- Cada trabajo deberá ir acompañado con el curriculum vitae del autor, incluido también en las dos copias.
- Podrán participar tesis para obtener grados académicos de licenciatura, maestría y doctorado.
- No se devolverán los trabajos, ni los archivos electrónicos entregados a concurso. El INEHRM se reserva el derecho de conservar dichos materiales.
- Los trabajos se recibirán a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 17:00 hrs. del 2 de julio de 1999, en la Dirección de Investigación del INEHRM, calle de Francisco I. Madero, número 1, colonia San Ángel, C.P. 01000, México D.F. Teléfonos:
(5) 5 50 65 59.
(5) 5 50 84 02,



Iglesia de la Sta. Veracruz, Toluca, Edo. de Mex.



Iglesia de San Bernardino, Xochimilco, Cd. Mexico.

IV. Premios

- A cada ganador de las categorías de Investigación, Ensayo y Testimonio les corresponderá un premio de \$15,000.00 M.N.
- En la categoría de Cuento habrá tres premios:
Primer lugar, \$ 10,000.00 M.N.
Segundo lugar, \$ 5,000.00 M. N.
Tercer lugar, \$ 3,000.00 M. N.
- Las obras premiadas podrán ser publicadas por el INEHRM, comprometiéndose los autores de las mismas a ceder los derechos de la primera edición, de acuerdo con un contrato que firmarán con el Instituto, luego de conocerse el fallo del jurado.
- Los nombres de los autores de los trabajos premiados se darán a conocer por este mismo medio, en la segunda quincena del mes de octubre de 1999.
- La entrega del premio se realizará en ceremonia especial convocada para tal efecto.
- Podrán obtener mención honorífica los trabajos que así lo ameriten, a juicio del jurado, y también podrán ser publicados conforme a los requerimientos estipulados en el inciso c) de este apartado.

V. Jurado

- Estará integrado por los miembros del Consejo Técnico Consultivo del INEHRM.
- Todo asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el mismo jurado.

La Procuraduría Agraria

convoca
al concurso para obtener el

Premio Estudios Agrarios 1999

de acuerdo con las siguientes

BASES:

Primera

El concurso queda abierto a la participación de todos aquellos estudiosos de la problemática agraria de México, con excepción de los servidores públicos que se desempeñen en instituciones del Sector Agrario (SRA, Fifonafe, RAN y PA).

Segunda

Los trabajos deberán ser analíticos y propositivos, de forma que contribuyan al conocimiento y al desarrollo del medio rural.

Tercera

Podrán presentarse de manera individual o colectiva.

Cuarta

Los trabajos que participen en el Premio Estudios Agrarios no podrán ser sometidos de forma simultánea a otros concursos.

Quinta

Tendrán que estar escritos en español, ser inéditos y haberse concluido máximo un año antes de la fecha de entrega. No podrán someterse trabajos que ya hayan sido premiados en algún otro certamen.

Sexta

Los trabajos se presentarán impresos a doble espacio y en una sola cara en papel blanco, tamaño carta (28 renglones por página con 66 caracteres por renglón), firmados con seudónimo. Habrán de entregarse en un sobre cerrado que contenga el original impreso acompañado de tres copias legibles y, de preferencia, de la versión magnética en disco de 3.5". Además, un resumen del trabajo en un máximo de tres cuartillas. En la parte exterior del sobre se anotarán el título del trabajo y el seudónimo del concursante.

Séptima

Los concursantes entregarán por separado y en sobre cerrado los siguientes datos: título del trabajo, nombre completo del autor o autores, su domicilio y, en su caso, los números de teléfono y fax. En la parte exterior del sobre aparecerán el título del trabajo y el seudónimo del concursante.

Octava

Los trabajos se remitirán al Premio Estudios Agrarios, Procuraduría Agraria, Dirección General de Estudios y Publicaciones, Motolinía 11, Planta Baja, Col. Centro, México D.F., 06000, o bien deberán entregarse directamente en las oficinas de las Delegaciones Estatales de la Procuraduría Agraria.

Novena

La fecha límite para la entrega de los trabajos es el 15 de agosto de 1999. En caso de que los trabajos sean enviados por correo a la Dirección General de Estudios y Publicaciones de la Procuraduría Agraria, el sello de correos no podrá ser posterior a esta fecha.

Décima

No se devolverán los originales, copias ni, en su

Undécima

El tema a desarrollar será el de "La política agraria para el nuevo milenio", que podría abordarse pensando en su o sus planteamientos, tendencias, actores, etcétera, referidos a uno o más de los aspectos que involucre.

Duodécima

Los trabajos a concursar deberán consistir en una investigación documental o de campo, referida a un marco teórico. En cualquier caso la investigación ha de girar en torno a una determinada hipótesis de trabajo. Los trabajos deberán tener una extensión mínima de 80 cuartillas y máxima de 300, sin considerar la bibliografía correspondiente ni, en su caso, los anexos estadísticos, documentales o de cualquier otra naturaleza.

DEL JURADO CALIFICADOR

Decimotercera El Jurado Calificador estará conformado por académicos especialistas y por representantes de las instituciones públicas y privadas vinculadas al Sector Agrario.

Decimocuarta El fallo del Jurado será inapelable. El Jurado Calificador estará facultado para declarar desierto uno o varios lugares.

Decimoquinta Una vez emitido el fallo del Jurado Calificador, se procederá a la apertura de sobres para la identificación de los autores ganadores. Dicha apertura se hará en presencia de notario público.

DE LOS PREMIOS

Decimosexta Los resultados del Premio Estudios Agrarios serán publicados en dos de los principales diarios nacionales y se notificarán por escrito a cada uno de los ganadores.

Decimoséptima Los premios que se otorgan a los trabajos consisten en:

Primer lugar:

\$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos),

Diploma y publicación del trabajo.

Segundo lugar:

\$20,000.00 M.N. (veinte mil pesos)

y Diploma.

Tercer lugar:

Diploma.

Decimoctava Los premios serán entregados dentro de los 60 días siguientes al fallo del Jurado Calificador, en el lugar que para el efecto señale la Procuraduría Agraria.

Decimonovena Los trabajos que no se hagan acreedores al primer lugar podrán ser publicados en la revista de Estudios Agrarios a consideración del Consejo Editorial de la misma.

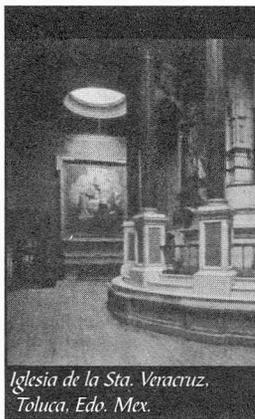
Todo asunto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Dirección General de Estudios y Publicaciones de la Procuraduría Agraria.

CONCURSO PARA EL APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 1999



SEP • CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Iglesia de la Sta. Veracruz,
Toluca, Edo. Mex.

I. Exposición de motivos.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), conforme a las líneas de acción del Programa de Ciencia y Tecnología 1995 - 2000 y al componente de ciencia del Programa para el Conocimiento y la Innovación 1998 - 2002 (PCI), invita a la comunidad científica y tecnológica del

país a presentar solicitudes de apoyo para proyectos de investigación. Las solicitudes de proyectos de investigación que se reciban serán sometidas a un proceso de evaluación por los comités de pares y con revisores especialistas. Se apoyarán económicamente a las mejores propuestas las cuales serán seleccionadas mediante el Procedimiento de Concurso en las siguientes modalidades:

- ✿ Proyectos de Investigación Individuales
- ✿ Proyectos de Grupo
- ✿ Proyectos para Jóvenes Investigadores
- ✿ Proyectos para Desarrollar Bases de Información
- ✿ Proyectos de Instalación

El Programa de Ciencia y Tecnología y el Programa para el Conocimiento y la Innovación son iniciativas del CONACYT, productos ambos de amplias consultas con la comunidad científica y tecnológica del país. El primero destaca la descentralización de la actividad científica y tecnológica y el uso de los recursos públicos bajo adecuados criterios de eficiencia. Las líneas de acción que se propone impulsar para promover el desarrollo científico son: fortalecer la creación y mantenimiento de la infraestructura; estimular el crecimiento del sistema científico mediante el otorgamiento de más recursos, exigiendo cada vez más calidad y pertinencia en los resultados de la investigación; crear nuevos programas que cubran espacios importantes que permitan estimular el desarrollo científico del país.

El Programa para el Conocimiento y la Innovación instrumenta las líneas de acción enunciadas en el Programa de Ciencia y Tecnología. El PCI es un proyecto ambicioso con financiamiento proveniente del Gobierno Federal y de un préstamo del Banco Mundial, cuya duración se extiende hasta el año 2002. El PCI incorpora componentes de investigación científica y tecnológica, de vinculación del sector académico con el productivo y de modernización tecnológica. El componente de investigación científica y tecnológica ha incorporado nuevos programas para apoyar a los investigadores jóvenes, el programa para la identificación y selección de campos nuevos, rezagados y emergentes, así como la instrumentación de una nueva estructura en la operación de los Comités de Evaluación para darles una orientación disciplinaria e incrementar las acciones de

Las bases del concurso podrán consultarse en la página web de CONACyT

<http://www.main.conacyt.mx>

o en la siguiente dirección:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Patricio Sanz No. 1317, Col. del Valle

C.P. 03100 Delegación Benito Juárez,

México D.F.

Correo electrónico:

lira@buzon.main.conacyt.mx

Para el interior de la República, en las Delegaciones Regionales del CONACyT

de las siguientes entidades: Baja

California, Chihuahua, Coahuila, Ja-

lisco, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro,

Puebla, Sonora, Veracruz y Yucatán.

O bien solicitarse a la:

Coordinación Nacional de Antropología del INAH.

Puebla No. 95, Col. Roma

México, D.F. C.P. 06700

Tels. (5) 511-11-12 / (5) 525-33-76 /

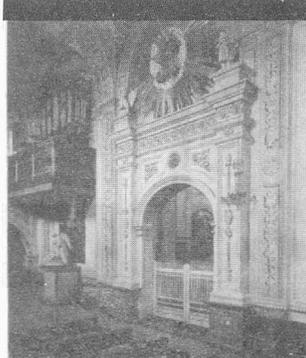
(5) 208-33-68

Correo electrónico:

rmejia@mailier.main.conacyt.mx

A la atención del Lic. Roberto Mejía y/

o el Ing. Rafael Jardón.



Iglesia de San Bernardino, Xochimilco.

- 8 *El funeral de un obispo en la ciudad de México.*
Alicia Bazarte.
- 22 *La convivencia armónica entre los vivos y los muertos: el problema de los cementerios en la región de Seúl.*
Alfredo Romero.

Salud - Enfermedad de la Prehistoria al Siglo XX

Seminario permanente Programa de actividades junio - julio, 1999

Junio 30

Las investigaciones médicas del Departamento de Farmacología de la UNAM.

Fermin Valenzuela, UNAM.

Estrategias de atención a la diabetes mellitus en una comunidad urbana del sur de Veracruz.

Elia Nora Argonis, ENAH-
INAH.

Julio 28

Movimiento de población indígena durante la Colonia.

Juan Manuel Pérez C. CIESAS.

Ortopedia y traumatología en los albores del siglo XIX.

Francisco Javier Lozano, Clini ca
CIME.

Las conferencias se dictarán en:
Dirección de Etnología y Antropología Social
INAH.

Ex Convento de El Carmen,
Av. Revolución 4 y 6, Col. San Ángel
Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.

Mayores informes:

Mtra. Elsa Malvido (Coordinadora)

Dirección de Estudios Históricos del INAH

Anexo al Castillo de Chapultepec

Tels. (5) 553-63-57 y (5) 553-62-36

Mtra. Ma. Elena Morales (Coordinadora)

Dirección de Etnología y Antropología Social del
INAH

CURSOS Y SEMINARIOS

Taller de estudios sobre la muerte

Programa de actividades
junio, 1999, 11:00 hrs.

Informes:

Mtra. Elsa Malvido (Coordinadora)

Dirección de Estudios Históricos, INAH

Anexo al Castillo de Chapultepec

Tels. (5) 553-63-57 y (5) 553-62-36

Tels. (5) 616-20-58, (5) 550-80-43 y
(5) 616-07-97

Seminario Permanente de Iconografía

Programa de actividades
junio, 1999.

Conferencia magistral

- 8 *Las deidades femeninas del agua.*
Dr. Joaquín R. González.
Universidad Veracruzana.
11:00 hrs.

Reunión de socios.

La asistencia al Seminario es libre y con el 80% de asistencias en el año se acredita un curso profesional.

Mayores informes:

Dra. Beatriz Barba de Piña Chan
(Coordinadora del Diplomado).

Dirección de Etnología y Antropología Social, INAH

Ex Convento de El Carmen,

Av. Revolución 4 y 6,

Col. San Ángel

Deleg. Álvaro Obregón,

C.P. 01000 México, D.F.

Tels. (5) 616-20-58,



Basilica de Guadalupe, Cd. México.

Tels. (5) 616-2058, (5) 550-8043 y (5) 616-0797

El Centro de Estudios Históricos del Porfiriato invita a todos los interesados a participar en el **Diplomado**

México, de Santana a la Revolución Mexicana

Duración: del 22 al 29 de junio 1999.
Martes y jueves, de 17:00 a 19:00 hrs.



El hombre y lo sagrado III Dioses, diosas y otros seres sobrenaturales

Programa de actividades
junio 1999.

- 2 *Huida de los dioses: la perspectiva Nietzscheana.*
Greta Rivera.
- 9 *Cultos y divinidades. Tántricas budistas.*
Benjamin Preciado.
- 16 *Figuras búdicas en el budismo. Vajrayana del Tíbet.*
Marco Antonio Karam.
- 23 *Sobre la ambivalencia de los seres creados en el judaísmo rabinico.*
Ari Rajsbaum.
- 30 *Deidades, genios y fantasmas de la Mesopotamia antigua.*
Jorge Silva.

✿ Mayores informes:

Dra. Yólotl González Torres.

Dirección de Etnología y Antropología Social
(DEAS - INAH)

Ex Convento de El Carmen, Av. Revolución 4 y 6,
Col. San Ángel

Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000 México, D.F.

Tels. (5) 616-2058, (5) 550-8043 y (5) 616-0797

.....



Iglesia de San Juan de la Penitencia. Cd. de Mex.

La Unidad de Estudios sobre la Opinión ofrece una amplia gama de servicios en el campo de estudios de la opinión, desde la formulación de una pregunta de cuestionario, hasta el diseño de guías de acción para responder a preferencias observadas o para zanjar brechas comunicativas detectadas. Estos servicios incluyen, entre otros, los siguientes: brindar una opinión sobre la factibilidad y la conveniencia de un tipo de estudio; analizar e interpretar datos recabados previamente; llevar a cabo un operativo de campo; coordinar un conjunto de estudios de aliento largo.

UDESOS, IIS, UNAM Comité Técnico Asesor

1. Dr. René Millán Valenzuela, Director del IIS de la UNAM 1;

2. Dr. Fernando Castaños Zuno, Coordinador de la Unidad 2 ;

3. Dr. Ricardo Pozas Horcasitas, reconocido investigador en el campo de la sociología política y ex Director del IIS;

4. Dr. Ignacio Méndez, reconocido profesionista en el campo de la estadística y gerente de Métodos Estadísticos del Banco de México 3;

5. Lic. Federico Reyes Heróles, reconocido investigador en los campos del derecho y la sociología política y ex Coordinador de Humanidades en la UNAM.

6. Dr. Salvador Méndez, reconocido investigador en el campo de la sociología política y ex Director del IIS de la UNAM 1;

SERVICIOS
ACADÉMICOS

Instituto de Investigaciones Sociales de
la UNAM
Unidad de Estudios Sobre la Opinión
(UDESOS)

Porque las percepciones cuentan

Presentación de la Unidad de Estudios sobre la
Opinión, del Instituto de Investigaciones
Sociales de la UNAM

La importancia de las percepciones

Una misma medida fiscal podría, en un ámbito de confianza, estimular las inversiones y, en otro clima de opinión, provocar presiones cambiarias. De manera análoga, una iniciativa de gobierno podría generar manifestaciones de adhesión o expresiones de rechazo, dependiendo de las intenciones que se atribuyan a su autor. En política, como en la macroeconomía, las percepciones cuentan.

La acción significa, y sus significados guían las decisiones y las reacciones. Por eso es valioso identificarlos cuando se registra el pulso de una sociedad. Por la misma razón, es importante conocer los significados que tienen las acciones dentro de una organización al analizar su funcionamiento o al diseñar sus rumbos.

¿Cómo se clasifican los hechos? ¿Con respecto a cuáles normas se juzga su validez? ¿Qué actitudes despiertan? ¿Son vistos de la misma manera por todos? Las respuestas a estas preguntas constituyen uno de los mayores recursos para cualquier unidad de agrupación humana, ya sea de carácter educativo, productivo o recreativo: definen lo posible, lo correcto y lo apreciado.

Los estudios sobre la opinión en el Instituto de Investigaciones Sociales. Para investigar los significados que dan sentido a la acción, se ha creado en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM la Unidad de Estudios sobre la Opinión, UDESOS. Producto de una trayectoria académica reconocida, esta unidad ha sido dotada de una capacidad singular para combinar métodos de

recabación de datos, como la encuesta, la entrevista profunda o el grupo de enfoque, que han sido desarrollados en distintas tradiciones, cuantitativas y cualitativas. Su integración le permite, asimismo, movilizar en el análisis de esos datos, saberes generados en disciplinas diversas, como la antropología cultural, la lingüística, la psicología social o la estadística.

La articulación de saberes y la combinación de métodos permiten a la UDESOS generar diversos productos útiles, como mapas cognoscitivos o configuraciones de preferencias. Por las habilidades académicas y profesionales que concurren en el trabajo de la unidad, dichos productos pueden ser presentados en diferentes lenguajes, medios y formatos. La UDESOS puede, por ejemplo, entregar descripciones impresas en páginas diseñadas especialmente para facilitar su consulta. Igualmente, puede preparar diagramas sintéticos para presentaciones audiovisuales o para circulación electrónica.

Servicios que ofrece la UDESOS

1. Fue también consejero ciudadano en el Consejo General del IFE y miembro del comité técnico de la encuesta sobre la reforma electoral que levantaron conjuntamente el IIS de la UNAM y el IFE.

2. Fue también miembro del comité técnico del padrón electoral del IFE y del comité técnico de la encuesta sobre la reforma electoral que levantaron conjuntamente el IIS de la UNAM y el IFE.

3. Es también miembro del comité técnico del padrón electoral de IFE y fue miembro del comité técnico de la encuesta sobre la reforma electoral que levantaron conjuntamente el IIS de la UNAM y el IFE.

4. Ha sido también editorialista en diarios de circulación nacional y es director de la revista *Este país*.

El hombre y lo sagrado III Dioses, diosas y otros seres sobrenaturales

Programa de actividades
junio 1999.

- 2 *Huida de los dioses: la perspectiva Nietzscheana.*
Greta Rivera.
- 9 *Cultos y divinidades. Tántricas budistas.*
Benjamin Preciado.
- 16 *Figuras búdicas en el budismo. Vajrayana del Tibet.*
Marco Antonio Karam.
- 23 *Sobre la ambivalencia de los seres creados en el judaísmo rabínico.*
Ari Rajsbaum.
- 30 *Deidades, genios y fantasmas de la Mesopotamia antigua.*
Jorge Silva.

Mayores informes:

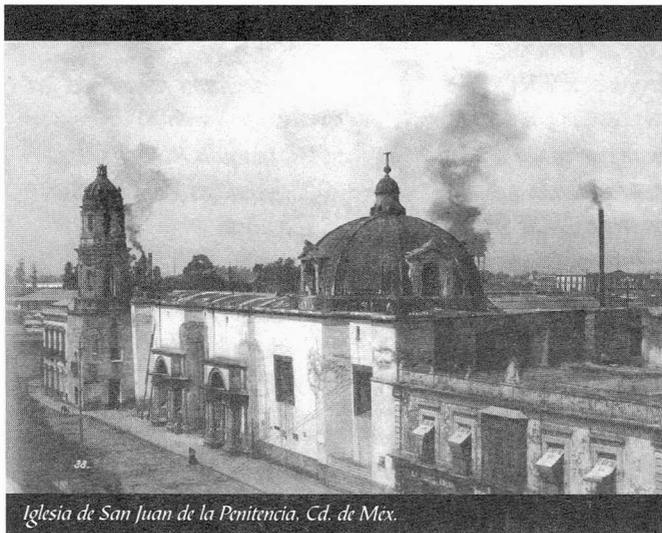
Dra. Yólotl González Torres.

Dirección de Etnología y Antropología Social
(DEAS - INAH)

Ex Convento de El Carmen, Av. Revolución 4 y 6,
Col. San Ángel

Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000 México, D.F.

Tels. (5) 616-2058, (5) 550-8043 y (5) 616-0797



Iglesia de San Juan de la Penitencia. Cd. de Mex.

La Unidad de Estudios sobre la Opinión ofrece una amplia gama de servicios en el campo de estudios de la opinión, desde la formulación de una pregunta de cuestionario, hasta el diseño de guías de acción para responder a preferencias observadas o para zanjar brechas comunicativas detectadas. Estos servicios incluyen, entre otros, los siguientes: brindar una opinión sobre la factibilidad y la conveniencia de un tipo de estudio; analizar e interpretar datos recabados previamente; llevar a cabo un operativo de campo; coordinar un conjunto de estudios de aliento largo.

UDESOS, IIS, UNAM Comité Técnico Asesor

1. Dr. René Millán Valenzuela, Director del IIS de la UNAM 1;
2. Dr. Fernando Castaños Zuno, Coordinador de la Unidad 2;
3. Dr. Ricardo Pozas Horcasitas, reconocido investigador en el campo de la sociología política y ex Director del IIS;
4. Dr. Ignacio Méndez, reconocido profesionista en el campo de la estadística y gerente de Métodos Estadísticos del Banco de México 3;
5. Lic. Federico Reyes Heróles, reconocido investigador en los campos del derecho y la sociología política y ex Coordinador de Humanidades en la UNAM.
6. Dr. Salvador Malo Álvarez, Secretario de Planeación de la UNAM;

SERVICIOS ACADÉMICOS

Instituto de Investigaciones Sociales de
la UNAM
Unidad de Estudios Sobre la Opinión
(UDESOS)

Porque las percepciones cuentan

Presentación de la Unidad de Estudios sobre la Opinión, del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM

La importancia de las percepciones

Una misma medida fiscal podría, en un ámbito de confianza, estimular las inversiones y, en otro clima de opinión, provocar presiones cambiarias. De manera análoga, una iniciativa de gobierno podría generar manifestaciones de adhesión o expresiones de rechazo, dependiendo de las intenciones que se atribuyan a su autor. En política, como en la macroeconomía, las percepciones cuentan.

La acción significa, y sus significados guían las decisiones y las reacciones. Por eso es valioso identificarlos cuando se registra el pulso de una sociedad. Por la misma razón, es importante conocer los significados que tienen las acciones dentro de una organización al analizar su funcionamiento o al diseñar sus rumbos.

¿Cómo se clasifican los hechos? ¿Con respecto a cuáles normas se juzga su validez? ¿Qué actitudes despiertan? ¿Son vistos de la misma manera por todos? Las respuestas a estas preguntas constituyen uno de los mayores recursos para cualquier unidad de agrupación humana, ya sea de carácter educativo, productivo o recreativo: definen lo posible, lo correcto y lo apreciado

Los estudios sobre la opinión en el Instituto de Investigaciones Sociales Para investigar los significados que dan sentido a la acción, se ha creado en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM la Unidad de Estudios sobre la Opinión, UDESOS. Producto de una trayectoria académica reconocida, esta unidad ha sido dotada de una capacidad singular para combinar métodos de recabación de datos, como la encuesta, la entrevista profunda o el grupo de enfoque, que han sido desarrollados en distintas tradiciones, cuantitativas y cualitativas. Su integración le permite, asimismo, movilizar en el análisis de esos datos, saberes generados en disciplinas diversas, como la antropología cultural, la lingüística, la psicología social o la estadística.

La articulación de saberes y la combinación de métodos permiten a la UDESOS generar diversos productos útiles, como mapas cognoscitivos o configuraciones de preferencias. Por las habilidades académicas y profesionales que concurren en el trabajo de la unidad, dichos productos pueden ser presentados en diferentes lenguajes, medios y formatos. La UDESOS puede, por ejemplo, entregar descripciones impresas en páginas diseñadas especialmente para facilitar su consulta. Igualmente, puede preparar diagramas sintéticos para presentaciones audiovisuales o para circulación electrónica.

La UDESOS puede, por ejemplo, entregar descripciones impresas en páginas diseñadas especialmente para facilitar su consulta. Igualmente, puede preparar diagramas sintéticos para presentaciones audiovisuales o para circulación electrónica.

Servicios que ofrece la UDESOS

1. Fue también consejero ciudadano en el Consejo General del IFE y miembro del comité técnico de la encuesta sobre la reforma electoral que levantaron conjuntamente el IIS de la UNAM y el IFE.
2. Fue también miembro del comité técnico del padrón electoral del IFE y del comité técnico de la encuesta sobre la reforma electoral que levantaron conjuntamente el IIS de la UNAM y el IFE.
3. Es también miembro del comité técnico del padrón electoral de IFE y fue miembro del comité técnico de la encuesta sobre la reforma electoral que levantaron conjuntamente el IIS de la UNAM y el IFE.
4. Ha sido también editorialista en diarios de circulación nacional y es director de la revista *Este país*.



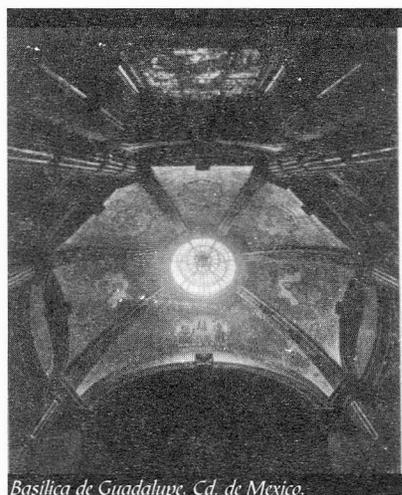
3. Es también miembro del comité técnico del padrón electoral de IFE y fue miembro del comité técnico de la encuesta sobre la reforma electoral que levantaron conjuntamente el IIS de la UNAM y el IFE.

4. Ha sido también editorialista en diarios de circulación nacional y es director de la revista *Este país*.

Mayores informes:

El Instituto tiene interés en proporcionar más información sobre las actividades de la Unidad de Estudios sobre la Opinión. Favor de

dirigir correspondencia o solicitar una presentación oral a:
UDES, IIS, UNAM
Circuito Mario de la Cueva
Ciudad Universitaria
C.P. 04510, México, D.F.



Basilica de Guadalupe, Cd. de México.

colodión húmedo elaboradas entre los años de 1876 a 1882.

La fotografía «Guerra» también fue cuna de grandes fotógrafos, muchos de ellos dejaron huella en fotografías de Yucatán, como es el caso de los señores don Luis Améndola, Gómez Rul y Salvador Badía, quienes también llegaron a formar grupos de trabajadores, entre los que se incluían retocadores, dibujantes y fotógrafos.

Biblioteca «Dr. Alfredo Barrera Vásquez»

Introducción

La Biblioteca «Dr. Alfredo Barrera Vásquez» de la Facultad de Ciencias Antropológicas, se fundó oficialmente el 26 de noviembre de 1975. A partir del 30 de julio de 1977 ocupa su actual edificio, aunque en ese entonces, de menor tamaño. Hoy en día se están construyendo sus nuevas instalaciones, las cuales se ocuparán a partir del segundo semestre de 1999.

Organización

El acervo de la biblioteca está clasificado bajo el sistema de la Biblioteca del Congreso (L.C. siglas en inglés), y catalogado de acuerdo con las Reglas de Clasificación Angloamericanas, segunda edición. El fondo bibliográfico es especializado en Ciencias Antropológicas (Ar-

queología, Antropología Social, Historia, Lingüística y Literatura) con un énfasis en el fomento del material relacionado con la historia regional; entre su acervo cuenta con 8,546 títulos de libros, 305 títulos de revistas y 277 títulos de tesis, entre otros materiales. La estantería es cerrada, pero a partir del segundo semestre se prevé su cambio a mixta (únicamente se mantendría en estantería cerrada la sección yucateca).

Servicios

- Préstamos en sala



Antecedentes

En 1979 la Facultad de Ciencias Antropológicas recibe la custodia de cerca de 40 mil placas fotográficas de vidrio, provenientes del edificio central de la universidad. Desde entonces se empezó a trabajar para proporcionar las condiciones óptimas de conservación y crear sistemas de consulta que no dañaran el original, poniendo así este patrimonio universitario yucateco a disposición de investigadores y del público en general. Ya para el año de 1987, al descubrir la importancia de este acervo, la universidad adquirió la segunda parte de este archivo, así se mantuvo unida la totalidad de este valioso trabajo de la familia Guerra. Estas placas fotográficas constituyen el trabajo de más de 100 años de una familia yucateca, que tiene su origen en el siglo pasado.

El 26 de diciembre de 1876 se abren las puertas del estudio fotográfico de los señores Huerta y Oliveira, que pocos años después fuera vendido al señor Pedro Guerra Jordán, quien da inicio a una generación de fotógrafos que influiría en la vida de muchos fotógrafos yucatecos.

El trabajo de la familia Guerra abarca muchos de los aspectos de la historia yucateca tanto del siglo pasado como del presente. Este gran acervo fotográfico se compone, entre placas de vidrio y negativos de nitrato y acetato, de 500 mil piezas fotográficas, siendo uno de los más importantes en el sudeste mexicano. Hoy en día se le conoce como la «Fototeca Pedro Guerra A.», misma que ha alcanzado el reconocimiento como un archivo de gran valor para la historia gráfica yucateca.

Son en realidad pocos los archivos que pueden contar con piezas hechas con técnicas antiguas; este acervo cuenta con poco más de 1000 placas realizadas con la técnica conocida como de

- Préstamos a domicilio
- Préstamos interbibliotecarios
- Consulta
- Fotocopiado
- Reserva
- Acceso a redes: Uady e Internet
- Formación de usuarios
- Actividades relacionadas con la promoción de lectura
- Asimismo, se proyecta ampliar la gama de servicios en el segundo semestre de 1999.

las tesis del Sistema Bibliotecario de la Uady. También se ofrece vía Internet, el acceso a bases de datos situados en diversas partes del mundo.

Manual, mediante la consulta a los siguientes catálogos, ordenados alfabéticamente:

- Autor
- Título
- Materia
- Kárdex de revistas, por título

Horario:

De lunes a viernes de 8:00 a 20:30 hrs.

Acceso a la información

El catálogo de la biblioteca puede ser consultado en línea o manualmente.

En línea, mediante un equipo de cómputo que facilita el acceso automatizado al acervo, los catálogos de libros y



Fototeca Guerra

Tels. (52-5) 622 75 97
y (52-5) 622 74 00, ext. 246
Fax (52-5) 665 24 43
Correo electrónico: udeso@servidor.unam.mx

Facultad de Ciencias Antropológicas
Universidad Autónoma de Yucatán

La Fototeca de Culhuacán

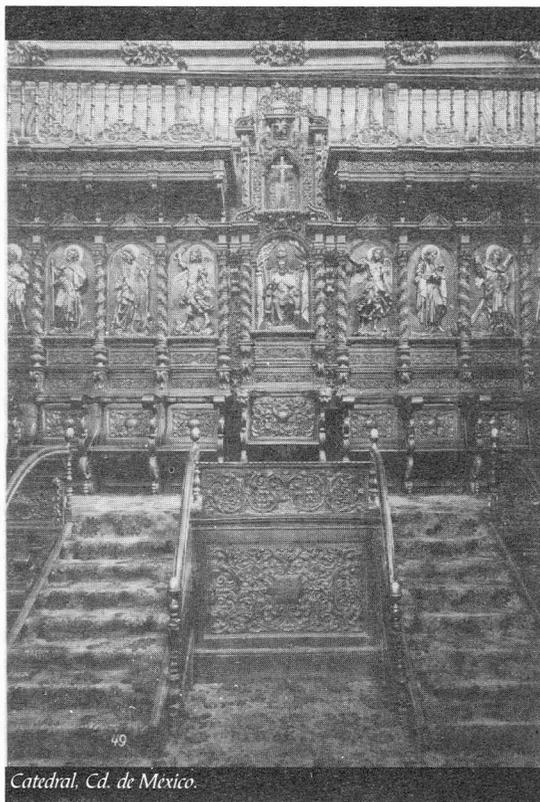
Centro Comunitario Culhuacán del INAH

Con registros que abarcan más de un siglo de prácticas fotográficas y cuya cobertura incluye los extensos territorios nacionales, la Fototeca de Culhuacán cumple en este 1999, treinta años de servicios, enfocados principalmente a la investigación de la arquitectura mexicana. Los orígenes del acervo son paralelos a los del propio INAH; de hecho, durante cuarenta años funcionó como su único archivo fotográfico. Entre sus funciones se encontraban las de resguardar, catalogar y difundir las fotografías que iban dando cuenta de los avances en la investigación del patrimonio nacional, en sus distintas acepciones. Investigadores como Lauro E. Rossell, Manuel Toussaint, Luis Mac Gregor, Constantino Reyes Valerio y Mariano Monterrosa, entre otros, aportaron un vasto trabajo de registro fotográfico, que los ubica como notables fotógrafos. Por otra parte, en los laboratorios de la Fototeca, bajo la dirección de Luis Limón, otro notable fotógrafo, se imprimieron miles de reproducciones y fotomurales que formaron parte de los diversos museos que el Instituto promovió; sus ediciones de postales y transparencias, encaminadas a la venta entre un público ávido de conocer su pasado arquitectónico, fueron pioneras en este campo.

A los registros arqueológicos, etnográficos, de restauración arquitectónica y de inventario de colecciones, se sumaron los ricos acervos del antiguo Museo Nacional y los de la Secretaría de Educación Pública, destacando las placas producidas por Luis Márquez y Manuel Ramos, en su carácter de "inspectores fotográficos de monumentos". Asimismo se integraron numerosas adquisiciones, sobresaliendo los negativos originales de compañías editoras de postales, como la CIF, la MRM y la MF, que entre 1925-1945 conformaron un amplio catálogo de vistas del país. Donaciones de acervos de distintos temas le fueron dando al archivo un carácter nacional, entre éstas la obra de Simone Flechine, mejor conocido como "Semo, el fotógrafo de las estrellas", quien en un generoso gesto, donó su archivo a México, país que le diera asilo, tras huir de los horrores de la Segunda Guerra Mundial.

Sin embargo, una vez que la Fototeca Nacional de INAH, con sede en Pachuca, Hidalgo, se consolidó como tal, los acervos históricos, los fondos autorales -como el de Kahle, Arzumendi y Semo-, así como los de arqueología y etnografía, pasaron a formar parte de ella, quedando en Culhuacán las colecciones relativas a la arquitectura. Este acervo se ha ido enriqueciendo con los trabajos de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, particularmente con los registros fotográficos realizados entre 1970 y 1985 para la edición de los catálogos de monumentos inmuebles, publicados por dicha Coordinación.

En la actualidad, aunque se han ido perdiendo sus funciones de difusión, la Fototeca Culhuacán sigue siendo un archivo vivo. A su acervo se integran cotidianamente fotografías provenientes de todos los



Catedral. Cd. de México.

estados, con particular énfasis en cuanto a registros de la capital. Con el mismo espíritu de antaño se donan fotografías que dan testimonio de la cambiante faz del entorno citadino y todo esto sigue contribuyendo a la conformación de un patrimonio fotográfico nacional.

Para su mejor operatividad, el Sistema Nacional de Fototecas del INAH puso en marcha un programa en materia de conservación, catalogación y reproducción de sus acervos. Por su historia, número y calidad de imágenes que resguarda, la Fototeca de Culhuacán está destinada a ser el segundo archivo más importante en el ámbito nacional y sólo espera a que los investigadores y especialistas que ahora la desconocen, se acerquen a ella. Además de los temas arquitectónicos, se tiene un importante fondo de reprografías de planos y mapas históricos de toda la República; cuenta también con reprografías de numerosos personajes de la historia nacional y con registros relacionados con temas etnográficos.

Los servicios que ofrece la Fototeca de Culhuacán son de consulta, asesoría y elaboración de reproducciones. Está abierta a todo público de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

(Georgina Rodríguez Hernández, investigadora de la historia de la fotografía en México)

Mayores informes:
Morelos No. 10, esquina con Avenida
Tláhuac, Col. Culhuacán,
Deleg. Iztapalapa, C.P. 09800
Tels. (5) 6 08 01 22 y (5) 6 08 01 63,
Fax (5) 6 08 04 14
Correo electrónico:
manuelb@dfi.telmex.net.mx



DIRECTORIO

Diario de Campo
es una publicación mensual
interna de la
Coordinación Nacional de
Antropología,
del Instituto Nacional de
Antropología e Historia

Responsables:

Gloria Artis

Roberto Mejía

Acopio informativo y apoyo
iconográfico:

Emiliano Urteaga Urias

Cuidado Editorial:

Benigno Casas

Diseño y Formación:

Sally K. Galicia A.

*Las opiniones de las notas y
artículos firmados son
responsabilidad exclusiva de su
autor



Cierre de Boletín 13

Se informa que la fecha límite para la recepción de colaboraciones que se publicarán en el Diario de Campo núm. 13, será el próximo 15 de Junio. La información recibida después de esta fecha será incluida (si todavía está vigente) en el siguiente número.

Los textos pueden ser enviados por correo, correo electrónico o fax, a la Coordinación Nacional de Antropología:

☼ Puebla 95, Col. Roma, C.P. 06700,
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.
Tels. 5511-11-12, 5525-33-76, 5207-47-
87, Fax: 5208-33-68
Correo electrónico:
Rmejia@mailier.main.conacyt.mx



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INAH

La conservación *In Situ* de la biodiversidad agrícola campesina: un proyecto de colaboración internacional

Mtra. Carmen Morales Valderrama
Dirección de Etnología y Antropología Social- INAH

Recientemente ha regresado a la agenda de discusión de las prioridades del desarrollo nacional la cuestión de la seguridad alimentaria. Se señala, entre otros, la importancia de que en el país se cuente con una reserva de maíz de la que pueda disponerse para enfrentar emergencias naturales u otro

tipo de contingencias (Ana de Ita: "El fin de la seguridad alimentaria". Periódico *La Jornada*, 30 de abril de 1999, p. 26). Otro aspecto, no por poco abordado menos importante, de la preservación de los recursos alimentarios del país es la conservación de la diversidad de plantas cuyo cultivo por años ha estado a cargo de los campesinos que habitan las diversas regiones de México. Al respecto cabe recordar que nuestro país es uno de los lugares de origen de plantas alimenticias más importante del planeta y que esta riqueza se debe a las culturas campesinas que las han domesticado. Entre las plantas más conocidas se encuentran: el frijol (*Phaseolus vulgaris*, *lunatus* y *coccineus*); el huautli (*Amaranthus paniculatus*); la chia (*Salvia hispánica*); el cacao (*Theobroma cacao*); el jitomate (*Lycopersicum esculentum*); el chile (*Capsicum annuum*) y, por supuesto, el maíz (*Zea mays*).

En este orden de ideas, la gestión y desarrollo de proyectos tendientes a proteger la biodiversidad de las variedades vegetales que son utilizadas con fines alimenticios y que según la "Ley Federal de Variedades Vegetales" (publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 25 de octubre de 1996) se denominan "de dominio público", es un aspecto de la seguridad alimentaria nacional y está indudablemente ligado a la investigación participativa con las culturas campesinas que les han dado origen y sustentan su continuidad.

Actualmente se está llevando a cabo el proyecto "Conservación *In Situ* de la biodiversidad de la milpa en Yucatán, México", el cual ha sido promovido y está siendo coordinado a escala internacional por el International Plant Genetic Resources Institute (IPGRI), organismo de investigación y gestión de financiamiento cuyo objetivo

es el rescate, preservación y mejoramiento de la diversidad genética de plantas de especial importancia para el consumo humano como son el trigo, el maíz y el arroz. La sede se encuentra en Roma y cuenta con representantes en cuatro continentes; este año cumple veinticinco años de existencia. Actualmente el IPGRI promueve proyectos en los siguientes países: Nepal, Vietnam, Burkina Faso, Etiopía, Marruecos, Hungría, Perú y México. El criterio para elegir estas naciones ha sido la gran riqueza de variedades vegetales con que cuentan, la cual está siendo amenazada por diversas causas. Por otro lado, uno de los requisitos para ingresar al proyecto global *Fortalecimiento de las bases científicas para la biodiversidad agrícola en terrenos de los agricultores*, del cual forma parte nuestro país con la investigación ya mencionada, es la disposición para formar equipos de investigación multidisciplinarios, que se integren con miembros de instituciones capaces de impulsar proyectos para la conservación de la biodiversidad en sus respectivas regiones.

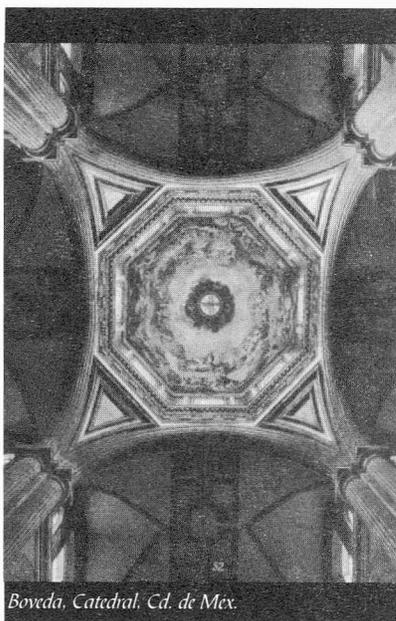
En el proyecto sobre la milpa maya funge como institución nacional coordinadora el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, con sede en Mérida (CINVESTAV-Mérida) y se cuenta con la colaboración de las siguientes instituciones nacionales y yucatecas: Colegio de Posgraduados, Universidad Autónoma Chapingo, Instituto Tecnológico de Mérida, Instituto Técnico Agropecuario de Conkal y la Dirección de Etnología y Antropología Social (DEAS) del INAH.

La investigación de campo se desarrolla en la comunidad de Yaxcabá, situada en el municipio del mismo nombre, en el centro del estado de Yucatán, y actualmente consiste en la aplicación de una encuesta de manera simultánea a la colecta de la diversidad de maíces, frijoles, calabazas y chiles que se dan en la localidad. Cabe

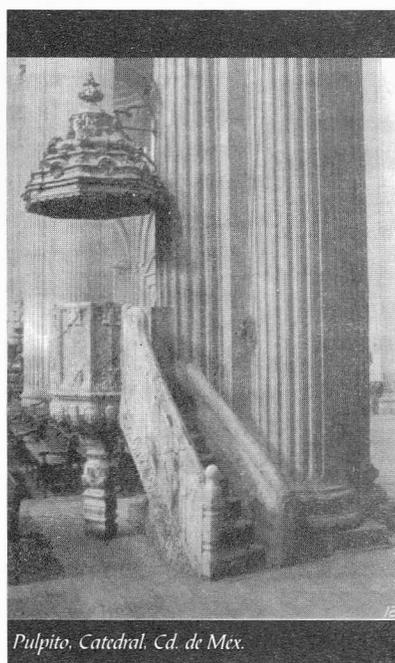
mencionar que durante el año pasado se establecieron parcelas experimentales en terrenos de agricultores cooperantes a fin de conocer las características agromorfológicas de las quince variantes de maíz que se conocen localmente y experimentar algunos cruzamientos con variedades mejoradas provenientes de la Universidad Autónoma Chapingo.

En el diseño y aplicación de la encuesta, a cargo de quien esto suscribe y de la

Antropóloga Teresa Quiñones Vega, se contemplan como objetivos generales el determinar cómo identifican y seleccionan los campesinos las especies y variedades locales, así como las condiciones socioculturales bajo las cuales las producen y la percepción que ellos tienen sobre las ventajas y desventajas de cada variedad. Paralelamente se está realizando un sondeo para investigar los gustos y preferencias sobre el uso alimenticio de las plantas mencionadas. A partir de los resultados de estas indagaciones se podían elaborar diversas propuestas sobre la cultura que los campesinos mayas han desarrollado para la conservación de su biodiversidad, así como sobre el papel que tiene la comunidad en torno a esta problemática.



Boveda, Catedral, Cd. de Mex.



Pulpito, Catedral, Cd. de Mex.

Poder y justicia: los códigos jurídicos como un mecanismo de negociación indígena, 1550-1600

Mtra. Etelia Ruíz Medrano
Dirección de Estudios Históricos - INAH

A grandes rasgos, nuestro proyecto plantea el estudio de la justicia impartida a los indios durante la etapa colonial temprana, analizando dos tipos de fuentes primarias, alfabéticas y pictográficas o códigos. Se trata de mostrar que un gran número de códigos coloniales fueron utilizados, en su momento, por diversas comunidades del área central de Nueva España (cuena de México, valles de Toluca y Puebla) como una prueba legal en conflictos de diversos tipos. Asimismo, nos interesa explicar que el uso y aceptación de los códigos, por parte del aparato administrativo, formó parte de una compleja negociación y pactos políticos ocurridos durante el siglo XVI.

Esta negociación de intereses involucó especialmente a las autoridades españolas y a la nobleza indígena. Consideramos que con el debilitamiento de estos "pactos" hacia finales del siglo XVI, debido a importantes ajustes políticos y económicos efectuados por la Corona castellana, se vieron políticamente debilitados tanto la nobleza como la sociedad indígena en su conjunto. Nos interesa mostrar que lo anterior tuvo como consecuencia una pérdida de recursos legales por parte de la sociedad indígena, y la implementación por parte del estado español de una justicia para pobres (Juzgado General de Naturales).

En nuestra opinión, la historia política del siglo XVI novohispano merece una mayor atención por parte de los especialistas. Generalmente los trabajos sobre el tema consisten en presentar una historia de las instituciones coloniales desde la perspectiva del derecho indiano, de suerte que las formas del estado español para impartir justicia a sus vasallos indígenas se han estudiado, en su mayor parte, únicamente a través de la legislación y de los procedimientos formales de la época.

Sin embargo, otras fuentes primarias (en combinación con las anteriores) permiten acercarnos al problema de justicia y reconstruir con ello la singularidad política de la sociedad colonial. Estas fuentes se conforman de expedientes judiciales, quejas y pruebas legales elaboradas por los indios y las autoridades españolas locales (documentos en náhuatl y castellano, así como códigos). Por su naturaleza, estos

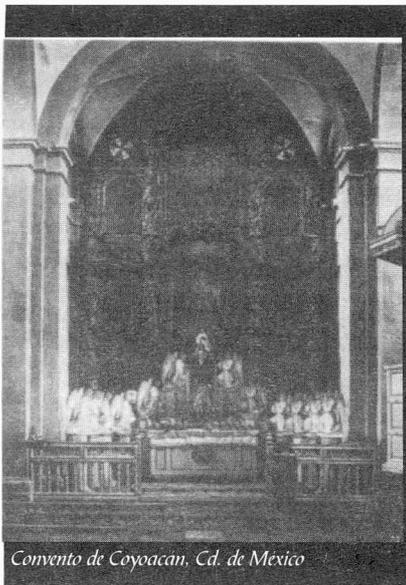
documentos nos permiten alcanzar un nivel más cotidiano, a través de ejemplos concretos, relativo a la(s) forma(s) en que operó el sistema de justicia impuesto por los españoles sobre la sociedad indígena y su respuesta a ese sistema.

Paralelamente, las cartas, pareceres e informes, elaborados por las autoridades civiles y religiosas (corregidores, oidores, frailes y obispos) nos acercan a los problemas globales y a la política colonial ejercida sobre los pueblos de indios (asuntos como el del tributo, diezmo, repartimiento, congregación, nobleza indígena, trabajo en minas, etcétera). Este tipo de fuentes permiten entrever las grandes líneas políticas de las autoridades civiles y religiosas, así como los problemas y adaptaciones del sistema administrativo colonial en Nueva España. La combinación de estas fuentes para el análisis, nos lleva a

plantear el problema de la justicia impartida a los indios como parte de una reconstrucción más dinámica de los mecanismos fundamentales que permitieron a la Corona castellana articular el sistema colonial en sus inicios.

En este sentido, contamos para la investigación con un interesante corpus documental, tanto alfabético como pictográfico, elaborado en la segunda mitad del siglo XVI en el centro de México. En su mayor parte, los documentos seleccionados provienen del Archivo General de Indias (Sevilla) y de la Biblioteca Nacional de Francia.

La duración de esta investigación es de tres años (1999-2001) y el resultado esperado consistirá en una monografía especializada que aborde los problemas mencionados. Finalmente, este proyecto cuenta con un financiamiento, dentro del programa de apoyo a proyectos de investigación, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).



Convento de Coyoacán, Cd. de México

Por otro lado, los genetistas y fitomejoradores que intervienen en el proyecto se darán a la tarea de elaborar hipótesis tomando como referencia tanto los datos recabados en la encuesta como aquellos que resulten del análisis de la colecta que se está llevando a cabo.

Las perspectivas que se abren en estudios de esta índole son múltiples; para los especialistas que trabajamos en el INAH una posible línea de confluencia es precisamente la investigación de las plantas alimenticias desde un punto de vista diacrónico, de manera que las experiencias de biólogos, arqueólogos, etnohistoriadores, etnólogos y antropólogos sociales permitiesen construir un marco de referencia común e investigaciones específicas para la conservación de la biodiversidad de las variedades alimenticias en nuestro país, con la participación de los campesinos.

Información sobre la participación de DEAS en el proyecto "Conservación *In Situ* de la biodiversidad de la milpa en Yucatán":

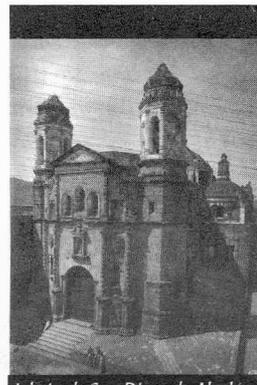
Mtra. Carmen Morales V.
DEAS. Fax 56162073; Tel. 55508043



Iglesia de Regina, Cd. de México



Iglesia de San Diego de Alcalá, Cd. de Mex.



ACERCA DE LA INICIATIVA DE LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, PRESENTADA POR EL SENADO

Comunicado de la Dirección General del INAH

A todos los miembros del Instituto Nacional de Antropología e Historia
Presentes



Como es del conocimiento de nuestra comunidad, desde hace más de 9 años diversos sectores sociales, muchos de los gobiernos de los Estados y municipales, así como las Cámaras del Congreso de la Unión han venido planteando la necesidad de fortalecer el marco legal que da protección al patrimonio cultural de todos los mexicanos. Asimismo, el Plan Nacional de Cultura 1995-2000 incorporó como una de sus prioridades dicho fortalecimiento.

Es evidente que a lo largo de 27 años nuestro Instituto ha crecido y ha sido capaz de llevar a cabo transformaciones muy positivas. Tiene hoy el mayor número de proyectos que su historia registra, los cuales son de gran impacto en la conservación del patrimonio en todas las regiones del país, y éstos no podrían efectuarse sin el comprometido trabajo de ustedes.

La infraestructura cultural en todas las entidades federativas también se ha desarrollado y los recursos humanos con los que hoy cuentan son mucho mayores que los que había en 1972. La conciencia social sobre el valor de nuestro legado paleontológico, arqueológico, histórico y artístico se ha extendido y ello debe ser considerado una fuerza muy positiva para detener procesos también acelerados de destrucción patrimonial.

El INAH necesita que la legislación que respalda su muy importante tarea nacional se actualice y se establezca una verdadera corresponsabilidad y una coparticipación de toda la sociedad y de los tres niveles de gobierno con una de las más nobles actividades que institución alguna puede tener: rescatar y enriquecer la enorme herencia cultural de nuestra patria.

El día 28 del mes de abril pasado, el Senado de la República presentó una iniciativa de Ley General del Patrimonio Cultural, a efecto de que ésta se discuta a través de una amplia consulta nacional.

Dicha iniciativa fue suscrita por representantes de todos los partidos políticos y de senadores independientes.

Dada la trascendencia de este hecho, invito a todos los miembros de nuestra comunidad a una reflexión serena, documentada, crítica y propositiva con el objeto de que sea nuestra Institución, por su enorme experiencia y saber acumulado, factor determinante en la renovación del marco legal vigente en los campos de nuestra competencia y para que el INAH, con una ley mejor que la actual, tenga un futuro sólido y mayor capacidad de realización en los campos de la investigación, la conservación, la docencia y la difusión.

Como Directora General del INAH asumo el compromiso de defender los derechos y conquistas legítimos de los trabajadores del Instituto y pugnar en todo momento por fortalecer el quehacer institucional.

He invitado a las representaciones de trabajadores tanto de investigación y docencia como de administrativos, técnicos y manuales, a cerrar filas a favor de un verdadero enriquecimiento del marco legal para la protección del patrimonio cultural de todos los mexicanos y del trabajo institucional.

Daremos curso a una amplia consulta, a través de la cual la opinión de todos sea escuchada y estoy cierta de que unidos sabremos dar una respuesta acertada al reto que se nos presenta. Ello devendrá en un Instituto con mayor autoridad derivada de un nuevo acuerdo nacional así como de su capacidad técnico - científica y voluntad de servicio público.

El INAH sabrá enfrentar el futuro con amplia visión y orgullo de su historia a la que han contribuido tantas mujeres y hombres a los que México debe la vigencia de una tradición centenaria, que sustenta la identidad y la soberana nacional en el conocimiento y conservación del vasto legado cultural del que somos herederos. Con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
(Rúbrica)

LA DIRECTORA GENERAL
LIC. MARCELA ESPINOSA

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE LA DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL

Consideramos que el patrimonio cultural es: un bien social inalienable que abarca lo mismo los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos y en general los acervos relacionados con el pasado de la Nación, como las manifestaciones contemporáneas y vivas de la pluralidad cultural que integra a la Nación.

Por tanto:

A.- Su investigación, protección, conservación, restauración y recuperación son de utilidad pública y su administración debe tener siempre como fin su uso social.

B.- El acrecentamiento del patrimonio cultural debe ser regido por los mismos criterios de uso y disfrute social y no por los del mercado.

C.- Su protección es materia legislativa de la Federación, con la participación, voz y voto, de los tres niveles de gobierno.

SI	NO
1. Sí a la protección de patrimonio cultural.	1. NO a la destrucción del patrimonio cultural.
2. Sí a la protección de la cultura como historia viva de todos los grupos sociales que integran la Nación.	2. NO a la improvisación ni al predominio de las instancias político - administrativas sobre los criterios científicos.
3. Sí a una reforma de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Históricas y Artísticas de 1972 para asegurar su uso social.	3. NO a una Ley General del Patrimonio Cultural que propicie la fragmentación y diversidad de criterios en la conservación del patrimonio cultural de la Nación.
4. Sí a la investigación científica del patrimonio cultural.	4. NO a la renuncia de la tradición de la Nación en la protección y en el uso social de su patrimonio cultural.
5. Sí a la conservación técnica y científica del patrimonio cultural.	5. NO al centralismo en la administración del patrimonio cultural.
6. Sí al uso social del patrimonio cultural.	6. NO al localismo en la administración del patrimonio cultural.
7. Sí a la administración pública o privada del patrimonio cultural que asegure su uso social.	7. NO a la destrucción del patrimonio cultural mediante el coleccionismo social o particular.

8. Sí a la formación de científicos y técnicos en todas las disciplinas de la antropología, en historia, conservación y restauración para el estudio, conservación y difusión del patrimonio cultural.

9. Sí a los Museos como forma privilegiada de estudio, investigación, difusión, uso y permanencia definitiva de las colecciones del patrimonio cultural existentes y las que el futuro se constituirían.

10. Sí a la participación de los tres niveles de gobierno, de las organizaciones sociales y de los individuos en la protección del patrimonio cultural

8. NO al saqueo del patrimonial cultural.

9. NO a la concesión que permita sólo el uso individual o particular del patrimonio cultural.

10. NO al uso elitista del patrimonio cultural.

17 de mayo de 1999

ASAMBLEA DE PROFESORES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA DIRECCIÓN DE ETNOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.



Foro de reflexión: El Patrimonio Cultural de la Nación frente al siglo XXI. Breve reseña

Este foro fue organizado por la Coordinación Nacional de Restauración del Patrimonio Cultural (CNRPC/INAH). Tuvo lugar el 11 de mayo de 1999 y sus objetivos fueron:

- Contribuir a que la comunidad del INAH y la sociedad en general efectúen una reflexión serena, documentada, crítica y propositiva del papel del Patrimonio Cultural de la Nación en el desarrollo del país de cara al nuevo milenio.
- Reflexionar sobre la participación de la sociedad civil en la conservación del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Analizar los mecanismos para construir y ejercer una corresponsabilidad entre instituciones y sociedad en la conservación del Patrimonio Cultural de la Nación.

La mesa fue moderada por el Lic. Luciano Cedillo, Coordinador Nacional de la CNRPC/INAH.

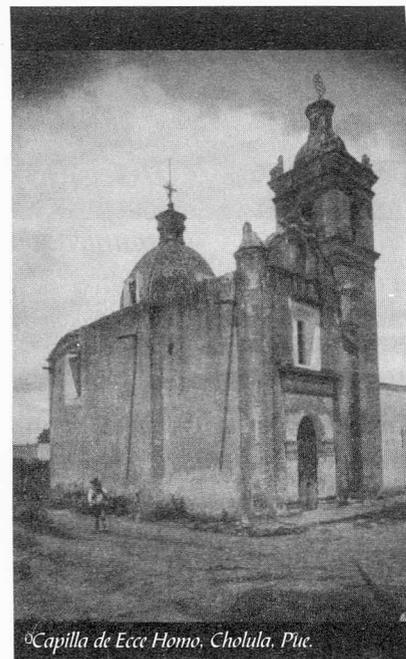
Participantes y planteamientos:

Dr. Jaime Litvak King, IIA/UNAM: Plantea que a la Iglesia no se le ha dado la capacidad jurídica

para tratar su patrimonio ni la capacidad organizativa para una acción de cuidado, desarrollo, uso, conservación y mantenimiento del mismo. Propone hacer una revisión minuciosa en lo que se refiere al coleccionismo en la presente iniciativa. Afirma que el saqueo arqueológico nutre de manera importante el coleccionismo nacional e internacional. Considera que el Patrimonio Cultural tiene en la actualidad un problema serio de definición, debe estar por encima de lo indígena y de lo no indígena, ya que si se considera esto como definición de un solo grupo étnico, se corre el riesgo de sectarismos y abuso del patrimonio. Para el Dr. Litvak es de importancia mencionar la problemática que hay entre Patrimonio Cultural y Desarrollo Urbano, esto se ve claramente en las zonas arqueológicas como Teotihuacan o Palenque, sólo por mencionar algunas. Asegura, que si se aplicara como tal el artículo 29 de esta iniciativa, se corre el riesgo de dar concesiones sin ningún tipo de control sobre el Patrimonio Cultural; esto no quiere decir que la iniciativa privada se excluya de la participación en su conservación, más bien, se tiene que crear una normatividad donde no se pierda el control. Con base en lo anterior sugiere la posibilidad de eximir de impuestos a la iniciativa privada que participe en el rescate y conservación del Patrimonio Cultural. Por último, comunica que se está realizando una página Web de la presente iniciativa, misma que estará lista en 15 días aproximadamente y servirá de consulta de las novedades al respecto. (La reseña de la participación del Dr. Litvak está incompleta; quien esto reseña llegó un poco tarde).

Dr. Ramón Bonfil Castro, ICOMOS/Comité Mexicano:

Propone hacer un análisis crítico, ético y político de la iniciativa de ley sobre el Patrimonio Cultural presentada por la Comisión de Cultura en la Cámara de Senadores. Se tienen que buscar mecanismos de apertura a la voz de la sociedad civil y a las asociaciones y grupos de especialistas que se dediquen a la conservación e investigación del Patrimonio Cultural. Considera que en la presente iniciativa no hay una estructura bien conformada, el documento es ambiguo en sus definiciones. En este sentido se refiere específicamente a los conceptos de patrimonio, zona, monumento, bien y lo artístico. Esto no permite una visión lógica y articulada de la iniciativa.



Capilla de Ecce Homo, Cholula, Pue.

Considera que la participación de las comunidades tradicionales o indígenas en la conservación del Patrimonio Cultural está etiquetada con la misma concepción de lo otro, lo indio, y esto traería problemas graves, porque la visión paternalista sobre este tipo de comunidades no ha sido superada; para él, se trataría de una falsa participación. También hace mención sobre la posibilidad de la participación de la Iglesia, puesto que ésta tiene bajo su resguardo y administra una cantidad considerable de monumentos históricos. Considera viable la participación de la iniciativa privada, pero de una manera muy controlada, sujeta a normas y reglas claras, expedidas por el INAH, o los institutos correspondientes. Concluye diciendo... "El reto actual es hacer una ley que supere la de 1972 y se puede tomar la presente iniciativa para corregir todos sus errores y proponer cosas que no contemplan".

Lic. Carlos Villaseñor, Instituto Tlaxcalteca de Cultura:

Comenta de manera muy puntual aspectos jurídicos de la iniciativa. Todo orden jurídico es el reflejo de cómo la sociedad organiza las cosas; el derecho, al igual que muchos elementos de la vida del hombre, es una construcción social y las normas se van generando a partir de ese ordenamiento u organización. Todo orden jurídico conlleva un objeto jurídico tutelado (en este caso el Patrimonio Cultural), el cual debe definir las siguientes preguntas: ¿Qué o cuál es el objeto al que se hace mención? ¿Por qué ese objeto y no otro? ¿Para qué se resguarda o se tutela dicho objeto? Considera que el Patrimonio Cultural siempre ha estado vinculado con el desarrollo del proyecto de nación

en México. Afirma que la cultura brinda elementos de identidad que conducen a un desarrollo social, la cultura apela a un recurso de construcción de la identidad social. Deja las siguientes preguntas en el aire: ¿Quién debe definir lo que es o no el patrimonio? ¿Existe un Patrimonio Cultural general? o ¿Existe una serie de patrimonios culturales? Considera la necesidad de tres tipos de legislación:

- Una legislación que determine obligaciones, desarrollo, fomento, investigación, difusión, incluyendo a la sociedad en general.
- Otra que regule las actividades del gobierno federal con respecto a la conservación del patrimonio.
- Una que regule las formas de organización gubernamental (instituciones creadas para la administración, en todos sus niveles, del Patrimonio Cultural).

Estas tres legislaciones deberían ir de manera paralela para su accionar. Por último, afirma que este momento brinda la oportunidad para concientizar acerca del papel social del rescate de la cultura, con base en la participación activa de grupos de trabajo que se formen para el análisis de la presente iniciativa y buscar los mecanismos para acceder a las discusiones sobre ésta en el Senado.

Rest. Alicia Ortega Esquivel, Asociación Nacional de Restauradores Privados: Considera que se puede incidir en la iniciativa de ley presentada en el Senado, si es que se tiene la capacidad de organización. Hay cosas buenas, como la descentralización del INAH, esto conduce al Instituto al poder que ha querido siempre (personalidad jurídica propia). El Patrimonio Cultural pasa de un estancamiento, por no decir olvido, a ser piedra angular en el desarrollo nacional, desarrollo que plantea la investigadora en un plano económico y social] pero no plantea la solución de vicios añejos como es el caso de las declaratorias a cargo del Ejecutivo Federal. Considera delicado que el Consejo General y el Consejo del INAH que propone la iniciativa, mismos que evaluarán y dictarán las normas técnicas, esté integrado por secretarios de Estado y gobernadores, cuando estos espacios, si es que se crean, deben ser ocupados por especialistas.

Rest. Gabriela Paterson, ENCRyM/ INAH: Se centra en los aspectos de cómo la globalización actúa poderosamente en el Patrimonio Cultural no sólo de México, sino del mundo en general. En la UNESCO existe una legislación general que protege la riqueza cultural de los pueblos. En

México la inversión económica no debe estar por encima del desarrollo cultural, porque podría conducirnos a una pérdida de identidad; a esto la pregunta obligada sería ¿Cómo participar en la modernidad sin perder sentido de identidad? Afirma de manera contundente que el Patrimonio Cultural está en peligro de homogeneización por la globalización de la cultura, y esto nos conduce a una pérdida de identidad, y México no está fuera de esto. Habría que definir de manera clara globalización y homogeneización, si son lo mismo o no, o si una encausa a la otra. A partir de su discurso la ponente menciona tres aspectos encontrados:

- El de las inversiones económicas vs la permanencia del Patrimonio Cultural.
- El del fenómeno turístico vs el deterioro del Patrimonio Cultural.
- El del desarrollo económico vs el desarrollo cultural.

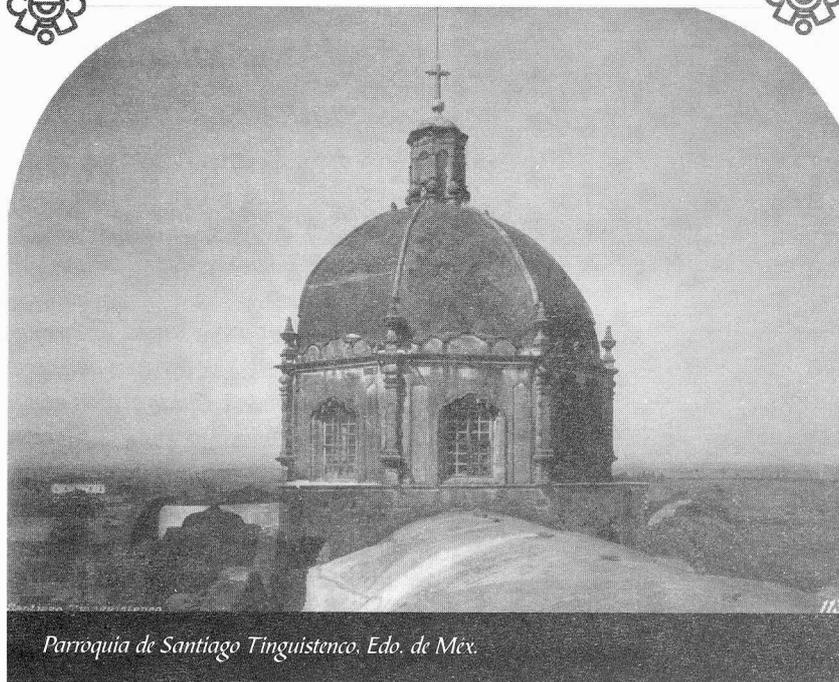
La respuesta a la iniciativa de ley debe ser de carácter social; al hablar de Patrimonio Cultural se debe hablar de la conservación, la investigación, la docencia y educación (formar el personal capacitado para esa labor) y el análisis con respecto a la cultura actual.

Sr. Mauricio Jiménez, Sociedad de Alumnos de la ENCRyM / INAH: Considera importante comparar diferentes puntos de vista de diferentes instituciones inmersas en lo referente al Patrimonio Cultural, para hacer un análisis más amplio al respecto. Estas mesas de trabajo no sólo deben ver lo conveniente e inconveniente de la iniciativa de ley, también deben reflexionar sobre qué

va a pasar con la gente que trabaja en estos institutos, los que se están formando para ser profesionales en la investigación, conservación y difusión del Patrimonio Cultural. El ponente realiza las siguientes preguntas de manera abierta, como parte de su reflexión: ¿Esta iniciativa protege más al Patrimonio Cultural? ¿El Patrimonio Cultural da cohesión a la Nación? ¿Cómo genera el Patrimonio Cultural desarrollo económico y social? ¿Qué pasa con la docencia y la educación? La iniciativa de ley no contempla esta última temática, misma que tiene que entrar en el debate, ya que esto podría afectar el futuro de la educación en las escuelas que pertenecen al INAH.

Lic. Raquel Huerta, Colegio de Restauradores: Plantea la importancia sobre la apertura a la iniciativa privada, así como la participación de los estados y municipios en la conservación del Patrimonio Cultural. Para que esto se lleve a buen término hace falta la instrumentación, misma que está carente en la presente iniciativa de ley. La ponente cree que esta iniciativa no es un coto de poder, más bien es una nueva responsabilidad entre los gobiernos en sus tres niveles -federal, estatal, municipal-, de la sociedad civil y de la iniciativa privada

Lic. Liliana Giorguli Chávez, ENCRyM / INAH: Se refiere a la necesidad de normar la diversidad cultural en México. Con todo y la ambigüedad que se muestra en la presente iniciativa, es un documento en el que se puede trabajar para proponer y reflexionar el futuro del INAH. Un tema de suma importancia y carente en la presente iniciativa son las normas éticas, mismas que deben ir de manera paralela a las normas técnicas y permitirían una compatibilidad con el desarrollo económico del Patrimonio Cultural. Afirma la ponente que estamos en un momento de crisis en la normatividad ética sobre el quehacer del Patrimonio Cultural en todos sus ámbitos, y precisamente la



Parroquia de Santiago Tinguistenco, Edo. de Mex.

ambigüedad de la iniciativa se ve en esa crisis. Por último, considera que se refleja más el interés político que el de conservación del Patrimonio Cultural en la iniciativa.

Arq. Raúl Delgado, Consejo de Monumentos Históricos/ INAH:

Comenta que esta iniciativa de ley debe ser vista más bien como un anteproyecto y se debe de reencausar la misma con base en cuatro preguntas básicas: ¿Qué debemos proteger?

¿Cómo lo debemos proteger? ¿Con quién o quiénes debemos protegerlo?

¿Para qué debemos protegerlo?

Propone que se haga una revisión y análisis de los conceptos, objetivos y fines de la ley de 1972,

equipararla con la presente iniciativa y ver si es acorde con la realidad actual de México.

La propuesta que se apruebe como ley debe tener compatibilidad con la Ley general de asentamientos urbanos,

criterio que no contempla la presente iniciativa.

Propone hacer un análisis a fondo sobre la omisión en la presente iniciativa del concepto de interés público

y la sustitución del interés social por el interés nacional mostrado en el artículo primero de la propuesta de ley.

Considera que ésta es una oportunidad para analizar, revisar y conformar a la realidad de México la iniciativa de ley, donde se proponga la vinculación, defensa y desarrollo de la cultura [La cultura debe ser vista como una dimensión del desarrollo, pero habría que definir de manera muy clara a qué nos referimos con la palabra desarrollo.

Rest. Alejandro Morfín Faure, Sociedad Mexicana de Conservadores del Patrimonio Cultural, A. C.: Propone la realización de una consulta nacional referida al artículo. 73, fracción XXV, que plantea el cambio sobre la legislación del Patrimonio Cultural, consulta en la que deben intervenir todos los institutos de cultura y la sociedad en general. (Emilio Carbajal)

Algunos comentarios que se han vertido con respecto a la Iniciativa de Ley General del Patrimonio Cultural en reuniones organizadas por la CNA, con la participación de investigadores y directivos de las áreas de Antropología, Historia, Coordinación Nacional de Difusión y del Instituto Nacional Indigenista. En una de las sesiones se contó con la intervención del Antrop. Bolfy Cottom.



Santuario de Gpe., Guadalajara, Jalisco.

NOTA: Los comentarios no llevan firma porque se hizo un intento de agrupamiento y ordenamiento de los mismos por temas; de este modo, cada uno de ellos, tal y como está expuesto, tiene diferentes autorías.

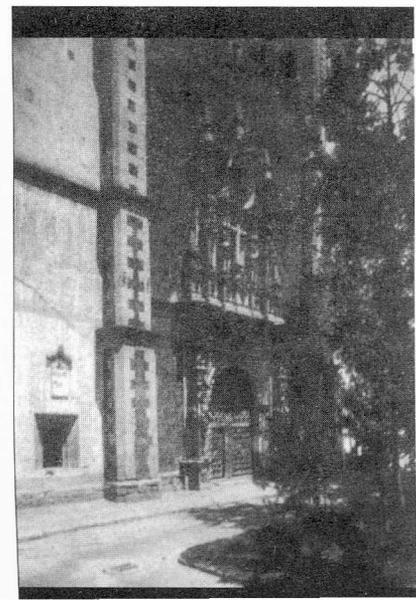
-Es fundamental que en la discusión de esta iniciativa se sepa diferenciar entre lo que afecta a quienes trabajan en el INAH y lo que afecta al Patrimonio Cultural en términos de protección, preservación, conservación, investigación y difusión. Esto último es lo que debe ponerse en primer lugar; a fin de cuentas, lo que está verdaderamente en juego es el patrimonio cultural de la nación. Es necesario que el INAH logre convertirse en el interlocutor más importante e inteligente de las Cámaras en esta materia, que aporte su experiencia y conocimientos a la discusión de la iniciativa, que pueda incidir

verdaderamente para sacar adelante todas las propuestas y modificaciones que se consideren pertinentes. Si nuestro papel se entiende como que estamos simplemente defendiendo la chamba, perdemos la valiosa y única oportunidad que hoy se nos presenta para asegurar la preservación de nuestro patrimonio y, con ello, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población mexicana.

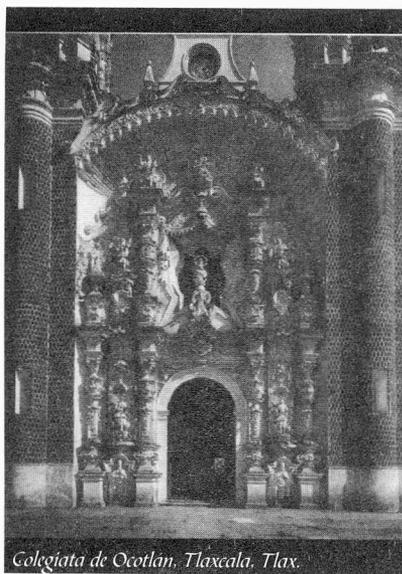
En todo este proceso que se ha desatado en el INAH de discusión de la Iniciativa de Ley General del Patrimonio Cultural, se han presentado problemas que, finalmente, no hacen más que entorpecer las posibilidades de llegar a conclusiones conjuntas con la fuerza que se requiere. Uno de ellos es la visión simplista de que el INAH está conformado por dos sectores: las autoridades y el sindicato, los buenos y los malos según la posición que se ocupe. Afortunadamente para todos, la situación es más compleja. Ni todas las autoridades manejan la misma postura frente a la Ley en cuestión, ni todos los investigadores y trabajadores tienen una opinión única al respecto. Es la conjunción de posiciones, definidas de acuerdo con experiencias diferentes que cada quien enfrenta y ha enfrentado -en otras palabras, con respeto a la pluralidad- lo que abre la posibilidad de una discusión inteligente, de alto nivel, a través de la cual se genere una propuesta de Ley, sistemática, argumentada y con el consenso necesario para ser aprobada en las instancias que correspondan.

Sobre la exposición de motivos

- Se trata de planteamientos que refieren lo que se quiere decir de la nación, no de lo que ésta es y ha sido. Es una peculiar interpretación de la realidad elaborada de tal manera que permite, precisamente, que se derive de la misma la propuesta de Ley.
- Con frecuencia, los planteamientos son mesiánicos y fundacionistas. Hay imprecisiones y errores en la interpretación. Llama la atención, por decir lo menos, la mención del mestizaje como un eje articulador de la historia.
- Por otra parte, ¿ha sido y es la diversidad cultural, verdaderamente, desde la época independiente, motivo de orgullo y fundamento de nuestra soberanía?
- En ningún momento se puntualizan las deficiencias de la Ley Federal vigente (se declara que no sirve), ni los motivos por los cuales ésta debe abrogarse.



Sobre la Iniciativa de Ley General del Patrimonio Cultural



Colegiata de Ocotlán, Tlaxcala, Tlax.

Es una tarea impostergable llevar a cabo un análisis exhaustivo y sistemático de la Ley Federal de Monumentos vigente, y a partir de las múltiples experiencias con que se cuenta en relación con la protección, preservación y conservación del patrimonio cultural, detectar sus bondades y deficiencias, sus carencias, sus aciertos. De otra manera, será muy difícil avanzar con firmeza en el proceso que estamos viviendo. Hay que pasar de la protesta a la propuesta.

El artículo 1º de la Ley Federal vigente asienta: "El objeto de esta Ley es de interés social y sus disposiciones son de orden público". La Iniciativa propuesta, también en su artículo 1º, indica: "Las disposiciones de esta Ley son de orden público, de interés nacional y de observancia obligatoria en todo el territorio de la República Mexicana". La primera, así, es una ley de interés social, aspecto que desaparece en la segunda. El "interés social" debe quedar incluido en cualquier nueva propuesta que se haga.

La Ley vigente legisla sobre Monumentos y Zonas de Monumentos; la propuesta de Ley General pretende legislar sobre Patrimonio Cultural. Esto significa una gran diferencia entre una y otra. ¿Puede realmente definirse el patrimonio cultural como tal? ¿No se corre el riesgo con ello de ponerle una camisa de fuerza? En la propuesta, por ejemplo, se intenta una definición que, de entrada, ya deja fuera el patrimonio sumergido y otros más. El patrimonio cultural es una construcción, está en cambio permanente; la investigación científica juega un papel fundamental en este proceso de construcción.

Las definiciones de monumentos que aparecen en ambas leyes merecen una seria discusión; replantearse. Deben intervenir en la definición de patrimonio cultural los científicos sociales especialistas en la materia; de otro modo, esta definición se hará solamente en términos jurídicos.

El artículo 14 de la Iniciativa parece intentar incorporar lo que se ha llamado "patrimonio intangible"; para ello, echa mano de la

categoría "identidad nacional", misma que es y ha sido ampliamente controvertida en el ámbito de la antropología y de otras ciencias. No hay, de hecho, un acuerdo con respecto a la misma. ¿Cómo es posible, entonces, que aparezca en un documento jurídico, con todas las implicaciones que ello tiene? ¿Qué se entiende, por otra parte, por zonas "tradicionales"? El concepto es tan amplio y ambiguo que lo que podría imperar en su aplicación es la pura y simple subjetividad.

La Ley vigente plantea la participación de los gobiernos estatales y municipales en términos de coadyuvancia (característica propia de una Ley Federal); la iniciativa propuesta la plantea en términos de concurrencia (característica propia de una Ley General). En el proceso actual de democratización del país, es necesaria la concurrencia. La corresponsabilidad y coparticipación de los tres niveles de gobierno en materia de protección y conservación del patrimonio cultural puede y debe garantizar el mejor cumplimiento de estas tareas. Es pertinente, sin embargo, asegurarse de que los gobiernos estatales y municipales cuenten con la asesoría de verdaderos especialistas en esta materia (éstos, por cierto, están básicamente en el INAH). A fin de cuentas, se está hablando de un recurso no renovable y esto exige un cuidado muy especial en materia jurídica. Los monumentos que se dañan, son irre recuperables, se pierden para siempre. La concurrencia de los tres niveles de gobierno debe ser muy clara, no presentar ambigüedades, no

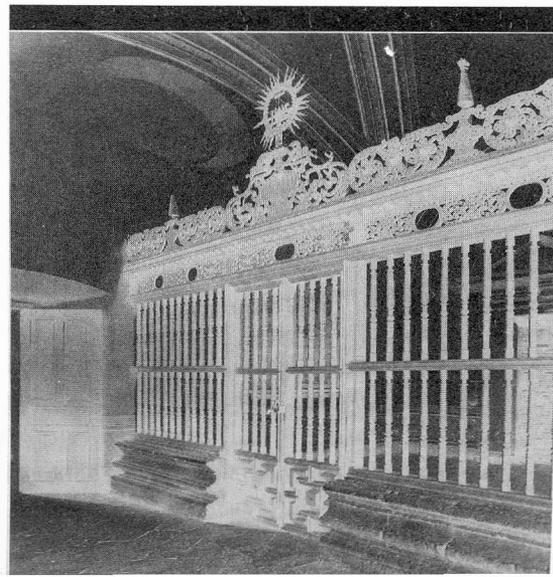
por encima de la protección y la conservación; es vital para nuestro país hacer prevalecer los aspectos éticos, técnicos, científicos, y eliminar del todo la posibilidad de decisiones políticas con respecto al patrimonio cultural. Estos aspectos deben quedar plenamente expresados en cualquier ley que regule el patrimonio cultural.

Se ha dicho que una ley general que marque la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la protección y conservación del patrimonio cultural de la nación significa un paso importante en la democratización del país. No obstante, sería importante hacer un análisis de otras leyes generales -la de educación, por ejemplo-, para constatar si sus efectos han sido verdaderamente positivos en esta materia.

No se puede caer en la trampa de manejar que una ley federal significa centralismo. De ninguna manera se trata de sinónimos. Si fuera así, tendrían que desaparecer todas las leyes federales -por aquello de la democratización- y convertirse en leyes generales. La coadyuvancia llevada correctamente puede también ser una base de democratización. En el ámbito del patrimonio cultural, precisamente por tratarse de un recurso no renovable, no es permisible diluir responsabilidades.

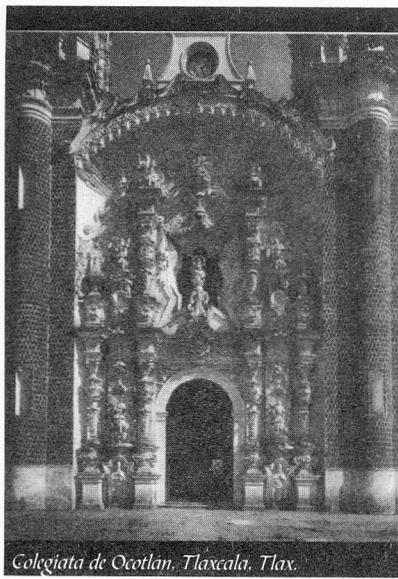
La participación de la sociedad civil, la iniciativa privada, la Iglesia, en la protección, preservación y conservación del patrimonio cultural es fundamental. Sería absurdo mantener una postura contraria. Esto exige, sin embargo, una reglamentación clara, precisa, acotada. En la iniciativa que se discute esto no aparece.

Lo que está detrás de la Iniciativa de Ley es la globalización económica. Con respecto a esto hay tres puntos a tomar en cuenta: a) No hay una definición clara de nación y los indígenas, además, no aparecen como organizaciones sociales colectivas; b) Las consecuencias de la Ley, entre otras, tienen que ver con una habilitación del campo turístico y tal habilitación no está reglamentada en lo que respecta a los pueblos indígenas: utilización de lugares sagrados, recuperación de objetos sagrados, turismo y afectación de la vida privada indígena; c) En cuanto al asunto de coadyuvancia y concurrencia, la segunda opción es, sin duda, jurídicamente más apropiada.



Sobre la Iniciativa de Ley General del Patrimonio Cultural

- Es una tarea impostergable llevar a cabo un análisis exhaustivo y sistemático de la Ley Federal de Monumentos vigente, y a partir de las múltiples experiencias con que se cuenta en relación con la protección, preservación y conservación del patrimonio cultural, detectar sus bondades y deficiencias, sus carencias, sus aciertos. De otra manera, será muy difícil avanzar con firmeza en el proceso que estamos viviendo. Hay que pasar de la protesta a la propuesta.
- El artículo 1º de la Ley Federal vigente asienta: "El objeto de esta Ley es de interés social y sus disposiciones son de orden público". La Iniciativa propuesta, también en su artículo 1º, indica: "Las disposiciones de esta Ley son de orden público, de interés nacional y de observancia obligatoria en todo el territorio de la República Mexicana". La primera, así, es una ley de interés social, aspecto que desaparece en la segunda. El "interés social" debe quedar incluido en cualquier nueva propuesta que se haga.
- La Ley vigente legisla sobre Monumentos y Zonas de Monumentos; la propuesta de Ley General pretende legislar sobre Patrimonio Cultural. Esto significa una gran diferencia entre una y otra. ¿Puede realmente definirse el patrimonio cultural como tal? ¿No se corre el riesgo con ello de ponerle una camisa de fuerza? En la propuesta, por ejemplo, se intenta una definición que, de entrada, ya deja fuera el patrimonio sumergido y otros más. El patrimonio cultural es una construcción, está en cambio permanente; la investigación científica juega un papel fundamental en este proceso de construcción.
- Las definiciones de monumentos que aparecen en ambas leyes merecen una seria discusión; replantearse. Deben intervenir en la definición de patrimonio cultural los científicos sociales especialistas en la materia; de otro modo, esta definición se hará solamente en términos jurídicos.
- El artículo 14 de la Iniciativa parece intentar incorporar lo que se ha llamado "patrimonio intangible"; para ello, echa mano de la



Colegiata de Ocotlán, Tlaxcala, Tlax.

categoría "identidad nacional", misma que es y ha sido ampliamente controvertida en el ámbito de la antropología y de otras ciencias. No hay, de hecho, un acuerdo con respecto a la misma. ¿Cómo es posible, entonces, que aparezca en un documento jurídico, con todas las implicaciones que ello tiene? ¿Qué se entiende, por otra parte, por zonas "tradicionales"? El concepto es tan amplio y ambiguo que lo que podría imperar en su aplicación es la pura y simple subjetividad.

La Ley vigente plantea la participación de los gobiernos estatales y municipales en términos de coadyuvancia (característica propia de una Ley Federal); la iniciativa propuesta la plantea en términos de concurrencia (característica propia de una Ley General). En el proceso actual de democratización del país, es necesaria la concurrencia. La corresponsabilidad y coparticipación de los tres niveles de gobierno en materia de protección y conservación del patrimonio cultural puede y debe garantizar el mejor cumplimiento de estas tareas. Es pertinente, sin embargo, asegurarse de que los gobiernos estatales y municipales cuenten con la asesoría de verdaderos especialistas en esta materia (éstos, por cierto, están básicamente en el INAH). A fin de cuentas, se está hablando de un recurso no renovable y esto exige un cuidado muy especial en materia jurídica. Los monumentos que se dañan, son irre recuperables, se pierden para siempre. La concurrencia de los tres niveles de gobierno debe ser muy clara, no presentar ambigüedades, no

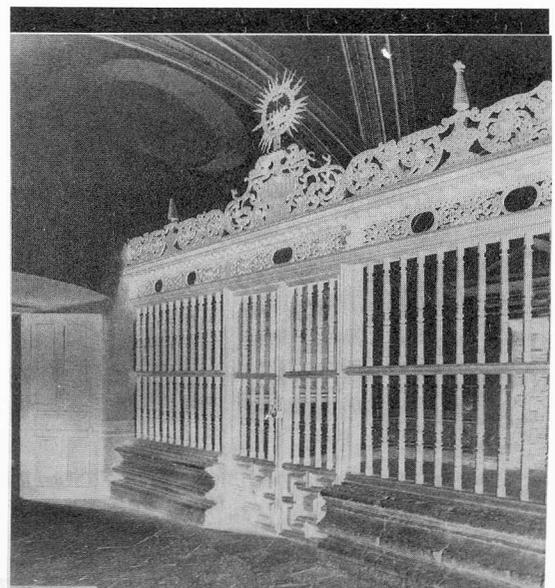
por encima de la protección y la conservación; es vital para nuestro país hacer prevalecer los aspectos éticos, técnicos, científicos, y eliminar del todo la posibilidad de decisiones políticas con respecto al patrimonio cultural. Estos aspectos deben quedar plenamente expresados en cualquier ley que regule el patrimonio cultural.

Se ha dicho que una ley general que marque la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la protección y conservación del patrimonio cultural de la nación significa un paso importante en la democratización del país. No obstante, sería importante hacer un análisis de otras leyes generales -la de educación, por ejemplo-, para constatar si sus efectos han sido verdaderamente positivos en esta materia.

No se puede caer en la trampa de manejar que una ley federal significa centralismo. De ninguna manera se trata de sinónimos. Si fuera así, tendrían que desaparecer todas las leyes federales -por aquello de la democratización- y convertirse en leyes generales. La coadyuvancia llevada correctamente puede también ser una base de democratización. En el ámbito del patrimonio cultural, precisamente por tratarse de un recurso no renovable, no es permisible diluir responsabilidades.

La participación de la sociedad civil, la iniciativa privada, la Iglesia, en la protección, preservación y conservación del patrimonio cultural es fundamental. Sería absurdo mantener una postura contraria. Esto exige, sin embargo, una reglamentación clara, precisa, acotada. En la iniciativa que se discute esto no aparece.

Lo que está detrás de la Iniciativa de Ley es la globalización económica. Con respecto a esto hay tres puntos a tomar en cuenta: a) No hay una definición clara de nación y los indígenas, además, no aparecen como organizaciones sociales colectivas; b) Las consecuencias de la Ley, entre otras, tienen que ver con una habilitación del campo turístico y tal habilitación no está reglamentada en lo que respecta a los pueblos indígenas: utilización de lugares sagrados, recuperación de objetos sagrados, turismo y afectación de la vida privada indígena; c) En cuanto al asunto de coadyuvancia y concurrencia, la segunda opción es, sin duda, jurídicamente más apropiada.



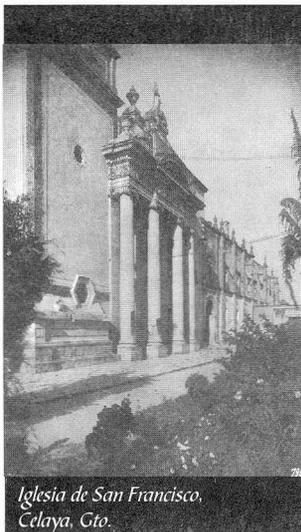
¿Qué pasa con los pueblos indígenas? Cuando se habla de interés público, se hace referencia a conceptos de la politología. El sujeto *Pueblos indígenas* emerge en 1992, pero es un sujeto ontológico difícil de aprehender por lo jurídico. Por ello, se le ha ido bajando de categoría: de *Pueblo* a *Comunidad*, para acomodarlo a la discusión jurídica. Desde la modificación del artículo 4º constitucional, lo pluricultural modifica la noción del Estado a plurijurídico, pero esto no tiene sustento en las demás leyes. Esta problemática tendría que ser abordada, codificando el término *Pueblos indígenas* en toda la legislación nacional.

Se considera al patrimonio cultural de la nación como uno de los ejes fundamentales en la promoción del desarrollo nacional (artículo 39). Esto es una innovación interesante. Sin embargo, nunca se explicita lo que se entiende por desarrollo nacional. De acuerdo con la iniciativa, el desarrollo nacional parece vincularse con el desarrollo económico solamente (no hay más que contar las veces que aparecen las palabras "uso" y "aprovechamiento" a lo largo de la propuesta); no se hace alusión jamás al desarrollo cultural, educativo, espiritual y social de la nación.

Se abordan aspectos relativos al coleccionismo, pero quedan muy poco claros en la Iniciativa.

Si bien es necesario desmitificar temas como el del coleccionismo, también es fundamental acotar éste. Sin duda, existe un tipo de coleccionismo que promueve el saqueo, pero no todo coleccionismo significa necesariamente saqueo. Este asunto del coleccionismo ha sido siempre fuente de conflicto. Sin una definición previa al respecto es inaceptable legislarlo como lo hace la Iniciativa de referencia. El ya famoso artículo 29 de la Iniciativa es una valiosa pieza para los coleccionistas de infamias.

En la Ley Federal vigente, el INAH aparece como un organismo aparte de la misma al que se adjudican determinadas funciones con respecto a la protección, registro, conservación, investigación y difusión de los monumentos y zonas de monumentos. En cambio, el INAH queda fundido en la Iniciativa de Ley General. Es por ello que en tal iniciativa se incluye parte de la organización del mismo. Llama la atención, además, que para el ejercicio de sus funciones el INAH deba contar con un consejo conformado por siete secretarios de Estado, el titular de la PGR, del CNCA y del propio INAH y diez especialistas designados por el Ejecutivo Federal (artículo 53). Valdría la pena que quienes elaboraron la Iniciativa explicaran el sentido de que un Consejo básicamente de carácter político sea quien formule las políticas generales en materia del patrimonio cultural, emita reglas de carácter general para el otorgamiento de autorizaciones, apruebe el Programa Anual de Trabajo del INAH (artículo 54). ¿Con qué criterios un Consejo con una tal conformación puede realizar estas tareas? Por otra parte resulta que, según la propuesta de Ley, el Consejo General del Patrimonio Cultural de la Nación, compuesto por el secretario de la SEP y los gobernadores de los Estados (artículo 42), es quien va a aprobar y expedir las normas técnicas para la debida investigación, sistematización de conocimientos, etcétera, del patrimonio cultural de la nación (artículo 43 III). Así, a otro órgano eminentemente político se le otorgan funciones técnicas. Por último, se dan atribuciones prácticamente de "ombudsman" a



Iglesia de San Francisco,
Celaya, Gto.



Iglesia de San Francisco,
San Miguel de Allende, Gto.

un Comité Permanente de Protección y Acrecentamiento del Patrimonio Cultural de la Nación (en el que participan el presidente del CNCA, el "Secretario Ejecutivo" del INAH y "8 entidades que representarían a las demás, las cuales actuarían a través del titular de su órgano de más alto rango en materia de educación y cultura"), el cual conocerá y resolverá mediante resoluciones en calidad de recomendaciones, previo dictamen del INAH, cuando alguna entidad o municipio no se ajuste en su actuación en materia de protección del patrimonio cultural (artículos 45 y 47).

- Nunca queda claro qué instancia es la responsable directa de la elaboración de las normas técnicas: el INAH coadyuva en su elaboración (artículo 49, V); el Comité Permanente prepara, para su discusión y aprobación, los proyectos de normas técnicas (artículo 46, III); el Consejo General aprueba y expide las normas técnicas (artículo 43, III). ¿Quién, entonces, las elabora con la ayuda del INAH?
- El segundo párrafo del artículo 26 de la Iniciativa es un acierto; hace mucho que debió incorporarse a la Ley vigente ("Las disposiciones que regulan el desarrollo urbano y el otorgamiento de usos del suelo, deberán ser compatibles con la presente Ley y preservar los entornos naturales y visuales de las zonas y monumentos, así como de las zonas de reserva y contención que deban protegerlas").
- En la Iniciativa de Ley se plantea que "se declaran monumentos históricos todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad federal, estatal y municipal... así como las obras relevantes de carácter privado ... que se declaren como tales" (artículo 17). Si hay que esperar que en las "obras de carácter privado" se emitan declaratorias, la pérdida de patrimonio histórico que está en manos de particulares será inminente e irreversible. El proceso de emisión de declaratorias es largo, costoso y exige esfuerzos que es difícil llevar a cabo, sobre todo por la gran cantidad de monumentos históricos existentes en manos de particulares. Jamás se estará en posibilidades de hacerlo tal y como se asienta en dicho artículo. Lo que conviene es que, de entrada, estos bienes muebles e inmuebles se consideren monumentos históricos, con o sin declaratoria, con el objeto de que queden protegidos. El paso siguiente se dará según sea el caso.

Al INAH se le atribuyen funciones de investigación. Sin embargo, éstas pierden en la Iniciativa de Ley el carácter de "utilidad pública" que sí aparece en la Ley vigente. Desaparece, además, en tal iniciativa, la investigación científica sobre Antropología e Historia como uno de los objetivos del INAH de acuerdo con su Ley Orgánica. La funciones de docencia en Antropología e Historia, así como en Conservación, Restauración y Museografía, estipuladas en la misma Ley Orgánica, desaparecen también en la mencionada iniciativa. Está ausente, igualmente, todo lo relativo a museos. El INAH, por otra parte, abandona sus tareas de regulación, para convertirse en mero "recomendador". Sin duda, se trata de otro INAH, muy diferente al que conocemos. Su trayectoria de 60 años de trabajo se borra de un plumazo. Seguramente nadie piensa que el INAH debe permanecer para siempre

en su estado actual. Es una institución que merece, precisamente por su trascendencia y trayectoria, renovarse, recrearse, reestructurarse, revitalizarse, pero conservando su esencia, su invaluable experiencia, su historia.

· La omisión de la docencia, la investigación científica y los museos, si bien es muy grave, tal vez podría solucionarse. Lo

que está verdaderamente en peligro es el carácter del INAH como regulador, porque aunque la iniciativa lo considera "Autoridad en la materia" (art. 44), sus funciones no responden para nada a esta consideración.

(CNA)

Lo positivo de la propuesta de Ley

Es indudable que la propuesta de una ley sobre el patrimonio cultural de la nación ha sido en sí misma un hecho positivo; pero de igual valía son las distintas reacciones que ha provocado, pues todas ellas nos hablan de la preocupación que existe en la sociedad por el uso, la conservación y el aprovechamiento del patrimonio cultural.

La propuesta introduce, en el ámbito jurídico, el concepto que integra y da cuenta de esa parte de los resultados de la actividad humana que la sociedad considera necesario utilizar, conservar y transmitir a sus nuevas generaciones y que llamamos patrimonio cultural.

Propone que no sólo se proteja el patrimonio sino también que se aproveche. Así pues, no se trata de descartarlo o de hacerlo ajeno a la sociedad que lo ha creado, sino que sirva igualmente para su recreación. Reconoce la necesidad de que todos los mexicanos nos involucremos de manera amplia en las actividades relacionadas con el patrimonio cultural y hace partícipes de la tarea tanto a los gobiernos municipales y estatales, como al federal. De esta manera, reconoce el derecho de los individuos y de toda forma de organización social e institucional a tener acceso y participar en la protección, conservación y aprovechamiento del patrimonio.

Promete proteger no sólo los monumentos en sí mismos sino también a su entorno, pues habla de los espacios abiertos, de los elementos asociados entre sí y de su área perimetral. Asocia, asimismo, como manifestaciones constitutivas de la identidad nacional, a las principales expresiones culturales de los distintos grupos sociales que conviven en el territorio nacional.

Pero lo mejor de todo es que nos ha recordado, a los que trabajamos con el patrimonio cultural de la nación, que éste es de importancia para toda la sociedad. Esta situación nos demanda que sistematicemos y expongamos ordenadamente los principios científicos que puedan asegurar una relación benéfica entre la sociedad y su patrimonio cultural, de tal manera que aprovechándolo no lo destruya, conservándolo no lo dislique y protegiéndolo no lo haga inaccesible.

(José Inigo Aguilar)



Capilla del Póculo, Cd. de México.

El INAH y la sociedad ante el cambio legislativo

Dos hechos recientes atraen la atención de la comunidad del INAH, de otras instituciones de la cultura, así como de agrupaciones y ciudadanos interesados en la evolución del patrimonio cultural de la nación. El primero de ellos fue la presentación, el pasado 28 de abril, al pleno de la Cámara de Senadores, de

la Iniciativa de Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, por parte de las comisiones senatoriales de Patrimonio Cultural y de Cultura.

El segundo es la realización de foros de reflexión y mesas de trabajo, en el Distrito Federal y en diversas entidades federativas. Se trata de eventos de amplia convocatoria, abierta y plural, en los que participan especialistas, representantes de organizaciones ciudadanas, investigadores, funcionarios públicos y miembros de las agrupaciones académicas o sindicales del INAH y otras dependencias. Su objetivo es conocer los planteamientos y propuestas que las instituciones y la sociedad hacen sobre la protección del patrimonio cultural y la renovación de su marco normativo.

Para el INAH, la presencia de esta iniciativa de Ley ofrece una oportunidad sin precedente, para repensar a 27 años de la emisión de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972), tanto las mejores formas de proteger el patrimonio cultural de los mexicanos, como la situación actual, posibilidades y perspectivas de la institución.

Los mencionados trabajos se iniciaron el pasado 11 de mayo con el foro de reflexión: El Patrimonio Cultural de la Nación frente al Siglo XXI, mismo que tuvo lugar en el ex Convento de Churubusco. Siguió después las mesas de trabajo La Sociedad y el INAH ante el cambio legislativo en materia de patrimonio cultural, las cuales han sido promovidas y conducidas por los centros INAH de las siguientes entidades: Estado de México (11 de mayo), Puebla (12), Nuevo León (14), Yucatán (17) y Chihuahua (20).

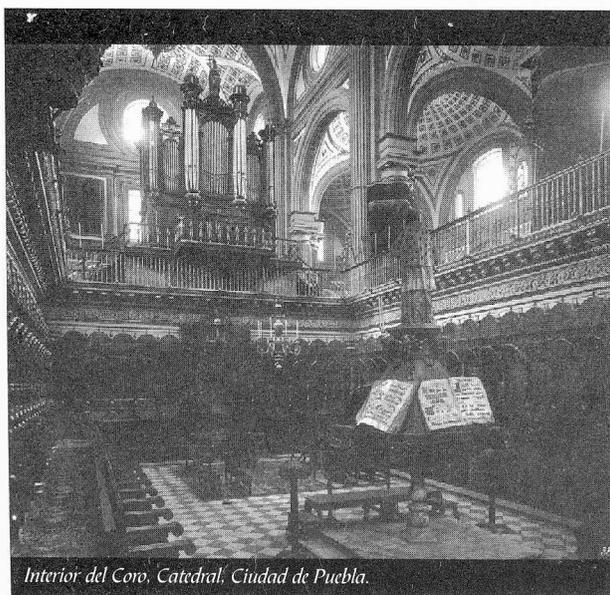
En las reuniones se ha puesto de manifiesto el interés presente en la sociedad respecto al tema. Se han recabado ponencias y documentos con las opiniones existentes sobre la Ley del 72 y la iniciativa propuesta. En lo general, los temas que han recibido mayor atención son la definición precisa y actualizada de patrimonio cultural, la definitiva incorporación de éste al desarrollo de la nación, las posibilidades o dificultades a las que daría lugar la descentralización y la ampliación de derechos y responsabilidades a estados y municipios; el estatuto jurídico del INAH; la participación de la iniciativa privada, las comunidades y la sociedad; la protección efectiva de nuestro patrimonio, en especial del arqueológico; la consolidación legal del patrimonio denominado intangible, el coleccionismo y el registro del patrimonio histórico, entre muchos otros.

En cada reunión se recogen las iniciativas y se levanta una relatoría de las conclusiones. La continuidad de estos trabajos se efectuará a través de talleres sobre la legislación del patrimonio cultural, mismos que en tanto segunda fase de las actividades que el INAH realizará, abordarán mediante un formato de discusión amplia y plural, las particularidades que debieran estar presentes en la legislación mexicana sobre patrimonio cultural. Todo ello con el objetivo final de contar, en el momento preciso, con propuestas técnicamente fundadas y de amplio consenso para ponerlas a consideración del Congreso de la Unión.

(Sergio Yáñez)

Sobre las definiciones de patrimonio cultural

Tanto en la Ley Federal de 1972 como en la iniciativa de Ley General del Patrimonio Cultural presentada por el Senado de la República en abril de 1999, aparecen definiciones de patrimonio cultural - más bien de monumentos- sobre las que consideramos necesario hacer algunos comentarios. En ambos documentos se alude a monumentos arqueológicos, históricos y artísticos (en la iniciativa actualmente en discusión se añaden también otros rubros). Aunque apuntaremos algunas ideas con respecto a los tres tipos de monumentos mencionados, aquí queremos centrarnos en el tema de los "arqueológicos". Éstos se definen, aparentemente, de acuerdo con la ciencia que los estudia, a saber, la arqueología y, además, de acuerdo con una temporalidad, esto es, la época prehispánica: "Son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional" (Ley Federal de 1972) y "Son monumentos y bienes arqueológicos los muebles e inmuebles producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional" (Iniciativa de Ley General de 1999). Se utilizan, así, dos elementos para la elaboración de tales definiciones. De la conjunción de ambos criterios se desprende, necesariamente, que, por Ley, la arqueología en México solamente puede abocarse al estudio de los restos materiales que corresponden a la época prehispánica, quedando fuera, como por arte de magia, la arqueología dedicada a los monumentos coloniales, la arqueología industrial, la de la basura, la del patrimonio sumergido, etcétera. La ciencia arqueológica, entonces, se restringe lamentablemente. Los arqueólogos interesados en el análisis de aspectos no vinculados con la época prehispánica somos, así, unos "fuera de la Ley". Nos preguntamos si verdaderamente es necesario incluir en las definiciones los dos criterios mencionados. ¿No bastaría con el relativo a la temporalidad? Tal vez esto permitiría una postura más incluyente. Ciertamente, algo parecido sucede en el caso de los monumentos históricos (OJO: los monumentos arqueológicos no tienen historia). No así, sin embargo, cuando se habla de aquellos que se consideran artísticos (los que tampoco tienen historia), en los que se destaca el valor estético de los mismos, de manera que el elemento definitorio es de naturaleza totalmente distinta. ¿Acaso los monumentos prehispánicos, los coloniales, los del siglo XIX, nunca contienen un valor estético? ¿Deberían ocultarse los resultados del megaproyecto *Arte Rupestre en Baja California Sur*? Se dice y se dice bien que los especialistas deben intervenir en la elaboración de las leyes, de acuerdo con la materia de que se trate. Dejemos en manos de abogados la parte técnica-jurídica; antropólogos, arqueólogos, historiadores aportemos lo que nos corresponde. (Claudia Belair, Claudia de Sevilla, Anna Goycoolea)



Interior del Coro, Catedral, Ciudad de Puebla.

Páginas Web

Se informa a todos los interesados en emitir opiniones con respecto a la Iniciativa de Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, presentada por el Senado de la República, que la Coordinación Nacional de Difusión, conjuntamente con la Dirección de Informática del INAH, abrieron una página Web para ello. En tal página podrán encontrarse la Iniciativa en cuestión, leyes de interés sobre la materia, así como un cuestionario. La dirección electrónica es: www.inah.gob.mx/leyes/opinion.html.

Asimismo, el Dr. Jaime Litvak, del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM, anunció la apertura de otra página Web, con la misma finalidad, que está lista en breve; apenas se tenga la dirección correspondiente, ésta se difundirá ampliamente. (CNA)



Lectura imprescindible

Para enriquecer la discusión sobre el tema "Patrimonio Cultural", la Dirección de Estudios Históricos recomienda la lectura del artículo de Jean-Michel Leniaud, titulado "El Patrimonio Recuperado", que aparece en la obra *Para una Historia Cultural*, dirigida por Jean Pierre Rioux y Jean Francois Sirinelli. Editorial Taurus, México, 1999. (CNA)

Sobre los Catálogos cuestionados

La Coordinación Nacional de Antropología estableció en su Programa de Trabajo 1999 la elaboración de dos Catálogos: el *Catálogo de Investigaciones del INAH, 1999*, y el *Catálogo /Directorio de Investigadores del INAH, 1999*. El primero, pretende ser una edición mejorada del que se publicó en 1998, el cual se distribuyó entre todos los investigadores de nuestra Institución y que, además, fue solicitado por muchas otras insti-

tuciones. Cuando decimos "mejorada" nos referimos a lo siguiente: que la información que contenga acerca de los proyectos en desarrollo, proporcionada por los propios investigadores, esté presentada con mayor cuidado; que permita, además, la elaboración de índices -a partir de cruces de información- que faciliten su manejo y lo conviertan en un instrumento más útil en términos de comunicación académica; que dé cuenta de la importancia de la investigación científica y técnica que se lleva a cabo en el INAH en todas sus áreas y que contribuya a su proyección nacional; que sirva de base para delinear conjuntamente políticas de investigación acordes con los requerimientos del país en las materias de nuestra competencia. Con el segundo *Catálogo* se busca mostrar la trayectoria académica de los investigadores del INAH a través de una breve pero consistente semblanza curricular, en la que se exponga su experiencia en la docencia y la investigación, los temas que han abordado en este sentido a lo largo de su vida profesional y su producción bibliográfica. Este *Catálogo*, así, además de dar a conocer la extensa producción bibliográfica que caracteriza al INAH, puede dar lugar, entre otras cosas, al autoconocimiento y análisis de los diversos temas de investigación que nos han ocupado en las últimas décadas. Es nuestra intención, igualmente, que sirva de base para la elaboración, durante el próximo año y con el concurso de historiadores de la DEH, de la obra *Los investigadores del INAH, 1939-2000. Índice biográfico*. Asimismo, se pretende integrar un banco de información académica. Los Catálogos se publicarán en forma de libros y en Internet.

ACTUARACIONES

La realización de tales trabajos, dada la enorme cantidad de información académica (que no administrativa) y curricular que requieren, nos obligó a generar un programa para la captura de datos con diversos campos, mismo que los investigadores ya conocen (y que, en muchos casos, han sufrido por su manejo). Este programa fue diseñado por personal que labora en la CNA y que tiene, por su formación profesional, amplios conocimientos en computación (la contratación de especialistas externos en la materia resultaba inaccesible); nos referimos a la Ing. Sandra Zamudio, al Técnico en Informática Moisés Lozano y al Antrop. Fis. Pedro Arjona. El diseño del programa en cuestión llevó más de seis meses. Un acuerdo con los diversos coordinadores, no solamente permitió contar con su apoyo para este trabajo, sino también dio luz verde a la CNA para solicitar y concentrar la información de todas las áreas de investigación.

No fue un decisión sencilla optar por un mecanismo que exigiera de los investigadores disponer de equipo de cómputo para cumplir con la tarea solicitada, sobretodo cuando todos conocemos las enormes carencias existentes en el INAH al respecto. Sin embargo, y es importante decirlo, no dimos pasos en falso; nos aseguramos de que los centros tuvieran cuando menos un equipo disponible y de que los investigadores tuvieran el apoyo de los directores. Confiamos también, en los equipos personales que muchos colegas tienen en su domicilio. Los casos excepcionales los trataríamos como tales.

En lo que concierne a las dificultades técnicas que se han presentado para abrir el programa, conviene señalar que se han atendido telefónicamente, personalmente y colectivamente, todas las dudas y problemas que han manifestado los investigadores. Queda claro que el Manual que se elaboró y distribuyó fue insuficiente. Por ello, en este Boletín se incluye un cuadro en el que se señalan los principales problemas que se han presentado para el llenado de los disquetes y cómo resolverlos. A pesar de que hemos recibido ya la información de muchos compañeros (a quienes hacemos un reconocimiento por el esfuerzo), estamos conscientes de que es necesario ampliar el plazo de entrega. Mucho agradeceremos, entonces, que ésta se realice a más tardar el 21 de junio del año en curso.

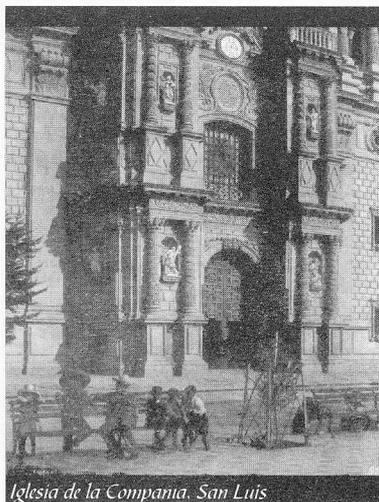
Por último, queremos dejar muy en claro que el propósito de contar con la información académica solicitada, misma que no existe como tal en el INAH, es estrictamente el que más arriba señalamos. El Catálogo que publicamos el año pasado es un aval del nuevo proyecto. Esperamos, de verdad, que así se entienda.

(Gloria Artís)

Sobre el programa de captura

En relación con el programa de captura que se distribuyó a los investigadores para la recopilación de datos académicos, se ha detectado que éste presenta algunas características técnicas que dificultan su operación. Para facilitar la operación del programa nos permitimos realizar las siguientes sugerencias:

ERROR PRESENTADO	POSIBLE SOLUCIÓN APLICABLE
No se puede instalar el programa de captura para los datos en el equipo.	Verificar que el equipo tenga instalada la versión Windows 95 o Windows 98.
El programa si está instalado, pero no se ejecuta en el equipo.	Esto puede deberse a que no se instaló en el directorio correcto. Vuelva a instalar el programa especificando el directorio "c:\captura", como se le indica en su manual de instalación.
El programa no permite iniciar la captura de datos	Esto puede deberse a que no se ha generado ningún archivo nuevo; para hacerlo, presione el primer botón de izquierda a derecha (llamado Archivo Nuevo)
El programa no graba la información.	<ul style="list-style-type: none"> • Siempre almacene sus datos usando el mismo nombre de archivo que le indicó al grabar por primera vez. • Cada vez que grabe el archivo, hágalo en su disco duro (unidad c:\) y sólo cuando termine totalmente de capturar los datos solicitados, almacene en la unidad a:\, en el disco número 5 que se le envió junto con los discos de instalación (discos 1 al 4). • Siempre que grabe, aparece la casilla donde puede indicar nombre y unidad de almacenamiento; al usar un nombre ya existente para el archivo, en el programa aparece el mensaje "Desea sobrescribir el archivo", presione el botón "Aceptar"; con ello le indicará al programa que agregue la nueva información a la capturada con anterioridad. • En las pantallas relacionadas con producción bibliográfica, aparece el mensaje "Cuando se encuentre en esta pantalla, no presione el botón Guardar". Si usted desea grabar esta información, cierre primero la pantalla donde aparece este mensaje. • Aunque no vea en pantalla los datos de artículos, publicaciones, etc. que capturó, la información se grabará al presionar el botón "Guardar" que tiene la apariencia de un disco. Revise que el disco flexible no se encuentre protegido contra escritura antes de grabar en la unidad
No se puede ver o cambiar un dato ya capturado.	El diseño del programa trató de ser lo más simplificado que fuera posible, para evitar que se requirieran equipos de mayor capacidad o que tuvieran forzosamente Windows 98; por ello, no se planeó la posibilidad de ver algunos de los datos ya grabados o cambiar la información ya registrada, en el caso de que usted haya capturado algún dato y esté incompleto o incorrecto, le pedimos, de la manera más atenta, que lo vuelva a capturar. En el momento en que nosotros lo incorporemos a la base de datos final, tomaremos el dato que se encuentre más completo.
Marca Error No. 74	Este error es causado porque accidentalmente se borraron algunos archivos necesarios para su ejecución. Para resolverlo sólo vuelva a instalar el programa usando los discos de instalación que tienen el número 1 a 4, tal y como lo indica su manual de operación.



Iglesia de la Compañía, San Luis

Los estilos de pensar nos unen a ciertos grupos sociales con los que compartimos desde visiones del mundo hasta gustos de vestir y preferencias por artículos de consumo. La autora analiza los mecanismos semióticos y estéticos de nuestras elecciones cotidianas. Solemos estar tiranizados por estilos de cocina, de vestir y de modas, pero la idea de que existan estilos de pensar es menos familiar y tal vez más inquietante. Desde que Ludwig Fleck desarrolló en los años treinta la concepción de que existen estilos de pensar compartidos que unen a comunidades científicas, el estilo de pensar comenzó a ocupar un lugar importante en la filosofía de la ciencia y en la historia de las ideas.

¿Cómo operan los estilos de pensar? En los ensayos reunidos en el presente volumen, Mary Douglas analiza en primer lugar su función en los juicios contenidos en los lugares comunes de la vida cotidiana.

Cuando elegimos un médico, el dibujo del papel pintado para el dormitorio, la cubertería o la vajilla de mesa, esta elección forma parte de un esquema de elecciones que compartimos con nuestros amigos.

Cuando la gente conversa sobre colores chillones o suaves, sobre texturas ásperas o sedosas, sobre maneras de hablar educadas o rudas, está construyendo una comunidad que traza líneas finísimas para asegurar sus sutiles distinciones.

Cuanto más fuerte sea el estilo de pensar, más efectiva es la presencia de la comunidad. Los miembros que se someten a su control, están usando la línea divisoria entre vulgaridad y buen gusto, atribuyendo a su actitud una significación mucho mayor de la que se podría expresar meramente con palabras. Al mismo tiempo, esta sumisión a códigos de gusto y estilo permite inscribir más claramente la propia identidad dentro del contexto social.

Desde Edmund Burke, Baumgartner y Kant, la tradición filosófico-antropológica se hizo cargo de la dificultad de abordar el fenómeno del gusto. ¿Tiene componentes éticos? ¿Se basa en el puro placer o en dictados sociales y utilitaristas?

Los análisis de Mary Douglas se mueven en la frontera entre antropología, semiótica y estética y contribuyen de una manera muy lúcida y original a hacer transparentes los importantes mecanismos identificatorios que operan en las pautas estéticas, contribuyendo tanto a la diferenciación como a la cohesión social.

Mary Douglas es antropóloga y autora de numerosos ensayos de investigación y libros entre los que cabe destacar *How institutions think*, *How classification works* y *Risk and blame*.

Serie Cla-De-Ma/Antropología
código 302462
ISBN 84-7432-669-9
224 páginas.

Nota importante:

De antemano agradecemos su comprensión y le reiteramos que para cualquier duda relacionada con este programa, con los métodos que utiliza para almacenar la información o con los datos que se solicitan a través del mismo, así como para cualquier aclaración o sugerencia, se comuniquen a la Coordinación Nacional de Antropología, con: Ing. Sandra Zamudio Domínguez, Antrop. Pedro Arjona Argüelles o Técnico en Informática Sr. Moisés Lozano Lozano, a los tels. (5) 5-11-11-12, (5) 5-07-47-87, (5) 5-23-33-76, (5) 2-08-33-68 (Fax).

PRESENTACIONES EDITORIALES

El Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana tiene el agrado de invitarlos a las presentaciones de los libros:

Manuel Medina Garduño, entre el Porfiriato y la Revolución en el Estado de México

de María Eugenia Romero Ibarra
Biblioteca de la Revolución Mexicana,
Plaza del Carmen 27, San Ángel.
10 de junio, 18:30 hrs.

Este trabajo es denominado por su propia autora como una "biografía de negocios y política", de quien fuera un hacendado, empresario y político del Estado de México a quien le tocó vivir el desarrollo del porfiriato y la transición de este régimen a la revolución maderista. Manuel Medina Garduño sobrevivió a esa transición y gobernó su estado natal de octubre de 1911 a marzo de 1913.



Organización y resistencia popular en la Ciudad de México durante la crisis de 1929-1932

de Esther Martínez Vázquez Ramírez
Biblioteca de la Revolución Mexicana,
Plaza del Carmen 27, San Ángel.
23 de junio, 18:00 hrs.

Investigación que analiza las formas de organización y resistencia que adoptaron los grupos urbano populares -colonos, inquilinos, desempleados y pequeños comerciantes fijos, semifijos y ambulantes-, golpeados por el impacto de una crisis mundial que en México se manifestaba ya desde 1927. Todas esas luchas fueron gestadas al margen del corporativismo.

Mayores informes:
INEHRM

Calle de Francisco I. Madero, número 1, San Ángel.
C.P. 01000, México D.F.

Tels: (5) 5 50 65 59, (5) 5 50 84 02, (5) 6 16 38 56 y
(5) 6 16 38 72.

NOVEDADES EDITORIALES Y RESEÑAS

El mundo sobre el papel

El impacto de la escritura y la lectura en la estructura del conocimiento.

Para comprender la función de la lectura y la escritura hay que volver a los orígenes. En algún momento de la evolución de los sistemas de escritura, lo escrito comenzó a conservar y fijar formas verbales a través del espacio y el tiempo. Pero la magia de la escritura no resulta tanto de sus posibilidades de memorización, como de su función epistemológica. No sólo leemos los textos, sino que descubrimos en ellos los cambios de formas de pensar. En la escritura y la lectura está en juego algo más que el alfabeto, puesto que siempre se trata de descodificar y de captar un «más» en ese mundo sobre el papel.

A través del análisis del paso del pensamiento primitivo al pensamiento influenciado por la escritura, de las modificaciones de la mentalidad producidos en las dos grandes revoluciones culturales, la de la Grecia clásica y la del Renacimiento y del protestantismo y de otras etapas históricas significativas, el autor muestra cómo el intento de representar el mundo sobre el papel modificó la estructura del conocimiento a lo largo de la historia.

A lo largo de este apasionante estudio, David Olson plantea cuestiones muy importantes como la de la delimitación entre las funciones del texto y del lector en la transmisión de contenidos, la de las formas diversas de leer textos a lo largo de la historia y la evolución de la manera de tratar ese «más» que el texto contiene y que, sin embargo no queda manifiesto o incluso se pierde en las letras mismas. Una conclusión central de esta obra es que el texto proporciona un modelo del lenguaje y que percibimos nuestro lenguaje en las categorías que fija la escritura. Por eso, la escritura determina todo nuestro proceso de pensar. «Toda la historia de los cambios culturales y conceptuales analizada en este libro es, en el fondo, una teoría de la lectura» (Olson).

El mundo sobre el papel logra establecer de manera innovadora la conexión entre ciencias cognitivas, lingüística e historia de la cultura.



David R. Olson estudió en las universidades de Saskatchewan y Alberta. Fue miembro en calidad de fellow del Centro de Estudios Cognitivos de Harvard y del Centro de Estudios Avanzados en Ciencias de la Conducta de Stanford. Ex-presidente de la Asociación Canadiense de Psicología y durante varios años fue co-director del Programa McLuhan de Cultura y Tecnología de la Universidad de Toronto. Desde 1971 es profesor de Ciencias Cognitivas Aplicadas en el Instituto de Ontario de Estudios de Educación. Sus investigaciones sobre el conocimiento, el desarrollo cognitivo y la escritura se han plasmado en diez libros y más de doscientos artículos, de los cuales dos fueron calificados como «clásicos».

Colección L.E.A.

código 333411

ISBN 84-7432-622-2

352 páginas

.....
Claire Blanche Benveniste

Estudios lingüísticos sobre la relación entre oralidad y escritura

El estudio de las características del proceso de producción oral del lenguaje muestra, precisamente en sus dificultades, importantes rasgos del funcionamiento mismo de la producción del lenguaje. Los «malos escribientes» actuales no son los que cometen faltas que pueden aprender a corregir mecánicamente. En sus problemas con la escritura se revela además una incapacidad más profunda para entrar en el sistema de relación que exigen las diversas funciones de la escritura, como la transmisión entre escritor, lector y relectores.

En el análisis de la lengua oral la autora se ocupa de hechos en apariencia «marginales»: repeticiones, falsos comienzos, esbozos, que son la vía de acceso a la comprensión del funcionamiento de la oralidad, que determina la evolución del dominio de la escritura.

En los estudios comparados entre lenguaje hablado y escrito los investigadores presuponen a veces una oposición demasiado estricta entre ambos sistemas. En un análisis comparado de las unidades del lenguaje hablado y escrito, la autora muestra

que las delimitaciones de unidades gráficas son el resultado, más bien arbitrario, de una larga práctica, que varía mucho en distintas lenguas. Así, el criterio de las unidades de la lengua no permite deducir una diferencia esencial entre lenguaje hablado y escrito, tesis defendida hasta ahora por muchos antropólogos de la cultura.

Entre los distintos temas estudiados en este volumen cabe destacar también un interesante modelo para el análisis sintáctico del lenguaje oral. Su disposición en rejilla tiene grandes ventajas frente a la representación lineal. También de orden metodológico es el estudio sobre las técnicas de edición de textos, ya sean manuscritos antiguos o modernos, transcripciones de lenguaje oral, etcétera. El trabajo de desciframiento, transcripción y tratamiento, generalmente confiado a filólogos, podría perfeccionarse mucho si éstos aprendieran a aprovechar mejor los recursos de la lingüística.

«Los trabajos de Claire Blanche-Benveniste han sido una fuente constante de inspiración para analizar y conceptualizar la evolución de la lengua escrita en el niño. Los trabajos reunidos en este volumen permitirán a los lectores de habla española acercarse al pensamiento de una lingüista consecuente, dedicada e inspirada.»

Emilia Ferreiro

Claire Blanche-Benveniste es doctora en Letras, profesora de Lingüística Francesa en la Universidad de Aix-en-Provence (Francia) y responsable de un Centro de investigación sobre aspectos orales del francés. Es autora y co-autora de importantes obras sobre gramática, ortografía y sintaxis de la lengua francesa y las particularidades orales de ésta.

Colección L.E.A.

código 333412

168 páginas.

.....
Beatriz Núñez Miranda

Guadalajara, una visión del siglo XX

El Colegio de Jalisco

Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara

241 páginas

Parecería que el espacio urbano es un espejo donde se reflejan las grandes transformaciones de la presente centuria. Sin embargo, resulta complejo establecer criterios convergentes o divergentes que precisen las lógicas del desarrollo social. En el caso de Guadalajara, el reto es explicar la diversidad en el uso del suelo y la heterogeneidad de los movimientos poblacionales en las distintas épocas.

En este libro se describe la transformación de la capital tapatía en una metrópoli conurbada o megaciudad. Para este propósito se dan a conocer los estilos de desarrollo urbano seguidos en distintas décadas. Se trata de reconstruir varios marcos contextuales que permitan precisar las motivaciones sociales e históricas y los vocacionamientos de sus áreas, para poder apreciar la compleja organización metropolitana que actualmente tiene.

Por medio de fotografías, planos, censos fuentes históricas de archivos y hemerotecas, así como de testimonios orales de personas que de alguna forma participaron o han tenido un papel protagónico en la planeación de la ciudad, el lector podrá apreciar y evaluar el crecimiento de esta conurbación que con el paso del tiempo ha incorporado a poblaciones vecinas.



REVISTAS ACADÉMICAS

Cuadernos de Población, nuevo proyecto editorial del Consejo Nacional de Población (CONAPO)

El Consejo Nacional de Población inició la edición de la nueva colección bibliográfica, *Cuadernos de Población*, que es una invitación a los jóvenes a reflexionar y a dialogar en forma abierta e informada sobre temas que reflejen a nuestra realidad demográfica. La trascendencia de este proyecto editorial radica en que los adolescentes y jóvenes son los artifices del futuro perfil demográfico de México. Se estima que en 1999 residen en el país alrededor de 20 millones de personas de entre los 15 y los 24 años, cifra que representa a uno de cada cinco mexicanos; se prevé alcanzar una cifra máxima de 21.2 millones hacia el año 2010.

Los textos fueron escritos por Luz María Chapela, con un lenguaje directo, ameno y ampliamente documentado, cada título posee características gráficas particulares, pero formando una unidad estilística, los títulos de la colección son los siguientes:

1. Población
2. Familia
3. Adolescencia y curso de vida
4. Ciudadanos y ciudadanas
5. Relación de pareja
6. Planificación
7. Métodos de planificación familiar
8. Red social de servicios

Este proyecto editorial se integra al trabajo desarrollado como parte del 25 aniversario de la política de población y del Consejo Nacional de Población, es una propuesta para reflexionar y dialogar, para que mediante el intercambio de ideas y puntos de vista, contribuyamos a extender y arraigar una nueva cultura demográfica, sustentada en la toma de decisiones de manera libre, informada y responsable.

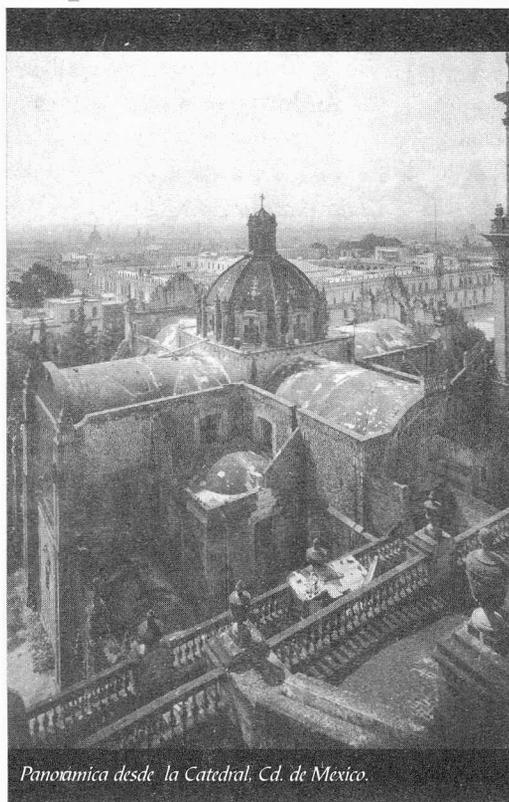
Sonajeros, mariachis, devociones religiosas y corridos, una geografía musical de Jalisco

Dos de los productos editoriales de El Colegio de Jalisco hacen su aparición oportuna en estos días finales de abril, se trata de *El Despertador Regional* y de la revista *Estudios Jaliscienses*. El primero de periodicidad mensual y la segunda de aparición trimestral. De esta forma se cumple el objetivo de dar a las publicaciones periódicas de El Colegio la mayor importancia, tanto en el contenido que se da a conocer, como la aparición responsable que atiende a las necesidades de los lectores exigentes.

El Despertador Regional es el órgano informativo institucional y en esta entrega da a conocer las actividades que realizan los investigadores, las autoridades y los nuevos títulos publicados. En la ciudad de

Barcelona se presentaron los doce títulos que han surgido de las investigaciones realizadas dentro del programa de Estudios de los Catalanes en el Exilio. Se informa también de la conferencia sobre la migración mexicana a Estados Unidos que pronunció David Maciel, académico de la Universidad de California, de la aparición del volumen sobre los huicholes y las conferencias que sustentaron Jaime Olveda y Andrés Fábregas.

La revista *Estudios Jaliscienses* dedica su número 36, correspondiente al mes de mayo, a la música. Los trabajos incluidos, desarrollados por cuatro eminentes investigadores de la cultura regional, como afirma Hilda Mercedes Morán en la introducción, "resultan por demás significativos en la esperanza de empezar a borrar un poco de nuestra ignorancia con respecto a la música popular y las circunstancias en que se desarrolla. Sobre aquí hablar de las trayectorias de los autores de estos artículos, éstos hablan por sí mismos, demostrando un gran conocimiento del tema tratado, así



Panorámica desde la Catedral, Cd. de México.

como un trabajo que va más allá de lo expuesto en ellos".

Hilda Morán señala que algunos de estos trabajos se refieren a la música misma y "nos permiten cantar con ellos".

Es el caso del texto de Ernesto Cano, "De la música de los sonajeros de Tuxpan, Jalisco", que ha resultado de una observación de campo, directa, que realizó el investigador durante mucho tiempo y en la que también inserta testimonios orales, además de precisiones conceptuales obtenidas de fuentes documentales.

Centra sus observaciones en los grupos de sonajeros, que ejecutan sus danzas con tamborcillo y flauta y que siguen con la mayor fidelidad posible la tradición para incorporar a los niños a las danzas, para adjudicar los cargos en la organización y para seguir estimulando a la población a mantener estas prácticas culturales tan íntimamente ligadas a las celebraciones religiosas católicas.

Cano también presenta una clasificación de los instrumentos y desarrolla interesantes descripciones de cada uno de ellos. En tres páginas de este artículo se hallan dos ilustraciones, la de las partes de la flauta, una fotografía de los sonajeros y una partitura que transcribe uno de los sones de los sonajeros.

Arturo Chamorro, investigador de El Colegio de Jalisco, dedica sus páginas en esta revista a la "Organografía de los mariachis tradicionales en Jalisco", para hacer una revisión de la dotación del instrumental del mariachi antiguo y del mariachi moderno y así poder comprender cómo se ha realizado la evolución de este conjunto tradicional de la música del occidente.

Afirma que en sus orígenes, el mariachi jalisciense "era básicamente una agrupación de

cuerdas: incluía un guitarrón de cinco o seis cuerdas que reemplazó al arpa de veintiocho o treinta y seis cuerdas a la que se conocía en Cocula como arpon grande de la sierra, una vihuela de cinco cuerdas, una guitarra de golpe o jarana también de cinco cordones y dos violines”.

Chamorro desglosa cómo se han incorporado los instrumentos, su elaboración, técnicas y materiales utilizados, y los rasgos diferenciales por región. Traza asimismo la geografía en donde se producen los instrumentos y se cultiva la “laudería”, en los estados de Michoacán, Colima y Jalisco, que con sus creaciones alimentan la tradición del mariachi de Jalisco.

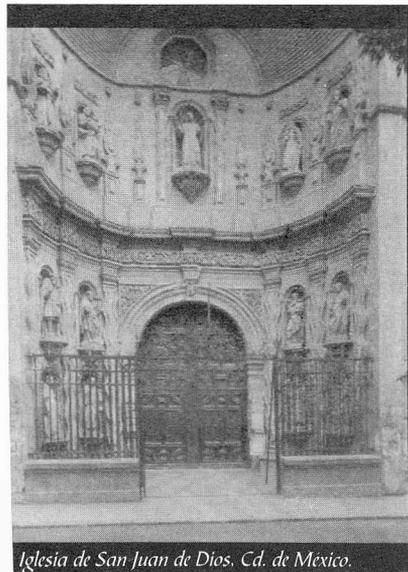
Cornelio García, mariachero, compositor e investigador entusiasta de la cultura popular; habla de los mariachis de su terruño, en el trabajo “El ambiente mariachero de Tecolotlán”.

Cornelio reivindica mayores raíces del mariachi para Tecolotlán que para Cocula, y hasta presenta testimonios orales de antiguos mariacheros de Tecolotlán que saben la historia del conjunto de Cirilo Marmolejo.

Incide en las consideraciones que hay que conocer acerca del mariachi refiriendo el mariachi ambulante.

Da razón de varios conjuntos de mariachi que existieron en las comunidades aledañas a Tecolotlán y que han nutrido la tradición musical en esa región.

Destaca con singular descripción el Mariachi Los Centenarios, que según Cornelio García ha tenido un gran impacto social, porque le ha apostado a la pureza, aunque ha incorporado influencias modernas, no obstante “sus violines siguen teniendo ese timbre quejumbroso que cierra cada frase con un ligado que tiene mucho que ver con la pena, la nostalgia de la niñez y la juventud de los anteriores”.

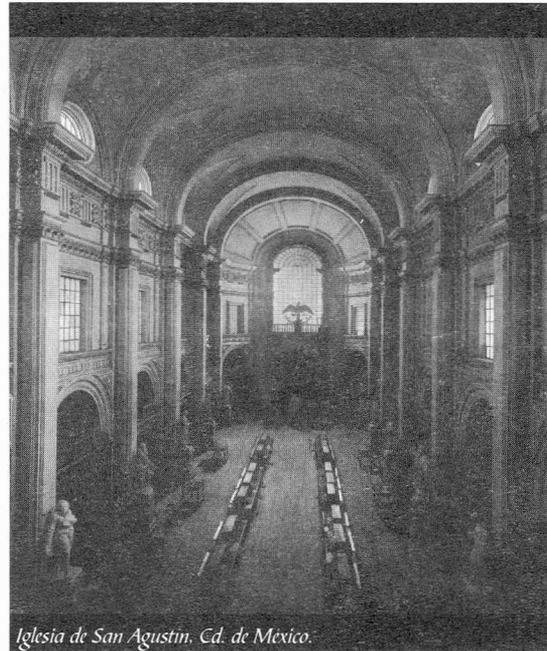


Iglesia de San Juan de Dios. Cd. de Mexico.

Con relación a la devoción a la Virgen de Talpa, Mario Alberto Nájera presenta expresiones de cantos, con todo y las letras, que comenta atendiendo a su significado y a la perpetuación de la tradición religiosa. Corridos, tonadillas, huapangos, sones, o canciones de música conocida a la cual se le acomodan letras escritas expresamente para cantar las glorias y la devoción a la virgen de Talpa.

Mario Alberto Nájera afirma que la Virgen del Rosario de Talpa ha inspirado a numerosos compositores para crear canciones que permitan que otros fieles sigan cautivados por la virgen, en sus pueblos y comunidades, más que en las aglomeraciones urbanas.

La revista Estudios Jaliscienses número 37 tendrá como contenido trabajos de José María Murriá, “Los Altos y sus divisiones políticas”; de Andrés Fabregas Puig, “Los Altos de Jalisco y la antropología”; de Luis Rodolfo Morán Quiroz, “Migración y mitos alteños”; de Agustín Vaca, “Semblanza de una alteña: Antonia Castillo de la Cueva”, y de María Guadalupe Rivera Acosta y Arturo Chamorro, “El son calantano, el son del sur de Jalisco y el jarabe ranchero”. (Emilio Carbajal)



Iglesia de San Agustín. Cd. de Mexico.

SÓLO HISTORIA (núm. 3)

Revista del INEHRM

Este nuevo número, correspondiente al bimestre marzo-abril, contiene artículos de Luis González y González sobre la historiografía de la Revolución Mexicana producida hasta los años noventa, con toda la diversidad interpretativa que le han dado centenares de historiadores nacionales y extranjeros. De Enrique Krauze, el mito y la realidad de la Revolución, a partir del papel jugado por cada uno de sus protagonistas que le imprimieron un sesgo particular y distintivo. La segunda parte del cuento de Jack London y un ensayo de Margarita Carbó que da cuenta de la afinidades personales y propositivas de los dos caudillos más populares de la Revolución: Villa y Zapata. En conmemoración del 80 aniversario luctuoso de Emiliano Zapata, se incluyen trabajos de Felipe Arturo Ávila sobre el proyecto estatal del zapatismo; de Alfredo Castellanos sobre el impacto de este movimiento en Texcoco; de Fernando Leyva sobre la guerra de guerrillas practicada por el movimiento suriano; de Roberto Espinosa y Patricia Irigoyen sobre la muerte del caudillo suriano; de Horacio Jiménez sobre la filmografía zapatista, y un recuento biográfico de Otilio Montaña escrito por Diana Vidarte. Los interiores de la publicación contienen ilustraciones de Diego Rivera y dibujos de los niños de la Escuela Primaria Thomas Jefferson, relativos a Emiliano Zapata.

Mayor información:

Francisco I. Madero Num. 1, San Ángel, tels.

(5) 550 65 59 y (5) 550 84 02

Gaceta CEHIPO

Nos presenta en su tomo correspondiente al mes de mayo, una serie de artículos que pueden ser de interés tanto para profesionales como para aficionados de la historia. Sobresale la síntesis biográfica de Leonarda Muro Arredondo, mujer que nació en Nayarit a finales del siglo XIX, de carácter indomable, y que se enfrentó a las normas sociales tan coercitivas para las mujeres en ese periodo histórico; este artículo fue extraído del libro publicado por DEMAC en 1998, bajo el título de *Seis estampas de mujeres mexicanas*, de varias autoras, y es un claro ejemplo de cómo la biografía es la base en los estudios de historia de larga duración. También encontramos un esbozo biográfico de don José López Portillo y Rojas, notable escritor y jurista oriundo del estado de Jalisco, y personaje prominente en la vida política tan conflictiva de finales de la época porfiriana, así como del periodo revolucionario. Ocupó el cargo de legislador en ambas cámaras; se le asoció con el grupo conocido como los científicos y fue gobernador en su estado en 1912. También aparece un análisis sucinto de la educación popular en la era porfiriana, explorando la influencia que la Iglesia católica pudiera haber tenido en tan importante actividad. Aprovechamos este espacio para felicitar a la Gaceta CEHIPO por su segundo aniversario.

Para mayor conocimiento de esta gaceta facilitamos su dirección y teléfonos:

Playa Lorena No. 116,

Col. San Andrés Tetepilco, 09440,

México, D.F., tel. (5) 634-8204,

Correo electrónico:

cehipo@dfi.telmex.net.mx.

(Emilio Carbajal)



Boletín informativo de la Zona Arqueológica de Monte Albán

Es un boletín que surge por la necesidad de comunicación acerca del quehacer cotidiano en los esfuerzos de conservación de dicha zona. Su publicación es de carácter trimestral, y en su primer número (correspondiente a los meses de enero/marzo del presente año), se reitera el compromiso de dar a conocer de manera periódica, las novedades en el manejo del sitio y su relación con los diferentes grupos sociales que inciden en éste. Para tal efecto, este boletín se ha dividido en cuatro grandes áreas:

- Conservación/Investigación,
- Mantenimiento/Seguridad,
- Difusión/Servicios a la comunidad y
- Administración.

Cada uno de estos rubros mostrará a los lectores la complejidad que representa el manejo integral de esta zona.

Para mayor conocimiento de este boletín, ponemos a su disposición la siguiente dirección y teléfonos:

Zona Arqueológica de Monte Albán,
Pino Suárez No. 715, Centro, Oaxaca,
Oax., México.

Tel./fax (019) 612 15, 670 77.

Correo electrónico:

montealbans@spersaoaxaca.com.mx

Página Web:

www.terranostira.com.mx/

montealban

(Emilio Carbajal)



El anuario *Inventario Antropológico* es un puente de comunicación con y al interior de la comunidad antropológica mexicana. Informa sistemáticamente sobre sus discusiones e investigaciones, sobre sus publicaciones y eventos, sobre la vida en las instituciones y los programas de formación en las diversas disciplinas antropológicas del país.

Secciones:

- Artículos de revisión de bibliografía antropológica mexicana sobre temas, conceptos, lugares, sectores sociales e instituciones.
- Reseñas de libros, revistas, series y material audiovisual antropológico editado en el país.
- Reseñas de eventos, seminarios y proyectos e información sobre instituciones antropológicas mexicanas.
- Noticias de los programas de estudio antropológicos del país.
- Las tesis presentadas y los grados académicos otorgados durante el año en las diversas disciplinas antropológicas.
- Las tablas de contenido de todas las publicaciones periódicas antropológicas mexicanas (revistas, anuarios, boletines).
- Fichas de publicaciones antropológicas mexicanas recientes (publicaciones impresas, material audiovisual, discos).
- Directorio actualizado de las instituciones antropológicas mexicanas.

Anuario de la Revista *Alteridades*, Volumen 4 del Anuario "Inventario Antropológico" (1998, 543 páginas)

Se encuentran en preparación los volúmenes 5 y 6.

Todavía están disponibles ejemplares del volumen 3 (1997, 608 páginas).

Venta, suscripción y canjes:

Departamento de Antropología

Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa

Apartado Postal 55 - 536 [Edificio F, planta baja]

C.P. 09340, México, D.F.

Tel: (5) 7 24 47 63; Telefax: (5) 7 24 47 67

En el interior del país, el anuario puede adquirirse en las librerías EDUCAL.

ANTROPOLOGÍA
EN INTERNET

Red de Intercambio ANT-ARQ

<http://www.naya.org.ar/index.htm>

¿Qué es la Red Ant-Arq?:

ANT-ARQ es una lista abierta de intercambio de opiniones e informaciones relativas a los campos de estudio de la Antropología y la Arqueología, y sus relaciones con otras ciencias.

Actualmente participan de esta red más de 700 antropólogos y arqueólogos en 40 países. En la misma están incluidas las principales organizaciones e instituciones del área (Institutos, Colegios de graduados, Museos, Departamentos y cátedras, etcétera.).

Base de Datos ANT-ARQ

La Red ANT-ARQ mantiene también la más completa base de datos de antropólogos y arqueólogos de habla hispana y portuguesa.

Casi 500 personas completaron sus datos de contacto, áreas temáticas de interés, áreas de investigación e instituciones de pertenencia.

En esta página podrá encontrar títulos de ponencias y artículos como los que a continuación se describen:

Patrimonio cultural y turismo: reflexiones y dudas de un anfitrión, de Agustín Santana, del Departamento de Prehistoria, Antropología e Historia Antigua de la Universidad de La Laguna, 1998, donde se abordan temas como: Patrimonio, identidad y política; Un producto comercial llamado patrimonio; La autocrítica y la gestión del patrimonio entre otros.

Patrimonio nacional como autarquía: el ejemplo del Uruguay, que se divide en: El Estado y el patrimonio; La oficialización del patrimonio: discursos y contenidos; Ese esquivo pasado; El pasado mítico; Otros decires; Otros mecanismos del poder; La lucha por investigar en la arqueología y El propósito final del patrimonio.

Plan de manejo del corredor arqueológico del Valle de Oaxaca

A partir de la experiencia de poner en acción el Plan de Manejo de la Zona Arqueológica de Monte Albán, recientemente hemos diseñado la estrategia para extender las acciones hacia los sitios arqueológicos abiertos al público en el sector oriente del Valle de Oaxaca, en el corredor que abarca los sitios de Dainzú, Lambityeco, Yagul y Mitla. Estos son sitios de primera importancia, por lo que se pretende lograr su conservación a partir de una unidad profesional y administrativa.

El Plan de Manejo del Corredor Arqueológico del Valle de Oaxaca tiene los siguientes objetivos:

- 1.- Integrar las acciones de conservación del patrimonio arqueológico y natural del corredor mediante un programa permanente.
- 2.- Propiciar una estancia más larga de visita en la región mediante la maximización de la calidad de los servicios al público en el corredor; esta estrategia

permitirá disminuir la presión de grandes cantidades de visitantes concentrados en los polos que representan Monte Albán y Mitla.

- 3.- Establecer un programa de servicios educativos que beneficie prioritariamente la educación de infantes y adultos de las comunidades donde se encuentran los sitios del Corredor (Oaxaca, Macuilxóchitl, Tlacolula y Mitla).

- 4.- Establecer un amplio sistema de Interpretación Arqueológica y Natural que abarque las etapas y eventos culturales y del medio ambiente que han tenido lugar a lo largo de la historia de la región y los sitios, propiciando un conocimiento dirigido en beneficio del público y de la conservación del patrimonio cultural y natural a largo plazo.

El inicio de las acciones del Plan de Manejo del Corredor Arqueológico del Valle de Oaxaca abre además las posibilidades de realizar investigaciones comparativas entre los sitios, enriqueciendo así el conocimiento de sus realidades y retos.

En su nivel más general, este Plan de Manejo amplía las perspectivas en la conservación individual de los sitios y permite la planeación conjunta de las acciones como unidad espacial, cultural y administrativa, así como el estudio y proyección de los usos de suelo a partir de análisis antropológicos y económicos de las poblaciones del Valle de Oaxaca. Estos planteamientos nos permiten mostrar claramente la relación existente entre los esfuerzos por la conservación y los estudios antropológicos, relación que hoy en día no se puede soslayar en la metodología de los Planes de Manejo del patrimonio arqueológico.

(Nelly M. Robles)

Dstrucción del sitio C₃, "San Isidro":

Este sitio arqueológico fue localizado y registrado durante el reconocimiento de superficie que se realizó en diciembre pasado como parte del Proyecto *Supercarretera Central San Luis Potosí*. Culturalmente, este asentamiento prehispánico es uno de los 18 sitios (de un total de 58 registrados) valorados para exploraciones arqueológicas intensivas; su posterior consolidación y protección se hizo con base en la colocación de terraplenes como lo propuso el Consejo de Arqueología.

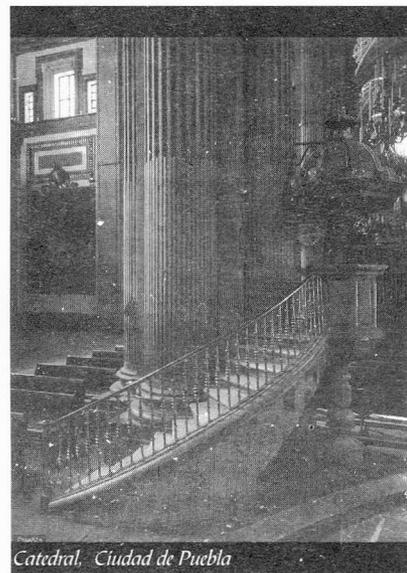
Aunque relativamente pequeño, con sólo 17 estructuras y de patrón disperso, se le eligió por sus características relevantes en esta región; esto, puesto que mientras que los sitios mayores, con estructuras, se encuentran cerca de los cerros que rodean el amplio valle, el asentamiento prehispánico de "San Isidro" se localiza(ba) dentro de éste. Nos interesaba investigar el por qué de esta situación.

En superficie se hallaron tiestos de los tipos cerámicos domésticos locales y de los tipos Río Verde pulido y del Amoladeras fino (Michelet, 1996, *Río Verde*, San Luis Potosí, Instituto de Cultura, San Luis Potosí y CEMCA, México, México), lo que relaciona al sitio con la Cultura del Valle del Río Verde, correspondiéndole un fechamiento relativo entre 850 y 1100 d. C. Asimismo, se encontraron varias puntas de proyectil que podrían correlacionar este asentamiento con grupos cazadores

recolectores; de esta manera se investigaría si se trataba de una convivencia o de una reutilización del sitio por ellos, después de su abandono por los grupos sedentarios.

Desgraciadamente estas investigaciones han quedado truncadas debido a que la Constructora de este tramo de la Supercarretera Central, dolosamente arrasó con el sitio arqueológico, destruyendo incluso los vestigios que se localizaban fuera del trazo carretero; esto, a pesar de tener conocimiento de que el tramo, comprendido entre los kilómetros 27+840 al 28+580 (físicos), en el cual se ubica el sitio, se encontraba y aún continúa restringido por el INAH ya desde diciembre del año pasado.

No obstante la destrucción sufrida en este sitio arqueológico, ya se están realizando los trabajos de rescate en el mismo, llevando a cabo sondeos en los lugares en los cuales aún se observan huellas de restos culturales con objeto de salvar la mayor cantidad de



Catedral, Ciudad de Puebla

información, de la muy poca, que todavía se pueda obtener del mismo. "La arqueología se sirve del análisis de esos vestigios en la reconstrucción del pasado y para ello es imprescindible el registro cuidadoso de la información asociada al contexto que les da sentido. En ausencia de ese registro poco podemos saber sobre la historia y significado cultural de los vestigios arqueológicos. He aquí la diferencia primordial entre excavaciones arqueológicas y clandestinas". (Martínez Muriel, 1996, "El Patrimonio Arqueológico de México", *Arqueología Mexicana*, Vol IV, N° 21)

Es necesario encontrar una forma efectiva para detener la destrucción del patrimonio arqueológico en nuestro Estado.

(Claudia Walz Caviezel y Monika T. Knoch)

La Dirección de Lingüística del INAH cumplió 30 años

La actual Dirección de Lingüística del INAH tuvo su origen en la Sección de Lingüística del Museo Nacional de Antropología (fundada por el Mtro. Leonardo Manrique en 1966); en 1968 las autoridades del INAH decidieron elevar dicha sección a la categoría de Departamento, con el Mtro. Leonardo Manrique al frente de una media docena de investigadores. En 1989, el Departamento de Lingüística del INAH obtuvo el rango de Dirección, calidad que conserva hasta el presente. Desde sus inicios a la fecha, el número de investigadores adscritos a la dependencia se ha ido incrementando paulatinamente, hasta sobrepasar en la actualidad la veintena. Todos ellos son especialistas calificados y experimentados en la materia; varios de ellos han efectuado con éxito estudios de posgrado tanto en México como en el extranjero, y cinco son en la actualidad miembros del SNI. Además de las labores de investigación, el personal académico de la Dirección de Lingüística cumple también con funciones docentes en diversas instituciones de educación superior (ENAH, CIESAS, UNAM etcétera) y constantemente participa en reuniones académicas nacionales e internacionales. La contribución de los investigadores de la Dirección de Lingüística a la bibliografía científica nacional e internacional es importante; al respecto, cabe destacar la pluralidad de intereses y orientaciones que imprimen a sus publicaciones. En efecto, aunque en esta dependencia es prioritario el estudio científico de las lenguas indígenas de México, ello no impide que algunos investigadores laboren en proyectos ajenos al dominio indigenista, pero igualmente importantes para el avance de las ciencias lingüístico-filológicas.

Buen ejemplo de lo anterior es la serie de comunicaciones programada para conmemorar el trigésimo aniversario de la Dirección. Aquí los investigadores ofrecen una muestra del quehacer habitual que desarrollan en la institución, ya que con algunas excepciones, han sido ellos quienes eligieron libre y espontáneamente los temas que expondrían en el simposium: La sabiduría de la palabra, que se llevará a cabo los días 9 y 10 de junio del presente año, en el auditorio Sahagún del Museo Nacional de Antropología. El aspecto disciplinario del programa abarca una amplia variedad temática y metodológica:

lingüística descriptiva, etnolingüística, historiografía lingüística, narrativa indígena, filología clásica, interpretación de códigos, etcétera. Dieciocho comunicaciones integran el variado programa en el que se prevé, asimismo, la presentación de las publicaciones más recientes de tres investigadores de la dependencia.

Por último, cabe aclarar que, por decisión conjunta de la titular de la dependencia (Dra. Susana Cuevas Suárez) y el comité organizador del evento (Dr. Ignacio Guzmán Betancourt, Martha C. Muntzel y Mtro. Roberto Escalante Hernández.), se convino en postergar un año la recordación del trigésimo aniversario de la Dirección de Lingüística para insertar el acto en el marco de las actividades de la conmemoración del LX aniversario del INAH (Ignacio Guzmán Betancourt).

Taller de los amigos de las Lenguas Yutoaztecas '99

Los días 17 y 18 de junio, en lo que fuera la Hacienda de "El Chorriño" en la ciudad de Taxco de Alarcón en el Estado de Guerrero, se llevará a cabo la edición número 26 de *Friends of Uto-Aztecan Working Conference 1999*, el cual contará con la participación de especialistas en lenguas Yutoaztecas tanto de nuestro país como de Estados Unidos y Europa. Hasta el momento el comité organizador ha recibido 20 ponencias sobre diversos temas relacionados con las particu-

laridades de las lenguas de esta familia lingüística.

Para obtener mayores informes sobre este evento favor de escribirle a la Dra. Karen Dakin (UNAM-Filológicas)

al correo electrónico: dakin@servidor.unam.mx (José Luis Moctezuma Z. C-INAH Sonora).

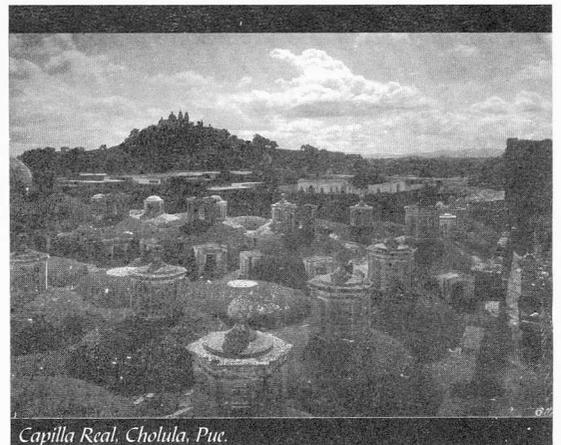
Exposición temporal: El tiempo en espiral.

En el marco de la Tercera Mesa Redonda de Palenque, será inaugurada esta exposición que tiene como propósito el difundir los avances realizados por los proyectos arqueológicos en la investigación de los mayas.

A través de la exhibición de distintos materiales arqueológicos y de restos humanos que forman parte de los contextos recuperados durante las exploraciones en la última década, los cuales se acompañan de imágenes y textos, se da una visión general de los estudios que se han llevado a cabo con la finalidad de reconstruir las formas de vida de los mayas prehispanicos.

Esta muestra estará integrada por piezas de reciente hallazgo en los siguientes proyectos arqueológicos del sureste de México: Xcambó, Dzibilchaltún, Labná, Uxmal, Oxkintok, Ek - Balam, Chichén Itzá, Izamal, Mayapán, Cenote de San José, Acanceh, Oxtankah, Dzibanché, Kohunlich, Chacchoben, Xcaret, Chemax - Cobá, Chaac Mool, El Meco, Bahía de Chetumal, Chakanbakan, Calakmul, Edzná, Jaina, Balamkú, El Tigre, Comalcalco, Reforma, San Claudio, San Miguel, Toniná, Izapa, Bonampak, Tenam Puente y Palenque.

(Martha Cuevas)



Capilla Real, Cholula, Pue.

Mayordomía de Culhuacán

Las mayordomías o cofradías (en Culhuacán se les conoce con el primer término), surgen en la época de la Colonia como asociaciones, agrupaciones y hermandades con cierto carácter social, convirtiéndose más tarde en religiosas. Tal es el caso de la cofradía del "Señor de Burgos", registrado en esta región. Inicialmente, el principal objetivo de estas cofradías era la fundación de hospitales y colegios con el fin de obtener beneficios de estatus social. Poco a poco se fueron modificando las organizaciones hasta desencadenar en lo que hoy es una mayordomía dentro de contextos urbanos.

Las mayordomías de estos días han adoptado algunas costumbres y modificado otras. Por ejemplo, era tradición que los días de fiesta cada mayordomo cooperara con comida: tamales, arroz, frijoles, etcétera. Actualmente participan aportando determinada cantidad de dinero para sufragar los gastos de la fiesta.

Las fiestas patronales de Culhuacán tienen un importante significado local, los ritos inician con los preparativos y terminan el día de la fiesta. La organización para dichas celebraciones está a cargo de ocho mayordomos que representan a cada uno de los barrios (San Simón, Tula, San Andrés, Tomatlán, Santa María Tomatlán, Los Reyes, La Magdalena, San Francisco y Culhuacán, este último cabecera del pueblo).

En cada una de las festividades se dividen las responsabilidades de los mayordomos, colaboran con flores, cera, cohetes y castillos, entre otros. En algunos cargos se agrupan más de ocho personas, tal es el caso de la mayordomía del castillo, ya que el material y la mano de obra implica un costo aproximado de \$15,000.00.

El compromiso para ocupar una mayordomía es de un año; sin embargo, hay mayordomos que prolongan su cargo por más tiempo. Lo anterior tiene que ver con la relación establecida con la comunidad o, incluso, con otros pueblos como Xochimilco con quienes se establecen lazos de amistad y compadrazgo.

La función de un mayordomo es amplia, sus actividades dentro de la comunidad le atribuyen un estatus social diferente al resto del pueblo. Entre los mayordomos existe un "mayor", quien representa al resto del grupo ante autoridades institucionales. Por ejemplo, con el INAH se mantiene una estrecha comunicación a través del Centro Comunitario Culhuacán.

¿Cómo se elige un Mayordomo?

Los principales criterios para recibir el cargo de Mayordomo son "la honestidad y el deseo de servir a Dios", como ellos mismos lo señalan. El cargo se puede recibir por herencia (cuando los abuelos y padres han obtenido algún compromiso e involucran a sus nietos e hijos). En ocasiones el cargo se adquiere por compadrazgo o en cumplimiento de alguna manda. Una vez adquirido el cargo, los Mayordomos ofrecen una comida a la organización saliente. Posteriormente llevan a cabo recorridos los fines de semana por cada uno de los barrios, portando "demanditas", pequeñas urnas que guardan en su interior la imagen del Señor del Calvario, imagen representativa del pueblo de Culhuacán. El objetivo de este recorrido, es recabar limosnas que sirven para dar mantenimiento a la capilla, la sede de la mayordomía y sufragar otros gastos.

Las fiestas de Culhuacán

Cuando se aproxima una festividad, los mayordomos se preparan con varios días de anticipación comprando lo necesario (flores, juegos pirotécnicos y alimentos). La participación de las mujeres en los preparativos son muy importantes; se encargan de preparar los alimentos y las bebidas. Los hombres se encargan de limpiar el espacio donde se va a llevar a cabo la fiesta y de conseguir lo necesario para la organización.

Una vez terminada la fiesta, los mayordomos se reúnen para hacer una evaluación y organizar las siguientes festividades. Las fiestas más importantes del pueblo de Culhuacán son: La Santa Cruz, el 3 de mayo; La Santísima Trinidad, que abarca finales de mayo y principios de junio; Corpus Christi, el 11 de junio; San Salvador, el 6 de agosto; Día de Muertos, del 28 de octubre al 02 de noviembre; Posadas, 16 al 24 de diciembre; Navidad, 24 y 25 de diciembre y Año Nuevo, 31 de diciembre.

La fiesta más cercana es la de la "Santísima Trinidad", que inicia el 30 de mayo y tiene una duración de ocho días. Participan los ocho barrios que conforman el pueblo, en cada uno de ellos se queman castillos y se realizan bailes. Existe una especie de competencia entre los barrios, se trata de ver quién presenta el castillo y baile más lucidor.

(Patricia Pavón)

S
O
S
T
I
A
V
A

Nueva publicación

Se comunica a los socios del Seminario Permanente de Iconografía y a todos los interesados en el tema, que ya apareció el No. 10 de la serie *Suplementos*, donde se trata el tema de "La Heráldica" y la importancia de su estudio, de la Mtra. Estela Muñoz Espinosa. Este número lo pueden adquirir en la próxima sesión del Seminario Permanente o con el Lic. Marco Antonio Pérez en la Dirección de Etnología y Antropología Social (DEAS) del INAH. Mayores informes en los tels. (5) 6-16-20-58 / (5) 6-16-07-97 y (5) 5-50-80-43.

(Dra. Beatriz Barba de Piña Chan).

Inventario Antropológico

Se invita a las y los integrantes de la comunidad antropológica mexicana a participar en los volúmenes 5 y 6 (actualmente en preparación) del anuario "*Inventario Antropológico*" (editado por el Departamento de Antropología de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa), elaborando:

- Artículos de revisión de publicaciones antropológicas mexicanas sobre un tema, una región, un sitio arqueológico, un grupo social, un concepto, un método, una técnica, una institución...
- Reseñas de libros antropológicos mexicanos (y de números monográficos de revistas antropológicas, colecciones y material audiovisual editado en el país).
- Reseñas de eventos antropológicos tales como congresos, simposios, mesas redondas, exposiciones, inauguraciones, aniversarios...

Se agradecerá a todos los integrantes de la comunidad antropológica mexicana (y a los responsables de instituciones y programas editoriales) que envíen las fichas bibliográficas de sus publicaciones recientes (incluyendo reportes, documentos de trabajo y material audiovisual) realizadas en el país y en el extranjero, para que sean incluidas en la sección "Publicaciones antropológicas mexicanas recientes".

Para mayor información favor de dirigirse a:

Anuario Inventario Antropológico

Director: Esteban Krotz

Correo: Apartado Postal 9-47; Chuburná;

97200, Mérida, Yuc.

fax: (99) 28 - 51 - 15;

Tel. para recados [8 a 15 horas]:

(99) 24 - 27 - 67

Envíos por mensajería a la siguiente dirección:

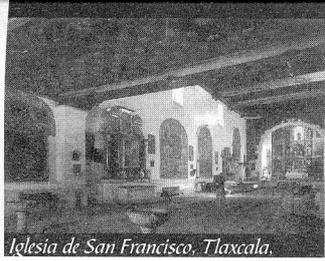
Calle 61 N° 525, entre 66 y 68; Centro; 97000

Mérida, Yuc., MÉXICO



Diplomado en Museología. Ceremonia de clausura.

El próximo miércoles 2 de junio termina sus labores el Diplomado en Museología, por lo que se invita a todos los interesados a la ceremonia de entrega de diplomas y reconocimientos que se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección de Etnología y Antropología Social (DEAS). Previamente a esta ceremonia se inaugurará la exposición efímera con los temas Historia del Libro, El Dulce Mexicano, El Nopal, Juguetes Mexicanos, El Rebozo y Artesanías Mexicanas. Vino de Honor. Entrada libre. Mayores informes: en los tels. (5) 6-16-20-58 / (5)



Iglesia de San Francisco, Tlaxcala.

La Coordinación Nacional de Antropología
 Proyecto de Ley General del Patrimonio Cultural
 Elementos para su análisis
 Bolfy Cottom

Introducción

El pasado 25 de abril del presente año, a través del periódico *Reforma*, se dio a conocer, por vez primera, la existencia de una iniciativa de ley promovida por senadores de los distintos partidos representados en la misma Cámara; fue evidente, sin embargo, el protagonismo de la fracción del Partido Acción Nacional a través del senador del estado de Nuevo León, Mauricio Fernández de la Garza.

Por la importancia que reviste dicha iniciativa de ley para la ciencia antropológica y varias de sus instituciones, en el presente trabajo se plantean algunos elementos de análisis que nos ayuden a comprender los alcances de la propuesta. Nuestro punto de partida es la experiencia del INAH a lo largo de 60 años, y tomamos como parámetro fundamental la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, vigente hasta la fecha.

Del procedimiento de elaboración de la iniciativa del proyecto de ley

Más allá de las innumerables declaraciones periodísticas respecto de a quien se consultó o a quien se le comunicó previamente acerca de la existencia de esta iniciativa de ley, es un hecho que la forma de proceder de quienes promueven esta iniciativa es muy cuestionable y resulta extraña, pues si no todos, si la mayoría de especialistas relacionados con la materia del patrimonio cultural fue marginada. Para fundamentar esta afirmación quisiera decir que, según se ha manifestado, no se consultó abiertamente al INAH y todas sus áreas de trabajo, sus escuelas, sus coordinaciones y sus direcciones. Nunca, quienes nos hemos dedicado a investigar la materia fuimos consultados sobre el problema o la inquietud. Los cuerpos colegiados quedaron fuera de este proceso. Hasta donde se sabe, la mayoría de los trabajadores del INBA tampoco fueron tomados en cuenta. Llama la atención que hace ya varios años, a través de la Comisión de Cultura de la H. Cámara de Diputados, presidida por la C. Dulce María Sauri Riancho, se llevó a cabo una consulta amplia sobre la materia y, a primera vista, si es que se tomó en cuenta la misma, esto se hizo de forma sesgada. Por ello es cuestionable el procedimiento con que dicha iniciativa fue elaborada.

Acerca de la exposición de motivos

Sin el ánimo de ser reduccionista, sintetizo el contenido de la exposición de motivos de la Ley General del Patrimonio Cultural en 11 puntos, los cuales intentan ayudar a comprender la lógica de dicho proyecto.

1.- El proyecto en su conjunto reconoce la diversidad cultural de la nación y, por ende, la diversidad de patrimonios culturales.

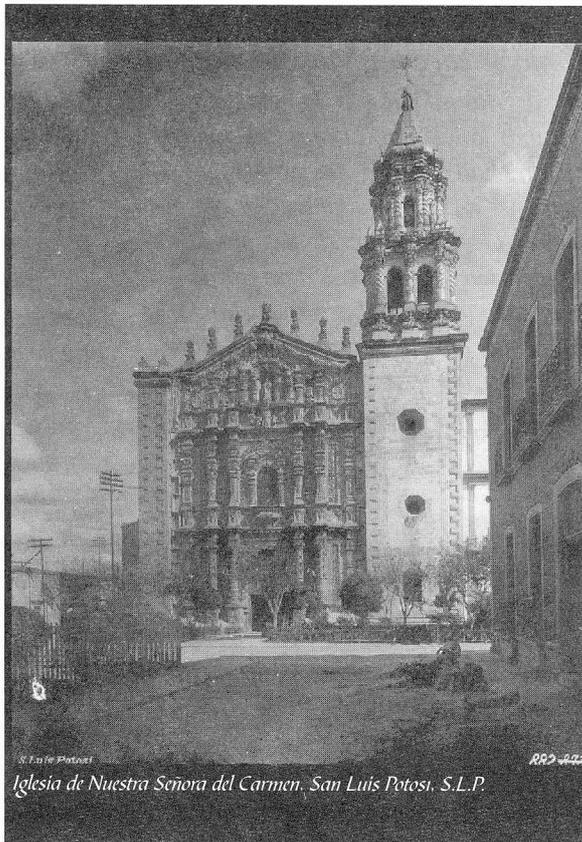
2.- Reconoce la existencia de instituciones, políticas de gobierno e instrumentos jurídicos a lo largo de la historia de México como nación independiente y hasta nuestros días con la existencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, institución que ha establecido políticas públicas que han enriquecido la protección y conservación del patrimonio con la investigación y difusión del mismo.

3.- Aclara y reconoce que el actual y amplio marco jurídico tiene su fundamento constitucional en la fracción XXV del artículo 73, en donde se facultó al Congreso de la Unión para legislar en materia de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional, derivando de ella, la Ley Federal vigente (dicha facultad se logró en 1966 con la destacada participación del INAH que existía ya desde 1939).

Vale la pena señalar que en la exposición de motivos se dice que el espíritu de protección de la ley vigente se asienta en la idea de la nación como responsable del interés colectivo sobre el de los particulares y coloca a la federación como representante de ésta. Creo que esta idea está mal planteada en tanto que la Ley Federal vigente parte de una idea de nación plural y diversa, concebida sociológicamente como una comunidad de origen y de destino, que es propietaria de aquello que la representa -en este caso su patrimonio cultural nacional-, colocando a la federación como representante de esta nación y al estado como el encargado de velar por los intereses de ésta.

4.- Se afirma que la Ley Federal vigente ha quedado rezagada por las razones siguientes: a) La dinámica del desarrollo social. b) La rápida transformación de las condiciones de vida en las entidades federativas lo que la hace permanecer a la zaga de otros marcos jurídicos, como los de asentamientos humanos, desarrollo urbano, ecología, turismo y desarrollo social.

5.- Plantea que su carácter de Ley Federal favorece actitudes centralistas lo que no incentiva a los estados a desarrollar o

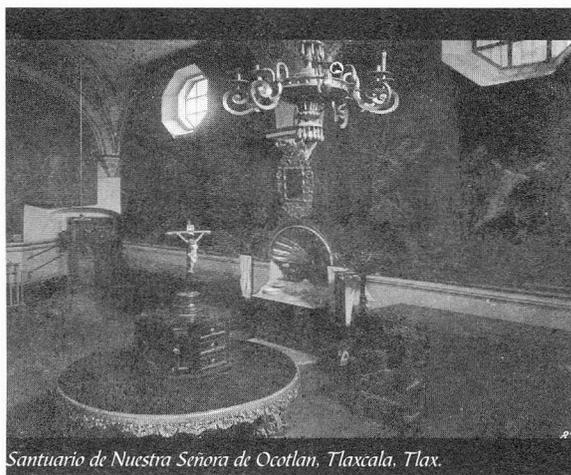


Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, San Luis Potosí, S.L.P.

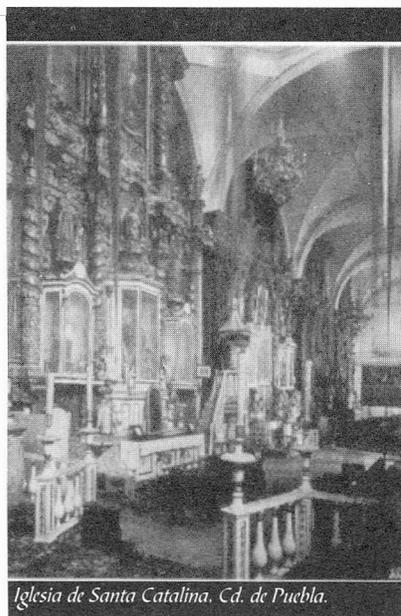
aplicar su propia legislación en la materia; de la misma manera la participación de la sociedad queda acotada a órganos coadyuvantes para la conservación y vigilancia del patrimonio. Es evidente que en esta parte se muestra una gran ignorancia en la materia ya que por lo menos 19 estados de la República han promulgado su ley específica en materia del patrimonio cultural y otros más están interesados en lograrlo, teniendo, sin embargo, otros ordenamientos relacionados con el tema. Sumando estos ordenamientos jurídicos, se cuenta con más 100 en todos los estados.

Por otra parte, señala que la sociedad sólo tiene el papel de coadyuvante; esto es cierto, pero se explica y justifica porque el responsable directo es el Estado como representante de la nación y, por ende, la sociedad no tiene una responsabilidad estrictamente directa. 6.-Señala los factores no considerados en la Ley vigente que hacen que el patrimonio en su conjunto se encuentre en un estado de indefensión; estos factores son: a) La especulación inmobiliaria. b) La insuficiencia de recursos federales o privados para la conservación. c) La asignación de usos del suelo. d) El saqueo y el tráfico ilícito de bienes culturales. e) La falta de inventarios completos de bienes muebles e inmuebles. Con respecto al primer problema, no se entiende concretamente a qué se refiere, ya que la especulación inmobiliaria es tan amplia que tampoco puede prohibirse. No queda claro, entonces, qué se quiere decir; tampoco, por cierto, aparece en el proyecto de ley una propuesta de solución en este sentido. Vale señalar, además, que este no es un problema nuevo, y sobretodo en lo que concierne a los centros históricos, el asunto es complejo en tanto que los especuladores no dan aviso de obras y las hacen clandestinamente para no ser «perjudicados» en sus intereses económicos. En realidad este es un problema de concientización sobre el valor de ese patrimonio histórico y no se resuelve únicamente con un mandato legal; por ende, esto tendría que contemplarse en los programas educativos.*

Con respecto a la insuficiencia de recursos, en la misma exposición de motivos se reconoce que ningún presupuesto será suficiente para lograr responder cabalmente a su conservación dentro de los estándares internacionales de la protección del patrimonio. En este sentido los promotores de la iniciativa



Santuario de Nuestra Señora de Ocotlan, Tlaxcala, Tlax.



Iglesia de Santa Catalina, Cd. de Puebla.

consideran que deben intervenir más, o de manera distinta, los estados, municipios y particulares. Esto es verdad. Desde hace tiempo se ha planteado la inmensidad de la riqueza cultural del país, misma que nunca logró abordarse plenamente en cuanto a su conservación y preservación. Sin embargo, debemos ser objetivos y reconocer que en la legislación vigente se contempla la participación de estados, municipios y organizaciones sociales como coadyuvantes en esta tarea, existiendo la posibilidad de que aporten recursos al INAH como órgano desconcentrado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, para cumplir con los objetivos de investigación, preservación y conservación del patrimonio cultural. En el caso de las organizaciones sociales, éstas deben tener una personalidad jurídica que les permita obtener la concesión para prestar algún servicio a visitantes dentro de una zona de monumentos o de monumentos determinados. En relación con el saqueo y tráfico ilícito de

bienes culturales, la Ley vigente (y su reglamento) es contundente al prohibir categóricamente la exportación de bienes arqueológicos, artísticos e históricos, así como todas las excavaciones clandestinas. En tal sentido, el proyecto en cuestión no aporta nada nuevo y podría propiciar el saqueo al flexibilizar la sanción penal (ver segundo párrafo del artículo.68.) Es preciso tener presente que el saqueo y tráfico de bienes culturales tampoco constituyen problemas nuevos y el interés por suprimirlos viene desde 1827, cuando se prohibió la

exportación de monumentos y antigüedades mexicanos a través del arancel para las aduanas marítimas y de frontera de la República Mexicana. Estos aspectos aparecen también en la ley de 1897, y ya en el presente siglo, en las leyes de 1930, 1934 y, sobre todo, en la de 1972.



Santuario Nuestra Señora de Ocotlan, Tlaxcala, Tlax.

En cuanto a la asignación de usos del suelo, vale la pena decir que es un punto sumamente importante a considerar, pero que no es materia de competencia directa de esta ley. En relación con esto, habría que incidir en otras leyes como las de asentamientos humanos y desarrollo urbano. Por otra parte, en cuanto a la carencia o insuficiencia de catálogos o inventarios completos de bienes muebles e inmuebles, es necesario decir que la elaboración de estos catálogos forma parte de los objetivos fundamentales del INAH; su insuficiencia no es un problema legal sino un problema de carencia de personal y recursos para hacerlo. No es, por tanto, un argumento jurídico.

7.-Se señala en la exposición de motivos que en la Ley vigente únicamente se considera el recurso de «revisión» (yo creo que

* 1 Ver OLIVE NEGRETE, J. C., y COTTOM, BOLFY: *Leyes Estatales en materia del Patrimonio Cultural*, T.1., INAH, México, 1997. También se ha concluido la investigación a nivel nacional que conforma el Tomo II de esta serie, mismo que contiene los ordenamientos relacionados con el patrimonio cultural e incluye institutos de cultura, consejos, acuerdos, convenios, partes conducentes de leyes de asentamientos humanos, de desarrollo urbano y otros.

más bien es el recurso de reconsideración) para oponerse a la inscripción de los monumentos en el Registro Público de Monumentos, cuando el motivo de perjuicio a los particulares resulta de las obligaciones que imponen las declaratorias de zonas de monumentos en relación con las medidas de conservación y de observancia general de los bienes declarados. Desafortunadamente, no se señalan cuales podrían ser otros recursos, aunque quizás se esté pensando en formas de estímulos o exenciones fiscales, en este caso, a los particulares.

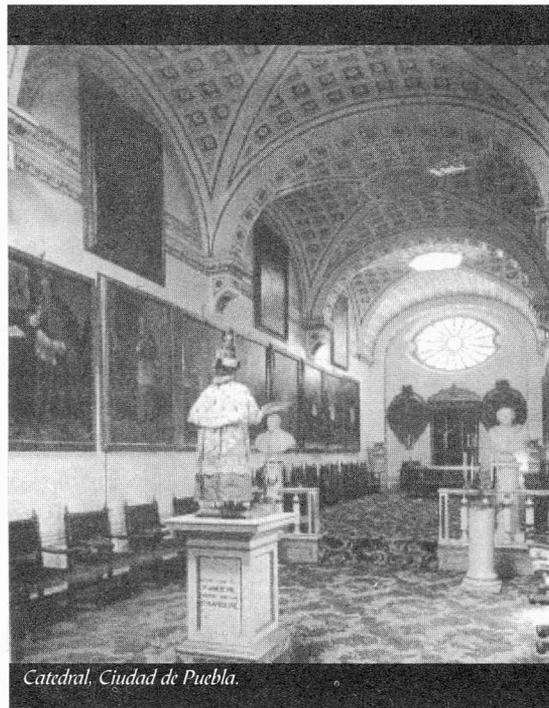
8.-Se afirma, con razón, que la Ley vigente no establece un adecuado procedimiento que permita distinguir las conductas ilícitas de las sanciones de carácter administrativo, y tipifica únicamente delitos que, en el contexto actual, requieren de una revisión profunda. En este sentido pienso que esta propuesta es producto de experiencias reales en la aplicación de la Ley vigente; sin embargo, una primera pregunta que habría que responder es si en lo que se refiere al patrimonio cultural, podrían considerarse faltas administrativas, en tanto que éstas se distinguen de un delito únicamente por el grado de perjuicio a dicho patrimonio o, en otras palabras, a la gravedad de la acción. Convendría saber al respecto quien o quienes deciden qué es grave y qué no en la afectación del patrimonio cultural. Sin embargo, ciertamente no es algo que de entrada deba descalificarse. Por otra parte, es importante tener en cuenta el contexto histórico y social en que fue emitida la Ley vigente para no juzgarla fuera de contexto.

9.-Se dice que la Ley vigente no da cauce al interés manifiesto de las entidades federativas, municipios y organizaciones sociales en la protección, conservación y posible aprovechamiento del patrimonio cultural. Esto es una verdad a medias porque, desde luego que bajo un régimen de coadyuvancia, la Ley vigente sí considera la participación de estados y municipios. El problema radica en el interés que existe por sustituir ese régimen de coadyuvancia por uno de concurrencia, en el que

federación, estados y municipios tengan facultades en una misma materia como es el caso de la ecología. Esta iniciativa, sin embargo, carece de la argumentación con respecto a ese interés manifiesto de las entidades federativas y municipios. No descartamos su existencia, pero ésta debe sustentarse y no darse, apriorísticamente, por un hecho. En otras palabras, ¿en qué consiste ese interés manifiesto?

10.-Considera este proyecto que, tanto el INAH como el INBAL, se enfrentan a la incapacidad de responder adecuadamente, en forma exclusiva, a la enorme tarea de atender el patrimonio cultural. Simple y sencillamente aquí hay un error de apreciación, ya que ni el INAH, ni el INBAL, ya sea por separado o conjuntamente, tienen bajo su cargo todo el patrimonio cultural del país, sino única y concretamente el arqueológico e histórico el primero, y el artístico el segundo.

Pero suponiendo que se creara una institución omnipotente que se encargara de «todo el patrimonio cultural», debo decir, como antropólogo, que esto sería una tarea imposible. En efecto, no puede ni preservarse ni protegerse todo porque entonces estaríamos en contra de la misma dinámica de la cultura, además de que no todo es patrimonio cultural históricamente hablando. Por las razones expuestas, en la iniciativa se considera necesario llevar adelante una reforma integral en materia de protección del patrimonio cultural de la nación que permita concebir a éste como uno de los ejes fundamentales para promover el desarrollo nacional, el cual, por supuesto, tampoco se define. Así, se establece un proyecto "consecuente", ya que propone la reforma de la ya citada fracción XXV del artículo 73 constitucional a fin de otorgar atribuciones al Congreso de la Unión para que expida leyes generales en esta materia y que, asimismo, establezca las bases de coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, a favor de la protección, acrecentamiento y adecuado aprovechamiento del patrimonio cultural de nuestro país. *



Catedral, Ciudad de Puebla.

**De forma esquemática esta es la lógica del proyecto:*

Un conjunto de factores de cambio
(exposición de motivos)



Reforma integral en la materia que parte de una propuesta de reforma constitucional F. XXV del artículo 73 constitucional.



Que establece facultad para emitir leyes generales en la materia y establecer un régimen de concurrencia entre la Federación los estados y municipios.



De aquí se desprende el proyecto de Ley General propuesta que abroga la Ley Federal vigente, así como la Ley Orgánica del INAH, planteando así la "refundación" del Instituto.





Colegiata de Ocotlán, Tlaxcala, Tlax.

Acerca del proyecto de Ley El proyecto consta de ocho capítulos, 78 artículos y 7 transitorios, a diferencia de la Ley Federal vigente que consta de 6 capítulos, 55 artículos y 4 transitorios. Si la Iniciativa propuesta es más larga, es simplemente porque fusiona dos cuerpos legales que hasta la fecha existen en forma separada, es decir, la Ley Federal de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos y la Ley Orgánica del INAH.



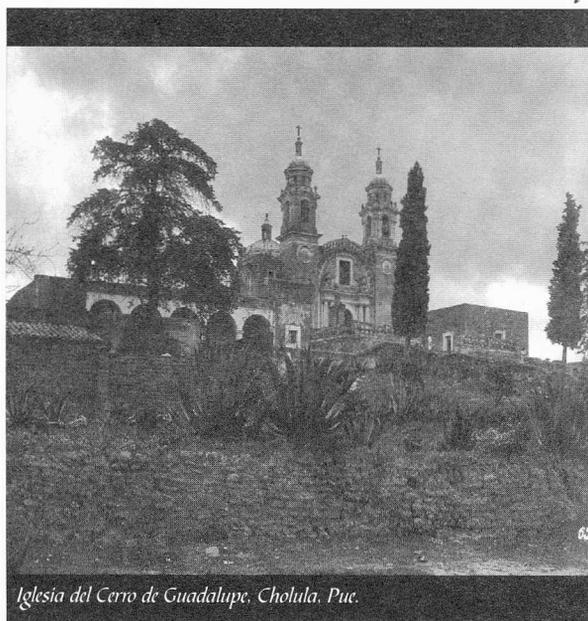
proyecto de ley parece adoptarse otra concepción de lo monumental distinguiéndolo de los bienes, pero no se definen éstos últimos.

Con respecto a los bienes y colecciones de relevancia científica, tecnológica e intelectual, así como a las zonas tradicionales, es notoria la inspiración de la UNESCO, pero sobre todo hay que decir que las definiciones son una copia empobrecida del modelo de la Ley del Patrimonio Cultural de Baja California Norte, promulgada el 18 de agosto de 1995. Es importante mencionar también que, en el caso de los bienes y colecciones de relevancia científica, se consideran los del pasado, los del presente y los del futuro, es decir, se legisla sobre un patrimonio que aún no existe. Por otra parte, la iniciativa genera un problema de orden teórico al utilizar conceptos aún polémicos en el ámbito de las ciencias sociales, tales como las zonas tradicionales, lo científico relevante, lo intelectual relevante o el mismo de identidad nacional.

Por cuestiones de espacio me limitaré a hacer algunas observaciones que considero de interés, del Capítulo III en adelante:

1.- Resulta de suma importancia que se siga considerando a los monumentos arqueológicos, tanto muebles como inmuebles, como propiedad de la nación, inalienables e imprescriptibles, y que exista una continuidad en el sentido de que sólo mediante declaratoria expedida por el Ejecutivo Federal se establecerán las zonas de monumentos arqueológicos. Es decir, ni los estados, ni los municipios son propietarios de los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles y tampoco podían emitir declaratorias en esta materia (artículos 15 y 16 del proyecto de ley). Siendo los monumentos arqueológicos propiedad de la nación, inalienables e imprescriptibles, no pueden ser de propiedad privada, con lo que este ordenamiento impide el coleccionismo particular. No sucede así con los monumentos históricos y artísticos, los cuales pueden ser de propiedad federal, estatal o municipal, así como de propiedad particular. En este sentido, se establece que los estados pueden emitir declaratorias de sus respectivos monumentos históricos y zonas de monumentos históricos. Sucede prácticamente lo mismo con las zonas tradicionales, las cuales pueden ser declaradas por los tres niveles de gobierno. Habría que decir que esto regiría a partir de su aprobación, si es que así suce-

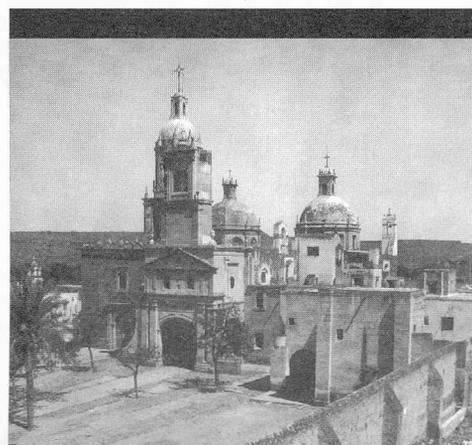
esta materia (artículos 15 y 16 del proyecto de ley). Siendo los monumentos arqueológicos propiedad de la nación, inalienables e imprescriptibles, no pueden ser de propiedad privada, con lo que este ordenamiento impide el coleccionismo particular. No sucede así con los monumentos históricos y artísticos, los cuales pueden ser de propiedad federal, estatal o municipal, así como de propiedad particular. En este sentido, se establece que los estados pueden emitir declaratorias de sus respectivos monumentos históricos y zonas de monumentos históricos. Sucede prácticamente lo mismo con las zonas tradicionales, las cuales pueden ser declaradas por los tres niveles de gobierno. Habría que decir que esto regiría a partir de su aprobación, si es que así suce-



Iglesia del Cerro de Guadalupe, Cholula, Pue.

esta materia (artículos 15 y 16 del proyecto de ley). Siendo los monumentos arqueológicos propiedad de la nación, inalienables e imprescriptibles, no pueden ser de propiedad privada, con lo que este ordenamiento impide el coleccionismo particular. No sucede así con los monumentos históricos y artísticos, los cuales pueden ser de propiedad federal, estatal o municipal, así como de propiedad particular. En este sentido, se establece que los estados pueden emitir declaratorias de sus respectivos monumentos históricos y zonas de monumentos históricos. Sucede prácticamente lo mismo con las zonas tradicionales, las cuales pueden ser declaradas por los tres niveles de gobierno. Habría que decir que esto regiría a partir de su aprobación, si es que así suce-

esta materia (artículos 15 y 16 del proyecto de ley). Siendo los monumentos arqueológicos propiedad de la nación, inalienables e imprescriptibles, no pueden ser de propiedad privada, con lo que este ordenamiento impide el coleccionismo particular. No sucede así con los monumentos históricos y artísticos, los cuales pueden ser de propiedad federal, estatal o municipal, así como de propiedad particular. En este sentido, se establece que los estados pueden emitir declaratorias de sus respectivos monumentos históricos y zonas de monumentos históricos. Sucede prácticamente lo mismo con las zonas tradicionales, las cuales pueden ser declaradas por los tres niveles de gobierno. Habría que decir que esto regiría a partir de su aprobación, si es que así suce-



Iglesia de la Cruz, Querétaro, Qro.

La estructura

Capítulo I. Disposiciones generales:

Establece el carácter de la ley eliminando el concepto de interés social, de importancia en la ley vigente; reconoce como autoridades para la aplicación de esta ley a los estados y municipios; define lo que es el patrimonio cultural; da a conocer que el objeto de la ley es la protección y acrecentamiento del patrimonio cultural, reduciéndola a 7 actividades; ordena que en el plano de los tres niveles de gobierno se promueva la participación de las organizaciones tradicionales, organizaciones sociales -entre las que incluye a los coleccionistas-, así como a individuos comprometidos con su patrimonio cultural; señala para fines de dicha ley cómo está integrado el patrimonio cultural.

Capítulo II. Determinación del Patrimonio cultural. Consta de 6 secciones y en cada una de ellas define lo que son las zonas, monumentos y bienes arqueológicos, históricos, artísticos, y las zonas tradicionales, así como los bienes y colecciones de relevancia científica; en la sexta sección define lo que llama "manifestaciones de la identidad nacional".

Al respecto, es preciso comentar que retoma una gran parte del contenido de las definiciones que la Ley vigente establece, aunque en el caso de los monumentos artísticos e históricos se elimina el criterio de temporalidad. Sin embargo, en lo que concierne a éstos últimos, hay una contradicción o, por lo menos, una confusión, ya que si se compara el artículo 8 con el artículo 17, en uno se elimina el criterio de temporalidad y en el otro se establece. Por otro lado, distingue entre zonas, monumentos y bienes tanto arqueológicos, históricos y artísticos. Esto es confuso ya que según la clasificación que establece el Código Civil con respecto a los bienes, éstos son o muebles o inmuebles, y en la Ley General de Bienes Nacionales se considera como bienes de uso común los monumentos históricos o artísticos, muebles e inmuebles, de propiedad federal. En el

diera, y no hacia el pasado, en donde persistirían los ordenamientos vigentes.

Es preciso reconocer que en otros artículos se abordan problemas que no se contemplan en la legislación actual; este es el caso de las visuales y los entornos, las declaratorias provisionales o urgentes, que ahora se propone extender a lo arqueológico e histórico.

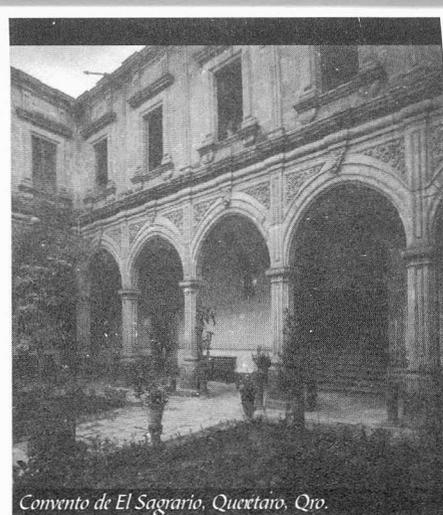
Un artículo que ha sido duramente criticado es el 29, a través del cual el nuevo INAH podrá conceder la utilización, aprovechamiento, disposición, custodia y resguardo de los monumentos arqueológicos y los históricos o artísticos de propiedad federal, muebles e inmuebles, a las dependencias y organismos de carácter público de los tres niveles de gobierno, así como a las instituciones y personas físicas y morales que así lo soliciten.

Vale decir que el reglamento de la Ley Federal vigente, en sus artículos 10 a 13, se limita a conceder el uso de monumentos arqueológicos muebles a organismos públicos descentralizados y a empresas de participación social, así como a las personas físicas o morales que los detentan, estableciendo para ello una serie de requisitos como el presentar la solicitud respectiva, presentar el monumento y la condición de que la concesión de uso será nominativa e intransferible, etcétera.

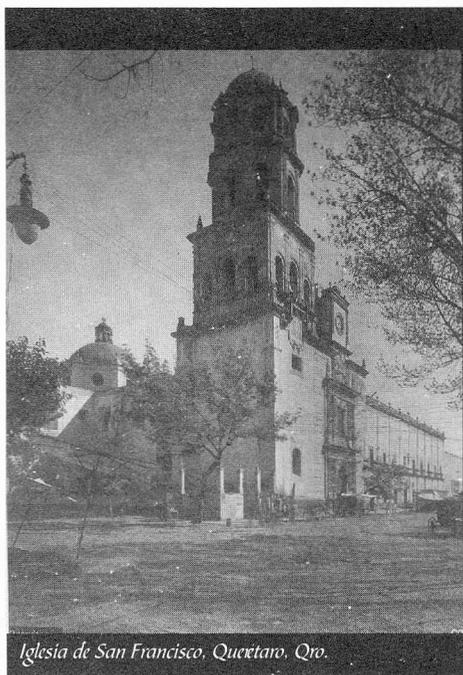
A diferencia de este reglamento, el proyecto de Ley no únicamente plantea la posibilidad de utilización y aprovechamiento de los monumentos inmuebles, sino que además lo abre a personas físicas y morales, sin establecer requisitos o limitaciones más que la cercanía, los respaldos económicos y la asesoría técnica.

El artículo 33 establece los requisitos que tienen que cumplir los coleccionistas privados, reduciéndose éstos a procedimientos de registro, relacio-

nados con el tipo de tenencia de los monumentos, permisos para hacer trabajos de conservación y restauración, su traslado, etcétera, así como la obligación de resguardar, proteger y conservar los monumentos, bienes y colecciones de su propiedad en los términos que se establezcan en las declaratorias respectivas y en las normas técnicas aplicables. Es importante decir que lo anterior no procede en el caso de los monumentos arqueológicos, ya que el artículo 15 ha establecido ya que son propiedad la nación, inalienables e imprescriptibles.



Convento de El Sagrario, Querétaro, Qro.



Iglesia de San Francisco, Querétaro, Qro.

Establece el proyecto de ley un Sistema de Coordinación en Materia de Protección, Acrecentamiento y Desarrollo del Patrimonio Cultural de la Nación. En este sentido, considera a tal patrimonio, como uno de los ejes fundamentales en la promoción del desarrollo nacional, estipulando, por tanto, que las autoridades federales, las estatales y municipales tienen que articular sus programas y acciones de gobierno para la debida protección, acrecentamiento y aprovechamiento del patrimonio cultural. El desarrollo y perfeccionamiento de ese Sistema está a cargo del gobierno federal, por conducto de la SEP, y de gobiernos de las entidades federativas, a través del Consejo General del Patrimonio Cultural de la Nación (integrado por el Secretario de Educación Pública y los gobernadores de los estados) y del Comité Permanente de Protección y Acrecentamiento del Patrimonio Cultural de

la Nación (integrado por el presidente del CNCA, el Secretario Ejecutivo del Nuevo INAH y ocho entidades federativas que representarán a su vez al resto de los estados).



La situación del INAH en la iniciativa de Ley

Un punto medular es el de incluir en una misma ley las disposiciones sobre el patrimonio y las del INAH que actualmente forman dos cuerpos legales separados. Al respecto hay que recordar que la Ley Orgánica del INAH fue objeto de actualización en 1986, discutiéndose muy ampliamente sobre los objetivos, funciones y organización básica de nuestra institución. Así, ésta quedó actualizada, aunque todavía no se ha llegado a dictar su Reglamento. Al respecto puede afirmarse que la Ley Orgánica del INAH responde a las necesidades de nuestra época y es sumamente rica. Basta leer las intervenciones de los diputados de todos los partidos cuando dicha ley fue aprobada, a través de las cuales se reconoce la enorme importancia de la institución para la vida cultural del país y de gran relevancia la tarea que se le encomienda. Por otra parte, el proyecto no abroga la ley que creó el INBA, pero los Monumentos Artísticos quedan bajo la competencia de un nuevo Instituto Nacional de Antropología e Historia, lo que requiere de fundamentación para demostrar la conveniencia de esta modificación.

Hay un cambio total en la concepción del INAH, que consiste en dejarlo



Iglesia de Santa Catalina, Cd. de Puebla.

bajo el gobierno de un Consejo constituido por los titulares de diferentes dependencias del gobierno federal y 10 miembros de la comunidad científica y académica, 5 del propio Instituto designados por el Ejecutivo Federal. La representación del Instituto se encomienda a un Secretario Ejecutivo, con facultades para nombrar y remover al personal del Instituto. Dicho personal quedará regido por el apartado «B» del artículo 123 de la Constitución y aún cuando se manifiesta que se respetarán sus derechos, no se hace mención en el artículo 3° Transitorio, de los Convenios que se han celebrado para reconocer su categoría de investigadores y crear un régimen jurídico específico que no está comprendido en la ley antes citada. Es, así,

indispensable que se mencionen dichos convenios en cualquier caso, como lo hace la Ley vigente que se refiere a derechos adquiridos conforme a leyes anteriores (artículo 4° Transitorio Ley Federal vigente).

Las bases de la actual organización del Instituto quedan destruidas al no validarse las áreas funcional y territorial, ni los consejos por especialidad. El Instituto estará regido por disposiciones emanadas de un órgano eminentemente político y no técnico-profesional.

Aún más alarmante resulta el hecho de que se otorga al INAH un carácter de órgano técnico, eliminando prácticamente su carácter de institución de investigación científica. En tal caso, en la fracción IV del artículo 49 del proyecto se dice: "Efectuar investigaciones científicas en las materias y disciplinas de su competencia", lo que reduce la investigación a aquellos ámbitos relacionados con el patrimonio cultural competencia del nuevo INAH, poniendo en serio peligro la investigación social, con lo que lejos de fortalecer la investigación antropológica en su conjunto, la obstaculiza.

Un hecho que se puede considerar un error histórico es el que se refiere a la eliminación en las funciones del INAH de la docencia y los museos. Con respecto a la primera, olvida que gran parte del reconocimiento internacional que México tiene deriva de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, misma que, a partir de los años cuarenta, se integra al INAH con el fin de formar a los cuadros necesarios para cumplir con las tareas encomendadas a esta institución. Lo mismo puede afirmarse de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía que llegó a tener reconocimiento Internacional por parte de la UNESCO, y ha creado un precedente profesional en esa rama.

Es paradójico, por otra parte, que mientras se considera en el artículo 3° a la información, divulgación y exposición como

parte de la protección y acrecentamiento del patrimonio cultural de la nación, elimine de los objetivos fundamentales del INAH la creación y administración de museos, considerados en el artículo 2°, fracción XIII de la Ley Orgánica vigente.



Consideraciones finales

1.- La iniciativa de ley referida en buena parte se funda en la descalificación de un marco jurídico federal que tiene sus antecedentes en las leyes de 1896 y 1897, mismas que, sin duda alguna, son una argumento histórico al constituir una tradición jurídica que fue fortalecida en 1972. Sin embargo, el proyecto de ley no ofrece una argumentación íntegra y sólida que lleve a demostrar que la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas no tiene vigencia en nuestros días y, menos aún, demuestra que el INAH y su marco normativo sean caducos. En este sentido se limita a enunciar de manera muy general algunos aspectos que, según quienes elaboraron el proyecto, no considera la Ley Federal vigente. Varios de ellos pueden discutirse y ofrecerse prueba en contrario, lo cual haría menos complicado, en todo

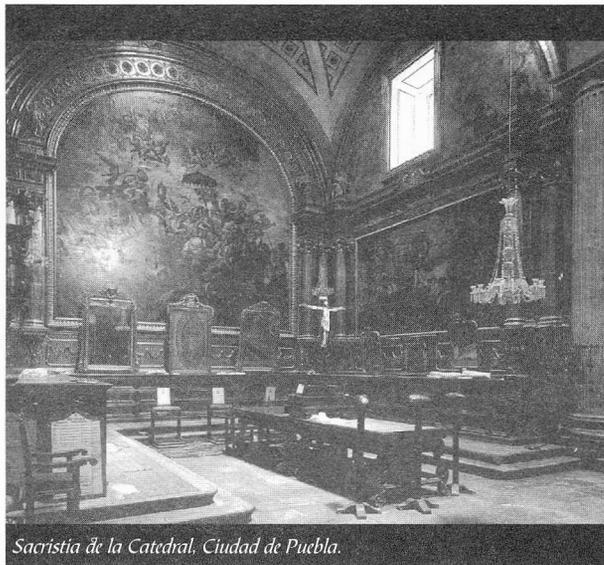
caso, proponer reformas a la misma.

2.- Propone el proyecto de ley a partir de una reforma constitucional en la que se establezca un régimen de concurrencia en la materia, entre federación, estados y municipios; igualmente, la facultad al H. Congreso de la Unión para dictar leyes generales sobre sitios, zonas, monumentos y bienes arqueológicos, así como de relevancia histórica, artística, tradicional, científica, tecnológica e intelectual, cuya protección sea de interés nacional. Nótese que la Ley General que se propone es del

Patrimonio Cultural de la Nación, término que no existe en el texto constitucional (ni siquiera en la reforma planteada) lo que repetiría, en parte, la experiencia de la Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación del 23 de diciembre de 1968. Ésta, entre otras razones, no pudo ser aplicada por no tener un sustento constitucio-

nal claro. Por otra parte, resulta importante que el propio INAH defina un criterio y asuma una posición con respecto de dicha reforma constitucional, sin dejar de ver críticamente esta realidad.

3.- Una discusión previa a la evaluación de esta iniciativa, es el análisis de la viabilidad o no, de pasar de un concepto delimitado de patrimonio cultural que se refiere exclusivamente a Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos a otro



Sacristía de la Catedral, Ciudad de Puebla.



Interior del Coro, Catedral, Ciudad de Puebla.

bajo el gobierno de un Consejo constituido por los titulares de diferentes dependencias del gobierno federal y 10 miembros de la comunidad científica y académica, 5 del propio Instituto designados por el Ejecutivo Federal. La representación del Instituto se encomienda a un Secretario Ejecutivo, con facultades para nombrar y remover al personal del Instituto. Dicho personal quedará regido por el apartado «B» del artículo 123 de la Constitución y aún cuando se manifiesta que se respetarán sus derechos, no se hace mención en el artículo 3° Transitorio, de los Convenios que se han celebrado para reconocer su categoría de investigadores y crear un régimen jurídico específico que no está comprendido en la ley antes citada. Es, así,

indispensable que se mencionen dichos convenios en cualquier caso, como lo hace la Ley vigente que se refiere a derechos adquiridos conforme a leyes anteriores (artículo 4° Transitorio Ley Federal vigente).

Las bases de la actual organización del Instituto quedan destruidas al no validarse las áreas funcional y territorial, ni los consejos por especialidad. El Instituto estará regido por disposiciones emanadas de un órgano eminentemente político y no técnico-profesional.

Aún más alarmante resulta el hecho de que se otorga al INAH un carácter de órgano técnico, eliminando prácticamente su carácter de institución de investigación científica. En tal caso, en la fracción IV del artículo 49 del proyecto se dice: "Efectuar investigaciones científicas en las materias y disciplinas de su competencia", lo que reduce la investigación a aquellos ámbitos relacionados con el patrimonio cultural competencia del nuevo INAH, poniendo en serio peligro la investigación social, con lo que lejos de fortalecer la investigación antropológica en su conjunto, la obstaculiza.

Un hecho que se puede considerar un error histórico es el que se refiere a la eliminación en las funciones del INAH de la docencia y los museos. Con respecto a la primera, olvida que gran parte del reconocimiento internacional que México tiene deriva de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, misma que, a partir de los años cuarenta, se integra al INAH con el fin de formar a los cuadros necesarios para cumplir con las tareas encomendadas a esta institución. Lo mismo puede afirmarse de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía que llegó a tener reconocimiento Internacional por parte de la UNESCO, y ha creado un precedente profesional en esa rama.

Es paradójico, por otra parte, que mientras se considera en el artículo 3° a la información, divulgación y exposición como

parte de la protección y acrecentamiento del patrimonio cultural de la nación, elimine de los objetivos fundamentales del INAH la creación y administración de museos, considerados en el artículo 2°, fracción XIII de la Ley Orgánica vigente.



Consideraciones finales

1.- La iniciativa de ley referida en buena parte se funda en la descalificación de un marco jurídico federal que tiene sus antecedentes en las leyes de 1896 y 1897, mismas que, sin duda alguna, son una argumento histórico al constituir una tradición jurídica que fue fortalecida en 1972. Sin embargo, el proyecto de ley no ofrece una argumentación íntegra y sólida que lleve a demostrar que la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas no tiene vigencia en nuestros días y, menos aún, demuestra que el INAH y su marco normativo sean caducos. En este sentido se limita a enunciar de manera muy general algunos aspectos que, según quienes elaboraron el proyecto, no considera la Ley Federal vigente. Varios de ellos pueden discutirse y ofrecerse prueba en contrario, lo cual haría menos complicado, en todo

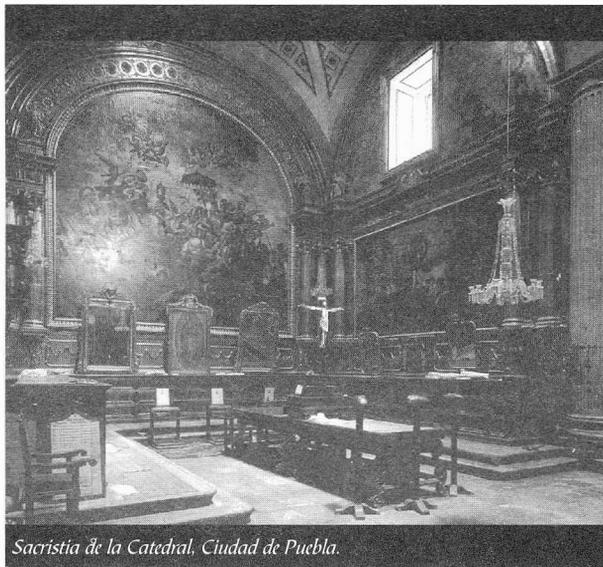
caso, proponer reformas a la misma.

2.- Propone el proyecto de ley a partir de una reforma constitucional en la que se establezca un régimen de concurrencia en la materia, entre federación, estados y municipios; igualmente, la facultad al H. Congreso de la Unión para dictar leyes generales sobre sitios, zonas, monumentos y bienes arqueológicos, así como de relevancia histórica, artística, tradicional, científica, tecnológica e intelectual, cuya protección sea de interés nacional. Nótese que la Ley General que se propone es del

Patrimonio Cultural de la Nación, término que no existe en el texto constitucional (ni siquiera en la reforma planteada) lo que repetiría, en parte, la experiencia de la Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación del 23 de diciembre de 1968. Ésta, entre otras razones, no pudo ser aplicada por no tener un sustento constitucio-

nal claro. Por otra parte, resulta importante que el propio INAH defina un criterio y asuma una posición con respecto de dicha reforma constitucional, sin dejar de ver críticamente esta realidad.

3.- Una discusión previa a la evaluación de esta iniciativa, es el análisis de la viabilidad o no, de pasar de un concepto delimitado de patrimonio cultural que se refiere exclusivamente a Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos a otro



Sacristía de la Catedral, Ciudad de Puebla.



Interior del Coro, Catedral, Ciudad de Puebla.

más amplio, inspirado en la Convención de la UNESCO de 1972, que se refiere al patrimonio cultural en su conjunto. Hasta ahora la Ley Federal vigente se ha limitado a esta parte del patrimonio cultural de interés nacional y no al patrimonio cultural en su conjunto, ya que se sostiene, entre varias razones, que otra parte importante de esa diversidad de patrimonio cultural compete más a los estados y municipios; considera, además, la naturaleza de las distintas formas de patrimonio cultural.

4.- Existe un punto que se da por hecho apriorísticamente y es el que se refiere "al interés manifiesto de estados, municipios y organizaciones sociales en la protección, conservación y posible aprovechamiento del patrimonio cultural". En realidad se trata de una verdad a medias ya que la normatividad vigente sí contempla estos aspectos bajo el actual régimen jurídico de coadyuvancia. De cualquier manera, se debe demostrar en qué consiste ese interés manifiesto. Esto puede hacer más entendible esta preocupación y no desdeñar un problema de suma importancia. En este sentido es fundamental tomar en cuenta la materia en cuestión y ya se ha demostrado que en épocas pasadas se ocasionó una gran ola de saqueo y destrucción, así como de tráfico clandestino sobre todo de piezas arqueológicas, cobijada por los intereses locales. Eso es, precisamente, lo que llevó a establecer el régimen jurídico vigente.

5.- Finalmente es necesario reconocer y distinguir al INAH y su normatividad, como un cuerpo legal distinto, que incluso tiene un proceso histórico propio fundamentalmente de institución de investigación científica, que no puede eliminarse sin abordar su historia, su quehacer y resultados en la dinámica



Fachada Principal. Catedral. Cd. de Méx.

cultural contemporánea del país. En tal sentido puede afirmarse categóricamente que el INAH, como una de las tres principales instituciones de investigación científica del país, no puede desaparecer.

Como colofón vale la pena recordar que, a nivel internacional, México se ha constituido en un modelo jurídico de gran relevancia para la protección del patrimonio cultural expresado en monumentos arqueológicos, artísticos e históricos; también se ha justificado el carácter estricto del marco jurídico vigente a raíz de la enorme importancia y relevancia que el patrimonio arqueológico en particular tiene en México. En este sentido debe reconocerse que la misma experiencia se tiene en el Perú, donde el patrimonio arqueológico también es importante.

Tampoco debe olvidarse que a nivel de formación de profesionales de la antropología y la historia en general, tanto el INAH como la ENAH han aportado un sinnúmero de científicos en toda América Latina e, incluso, en Europa y Estados Unidos, donde la Antropología realizada en México tiene un gran reconocimiento.

Imágenes

Las imágenes que ilustran el presente boletín pertenecen al acervo de la Fototeca del Instituto Nacional de Antropología e Historia y fueron tomadas del libro

«Guillermo Kahlo
Fotógrafo de monumentos»

Editado por Fototeca del INAH / Casa de las Imágenes
México, D.F., 1992



St. Yafre Potosi

RRD 442

Iglesia de Nuestra Señora del Carmen. San Luis Potosí. S.L.P.

*SOBRE el estante,
entre un musico Tcmg y un jarro de Oaxaca,
Incandescente y vivaz,
Con chispeantes ojos de papel de plata,
nos mira ir y venir
la pequena calavera de azucar.*

²
*MASCARA DE nALOC
GRABADA EN CUARZO TRANSPARENTE*

*Aguas petrificadas,
El viejo ndwc duerme, dentro;
sonando temporales.*

³ *LOMISMO*

*Tocado por la luz
el cuarzo ya es cascada.
Sobre sus aguas flota, nino, el dios.*

⁴
DIOS QUE SURGE DE UNA ORQUIDEA DE BARRO

*Entre 105 pitaws de arcilla
nace, sonriente,
fa flor humana.*

⁵
DIOSA AZTECA

*Los cuatro puntos cardinales
regresan a tu ombligo.
En tu vientre golpea el dia, armado.*

6 CHILENDRJO

Contra el agua, dias de fuego. Contra el fuego, dias de agua.

7 XOCHIPILLI

*En el drbol del dia
cuelgan frutos de jade,. fuego y sangre en fa noche.*

8

CR.UZ CON SOL Y LUNIt PINTItDOS

*Entre 105 brazos de esta cruz anidaron dos pdjaros:
Itddn, sol, y Eva, luna.*

9

NINO Y TR.OMPO

*Cada vez que /0 lanza cae, justo,
en el centro del mundo.*

10

OS/ETOS

*Viven a nuestro lado,
/os ignoramos, nos ignoran. Itlguna va conversan con
nosotros.*

*EL SOL es tiempo;
el tiempo, sol de piedra; la piedra, sangre.*

2

MEDIODilt

*La luz no parpadea,
el tiempo se vacfa de minutos,
se ha detenido un pdjaro en el aire.*



ANOS POR EL
PATRIMONIO
CULTURAL DE
M É X I C O
1939-1999
I N A H

3
MAs TARDE

Se despena la luz, despiertan las columnas y, sin moverse, bailan.

4 PLENOSOL

La hora es transparente: vemos, si es invisible el pajarito, el c%r de su canto.

5 RELIEVES

*La lluvia, pie danzante y largo pe/o, el tobil/o mordido por el rayo,
desdende acompañada de tambores: abre los ojos el maíz, y crea.*

6
SERPIENTE LABRADA SOBRE UN MURO

*El mundo al sol respira, vibra, ondula, trozo de de/o vivo y tatuado:
el hombre bebe sol, es agua, es tierra. Y sobre tanta vida la serpiente
que lleva una cabeza entre las fauas: /os dioses beben sangre, comen
hombres.*

1
FLOR

*EL CRITO, el pico, el diente, /os aullidos, la nada carnaria y su barullo,
ante esta simple flor se desvanean.*

2
DAMA

*!bdas las noches baja al pozo y a la mañana reaparea
con un nuevo reptil entre /os brazos.*





AÑOS POR EL
PATRIMONIO
CULTURAL DE
M É X I C O
1939-1999
I N A H

*"Libertad bajo palabras", Octavio Paz, Obra Poética (1935-1957), Letras mexicanas,
Fondo de cultura económica, México 1995.*

BIOGRAFIA

*No /0 que pudo ser:
es /0 que rue.
Y /0 que rue estl muerto.*

4
CAMPANAS EN LA NOCHE

*0105 de sobra
mo)an mi pensamiento -y
no /0 apagan.*

5
ANTE LA PUERTA

*Gente, palabras, gentes.
Dude un instante:
la luna arriba, sola.*

6
VISION

*Me vi al cerrar 105 0)05:
espado, espado
donde estoy y no estoy.*

7
PAISAJ
E

*Los insect 05 atareados,
/05 cabal/os c%r de sol,
/05 burros c%r de nube,
las nubes, rocas enormes que no pesan,
/05 montes como de/os desp/omados,
la manada de arboles debiendo en el arroyo,
todos est1n ahf, dichosos en su estar,
frente a nosotros que no estamos,
comidos por la rabia, por el odio,
por el amor comidos, por la muerte.*

8
ANALFABETO

*Aid la cara al de/o,
inmensa piedra de gastadas tetras:
nada me revelaron la estrellas.*